

Sala de Togas

REVISTA INFORMATIVA DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA

Fallece
el Decano
*Simón
Venzal*



Nº80

AÑO XXXI

DICIEMBRE | 19



Triste
celebración
de la Patrona



Te recordaremos
Fausto



Una cuenta pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

Cuenta Expansión Negocios Plus PRO

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

Bonificamos su cuota de colegiado

10%

de su cuota de colegiado máximo 50 €/anuales.*

+ 0

comisiones de administración y mantenimiento.¹

+ TPV

con condiciones preferentes

+ Gratis

Servicio Kelvin Retail, información sobre el comportamiento de su negocio.²

Llámenos al **900 500 170**, identifíquese como miembro de su colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

* Abonamos el 10% de la cuota de colegiado con un máximo de 50 euros por cuenta para cuotas domiciliadas en una cuenta de la gama Expansión, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

1. Rentabilidad 0% TAE.

2. Contará con un servicio periódico de información actualizada sobre el comportamiento de su comercio, sus clientes y su sector, para ayudarle en la toma de decisiones.

Las excelentes condiciones mencionadas de la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO se mantendrán mientras se cumpla el único requisito de ingresar un mínimo de 3.000 euros/mensuales (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular). Si al segundo mes no se cumplen estas condiciones, automáticamente la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO pasará a ser una Cuenta Profesional. Oferta válida desde el 24/03/2019 hasta el 31/12/2019.

sabadellprofessional.com

Captura el código QR y conoce nuestra news 'Professional Informa'





*Ltd. Juan Luis
de Aynat Bañón*

DECANO

Col. 1512

Carta del decano

Queridos compañeros,

En esta ocasión esta revista impresa "sala de Togas" es la número ochenta, desde aquí tengo que felicitar la inicial iniciativa de la Junta de Gobierno que presidía el Decano Ramón Muñoz, y las que después le siguieron con los Decanos José Arturo Pérez Moreno, Simón Venzal y José Pascual Pozo que mantuvieron esta publicación, que ha ido recogiendo, y dejando rastro, de nuestra actividad colegial durante más de 30 años, y que además ha recogido novedades legislativas, doctrinales, jurisprudenciales y opiniones que conciernen a nuestra labor diaria, también ha dado entrada y divulgado durante estos años las inquietudes intelectuales de nuestros compañeros que han aportado a su páginas, últimamente desde el cuaderno literario, la impronta y sello que justifica el que se nos siga denominando, como sinónimo de Abogado: Letrados. Expreso desde aquí mi agradecimiento a los directores de la revista y miembros del equipo de redacción antecedentes, y a su actual y entusiasta director el compañero Cantalejo.

Estas letras, que ahora se hacen página, tiene que consignar el reciente acontecimiento del fallecimiento del Compañero Simón Venzal Carrillo, que fue nuestro Decano durante los años 2001 a 2010, coincidió su óbito con la celebración de la festividad de nuestra Patrona Santa Teresa, y en el acto solemne de aquel día, a la vez que entrañablemente le recordamos decidimos recordarlo con palabras y aplausos, no con silencios. Es consustancial al abogado la voz y la palabra, es nuestra arma y nuestro timbre exclusivo, por eso también se nos llamaba a los Abogados, antes voceros, y en la Partida, III.6. (ingente cuerpo normativo redactado durante el reinado de Alfonso X (1252-1284), se lee: "Vocero es home que razona pleyto de otri en juicio del suyo mesmo en demandando ó en defendiendo: et ha nombre porque con voces et con palabras usa de su Oficio".

La situación de interinidad del gobierno de Madrid, las dudas que asoman sobre el horizonte del que ahora se instale, y la novedad del relevo producido en la Administración Autonómica Andaluza es el escenario donde se han desenvuelto los primeros meses de la función que desempeño. La Junta de Gobierno mantiene la intención inicial de continuar en la mejora de nuestro Colegio, los servicios que presta, y ser plataforma reivindicativa de las mejoras que merece nuestra profesión, necesitamos, para continuar en esta labor, que aparezcan más definidos los ámbitos de competencias de los Ministerios y Consejerías autonómicas que nos conciernen (en el ámbito Andaluza la Consejería con la que lidiamos se denomina "Turismo, regeneración, justicia y administración local"); de la nueva estructura ministerial que por el venidero gobierno se decida, no me atrevo a hacer pronóstico, ni siquiera de la denominación de la cartera que a nuestra competencia incumba, hoy se llama Ministerio de Justicia, y precisamente su titular, que a la redacción de esta carta aún está en funciones, nos visitó justo antes de encarar la última campaña electoral. Mientras tanto, mantenemos nuestro anhelo reivin-

dicativo, se han conseguido normalizar a términos razonables los tiempos de pago del Turno de Oficio, e impulsamos decisiones del Consejo Andaluz de Colegio de Abogados que aspiran a elevar el sistema retributivo de los turnos, poniendo énfasis por nuestra parte debiendo considerarse la especialidad de nuestro Colegio respecto a extranjería y la entrada masiva de migrantes, que necesita un enfoque singular, ya que la tremenda arribada de extranjeros a nuestras costas, solo parecida a lo que sucede en el litoral de Ceuta, Melilla, Granada, Málaga y Cádiz, presenta unas especialidades completamente distintas a las del resto del territorio nacional. Desde luego vamos a continuar en la organización de estos servicios especializados que otorgan unas especiales garantías a las personas sometidas a los procedimientos de control de acceso, detención y, en su caso, expulsión del territorio. Del mismo modo, mantenemos la importancia de perseverar en la calidad y especialización de los letrados adscritos a los mismos, es por ello que la formación a este punto se hace no solo necesaria, sino que se ha configurado como obligatoria para pertenecer y mantenerse en estos turnos. Quiero hacer un público reconocimiento a los compañeros, que continuamente actualizados y sólidamente formados colaboran, compartiendo su conocimiento, con la correspondiente Comisión del Turno de Oficio en las jornadas que dedicamos a esta especialización

El Colegio, que lo hacemos todos, recibe y ejecuta las iniciativas que proponen los compañeros, algunos singularmente implicados en unas u otras ramas del derecho, o en la atención a situaciones que merecen especial atención por la vulnerabilidad de las víctimas a las que afecta. En las páginas que siguen a esta carta se da cuenta grafica y escrita de los eventos que organizamos y acogemos, muchas veces, insisto, impulsadas por compañeros que con su iniciativa y activismo colaboran a que se realicen, por ello sigo llamando a la implicación y participación de los compañeros que puedan contribuir al funcionamiento de las distintas comisiones y grupos colegiales, y agradezco la aportación de vuestro tiempo y dedicación con la que, visto está, podemos contar. Esta línea de actuación redunda en nuestra reputación profesional y beneficio social, y coadyuva a la protección de los más desfavorecidos.

He comprobado con agrado, la utilidad de la mediación Decanal como remedio para solucionar conflictos entre compañeros, los más han desinflado sus iniciales posturas enfrentadas y han sabido acomodar su comportamiento a lo exigible, han sabido contener o retroceder sus impulsos, han moderado sus tonos, e incluso han reconocido su falta y se han disculpado ante el compañero ofendido. Sin mengua del ejercicio defensivo de los intereses de sus clientes, han sabido acomodar sus maneras a lo que debe ser nuestro comportamiento con nuestros iguales, a los que nos encontramos solo, procesal y transitoriamente enfrentados.

Recibid un afectuoso saludo y quedo como siempre, a vuestra disposición.

SALA DE TOGAS:

Revista Informativa del
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería
Fundada en Octubre de 1988, siendo Decano
D. Ramón Muñoz Sánchez

Edita:
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería

Decano:
Juan Luis Aynat Bañón

Director:
José Ramón Cantalejo Testa

Comité de Honor:
Emilio Esteban Hanza
José Fernández Revuelta
Antonio López Cuadra
José Arturo Pérez

Coordinación con el Colegio:
Antonio Córdoba Aguilera

Consejo de Redacción:
Julián Cazorla Montoya
Leopoldo Nemesio Pascual
Antonio Ruano Tapia
Rita María Sánchez Molina
María Carmen López Saracho
Dolores Salcedo

Fotografía:
**Archivo del Colegio de Abogados de Almería, archi-
vo de JRC, Martínez Fotógrafos, Amnistía Interna-
cional, Clemente Jiménez y Juan Antonio Barrios.**

Diseño del logo del 175º aniversario y de la nueva
imagen corporativa del Colegio: **Loles Velasco**

Administración y redacción:
Álvarez de Castro, 25, bajo 04002. Almería
Tel. 950 23 75 33
Email: ct1057@icaalmería.com

Preimpresión:
Fotomecánica Indalo

Impresión:
Gráficas Piquer

Depósito Legal: AL-297-1988

ÍNDICE

CARTA DEL DECANO

Juan Luis de Aynat Bañón 3

PRESENTACIÓN

José Ramón Cantalejo Testa 6

Con humor... Forges inmortal 7

Cartas al director..... 7

OPINIÓN

Basado en mentiras reales 8

Lágrimas urbanísticas en la lluvia 10

La perspectiva de género la sufren las mujeres cuando
no se aplica 12

El sueño de ana julia finalizó 14

ENTREVISTA

Antonio Torres Flores. Periodista 16

VIDA COLEGIAL

Actos institucionales

El luto no evita la celebración de la patrona del colegio 26

Acto solemne en el colegio 27

Toma de posesión de los nuevos delegados territoriales del
colegio 28

Entrega del escudo de plata a los colegiados que cumplen
50 años de colegiación en 2019..... 30

Listado colegiados 25 años incorporacion 31

Comida de santa teresa con nutrida asistencia de letrados,
acompañantes e invitados..... 33

Homenaje a colegiados veteranos 33

Entrega de premios deportivos 35

Entrega de premios Rogelio Pérez Burgos 42

Acto con motivo de la IX edición del día de la justicia
gratuita y el turno de oficio 42

El ilustre colegio provincial de abogados de Almería se
suma a la lucha contra la violencia de género 44

Cursos, jornadas y conferencias

X curso de formación para adscripción y permanencia en el
turno de oficio especial de extranjería. 22 Y 23 octubre 2019..... 46

I curso para la adscripción y permanencia en el turno de
oficio especialidad entradas masivas..... 47

Jornada "el acoso laboral, su persecución y protección
integral visto en doble perspectiva 47

XII jornada de derecho concursal y societario..... 48

Jornada: "el salario minimo interprofesional, un nuevo motivo
para un nuevo cambio legislativo: puntos criticos" 50

Actos de Juras

Nuevos letrados almerienses 51

Y además...

Visita al colegio de la ministra de justicia que se reúne con la junta y firma en libro de honor.....	53
JJAA en Sevilla con María del Marta Bosquet, presidenta del Parlamento de Andalucía y Colegiada Almeriense.....	54
Exposición de objetos y publicaciones de abogados en la facultad de derecho de la universidad.....	56
XI jornadas de servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria con presencia almeriense.....	57
Implementación de la nueva aplicación para justificación online de las actuaciones del turno de oficio.....	57
Emotiva despedida de Fernando Brea como teniente fiscal en el colegio y firma en el libro de honor.....	58
El compañero Julián Cazorla asiste a una jornada sobre asistencia jurídica en Bruselas.....	58
Reunión directores EPJ.....	59
Orbitarios.....	60

FONDO JURÍDICO Y COLABORACIONES

Tutela judicial efectiva, motivación de las sentencias, juicio de razonabilidad, y especial trascendencia constitucional.....	64
La orden de protección en la violencia de género.....	66
El acceso a la abogacía en la actualidad.....	69
El estatuto jurídico del menor con discapacidad.....	72
Útiles de escritura manual y sus tintas ¿cuál elegir?.....	75

RETAZOS DE LA HISTORIA

La justicia popular en la provincia de Almería durante la guerra civil (1936-1939).....	78
Las cárceles en la ciudad de Almería.....	84
El legado arquitectónico de Antonio Góngora Galera.....	86

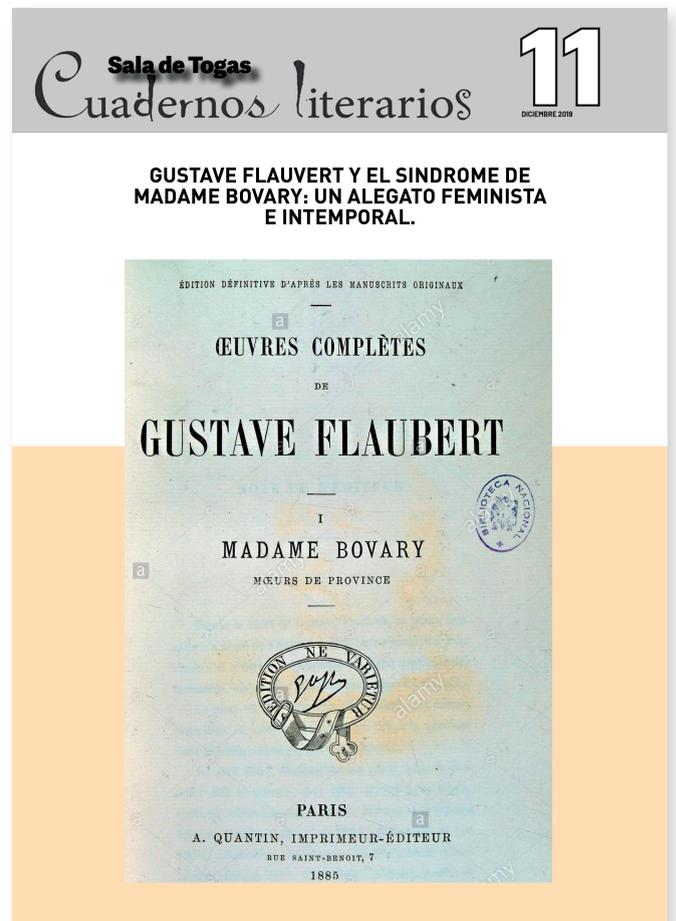
EL COLEGIO INFORMA

XIX congreso asociación "Sainz de Andino".....	89
El decano asiste a las XXIX jornadas de extranjería.....	89
X encuentros andaluces de servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria.....	90
Reunión con afectados de viviendas fuera de ordenación.....	90
Brillante comida homenaje por la jubilación de Fernando Brea, teniente fiscal y colegiado de honor.....	91
Visita institucional al CIS.....	92
CGAE.....	92
MUNDO DIGITAL.....	95
LEGISLACIÓN.....	96
TURNO DE OFICIO.....	98

TIEMPO LIBRE

Ciclo de cine de amistad internacional.....	100
Trofeo de fútbol "Santa Teresa 2019".....	102

Vuelvo a Granada, siempre Granada.....	103
El colegio con una clan. Rugby e inclusión para todos.....	104
Actividad deportiva.....	104
"Subida Sierra Alhamilla".....	105
Café h-elarte: rico lugar para tomar el postre y merendar.....	107
TABLÓN DE ANUNCIOS.....	108
Revista del colegio "Sala de Togas" petición expresa para recibirla en papel.....	109



CUADERNOS LITERARIOS

Gustave Flaubert y el síndrome de Madame Bovary: Un alegato feminista e intemporal



José Ramón Cantalejo Testa
DIRECTOR
ct1057@icaalmeria.com

Presentación

Alcanzamos el número 80, tras más de 30 años de permanencia ininterrumpida, que celebramos con la tristeza del fallecimiento del que fue nuestro Decano entre los años 2001 y 2010, Simón Venzal Carrillo.(DEP)

Quiso el destino que nos dejara en plena celebración de Santa Teresa, lo que de alguna manera entristeció la centenaria celebración de nuestra Patrona en este segundo semestre de 2019. en el que también nos dejaron los incommensurables humanistas y hombres de bien, el ABOGADO, con mayúsculas, Fausto Romero-Mihura y Pepe Miras Carrasco, Juez de Paz, sentido poeta Albojense y querido amigo, lo que nos hace vestir de luto en nuestra sección de obituarios donde los homenajes se multiplican.

Hay que subrayar el incremento de anunciantes que ven nuestra revista como un vehículo interesante para que sus mensajes lleguen a nuestros lectores que son, ni más ni menos; nuestros colegiados, judicatura, Departamentos UAL, Notarios, Registradores, resto de Colegios de Abogados de España y Europa, Biblioteca virtual de la Abogacía, etc, etc.

Se da la paradoja de que, mientras disminuimos nuestra tirada en papel llegando solo a quien lo solicita, para ahorrar gastos de imprenta y correos, resulta que los informáticos del Colegio, de forma objetiva y rotunda, certifican una y otra vez que "Sala de Togas" y su separata "Cuadernos Literarios" han sobrepasado UN MILLÓN DE VISITAS en la red. Parece de ciencia ficción y nos pellizcamos para creerlo, pero los informáticos son "continicos". Queremos ideas de como fomentar la publicidad de "Sala de Togas", tanto en papel como en la red, para lograr su autofinanciación. Los jóvenes sois unos artistas en esto del marketing y necesitamos cuanto antes una transfusión de sangre joven.

Nuestro contenido sigue a un nivel que podemos considerar como muy notable. Una vez más contamos con un trabajo de Magister, en este caso de Elías González-Posada Martínez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valladolid, sobre la Tutela judicial efectiva, motivación de las sentencias, juicio de racionalidad, y especial trascendencia constitucional.

Es muy ilustrativo el trabajo de José Luis Godoy Ramírez, Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio y Codirector del Master en Abogacía de la UAL sobre el acceso a la Abogacía.

Nuestros "Retazos de la Historia" traen la segunda parte del gran

trabajo del Historiador Eusebio Rodríguez Padilla que, sin literatura alguna, profundiza con nombres y apellidos en la Justicia en torno a la Guerra Civil en Almería.

También publicamos un estudio muy meritorio del amigo Manuel Expósito, graduado en Derecho, que durante tantos años ha trabajado en el ámbito del Foro (Su mayor mérito -es broma-, fue ganar un año el Campeonato de Mus del Colegio). Su trabajo, realizado amable y desinteresadamente por encargo de nuestra revista, se basa en archivos públicos y trata de un tema en el que no se ha profundizado demasiado en la bibliografía almeriense, como es; la historia de las cárceles en Almería.

La entrevista del imprescindible Antonio Ruano, que ahora además es Concejal en el Ayuntamiento de la capital, por lo que le damos nuestra más sincera enhorabuena, se centra en un personaje como Antonio Torres, "Chacho Torres" para los tantos amigos con los que cuenta, que ha sido durante muchos años Director de "Canal Sur Radio" y "Canal Sur Televisión", cosa verdaderamente notable pues en la mayoría de las provincias andaluzas cada uno de los medios tenía su propio Director. Conocedor de la Historia pasada y la del "Tiempo Presente", en la que aparece como colaborador habitual de esta iniciativa universitaria con el profesor Rafael Quirosa-Cheyrouze, es actor directo y testigo de primera línea de los últimos 40 años de la vida de Almería, sobre la que tiene varios libros en las estanterías.

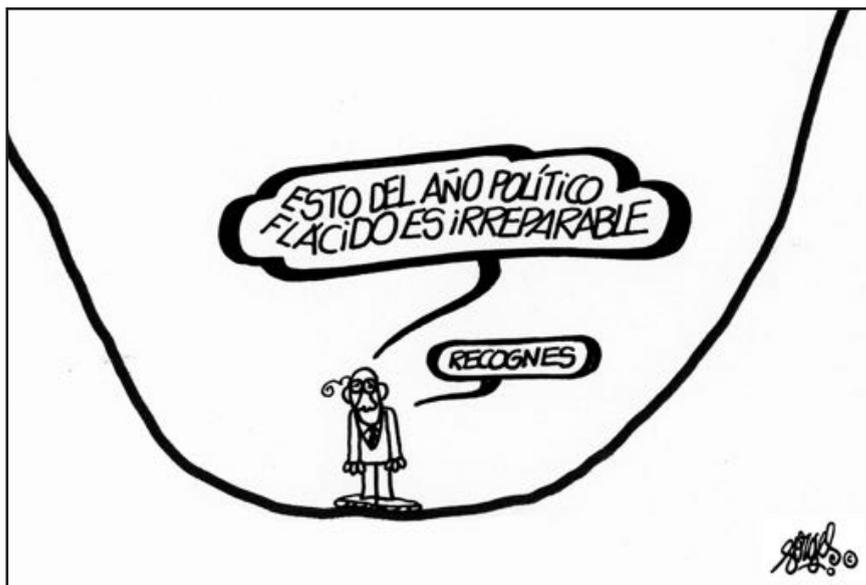
Nuestro Joaquín Sánchez, ilustrador de cabecera desde hace ya bastantes años, que siempre nos hace esbozar una sonrisa en la antecaportada de la revista, cambia de tercio, se renueva y reinterpreta como viñetista y en esta ocasión se decide por regalarnos un comic original con tres páginas que editamos en nuestro "Cuadernos Literarios" Nº 11.

Sin dejar de seguir insistiendo en la figura de Carmen de Burgos y sin dejar de sorprendernos con otras extraordinarias colaboraciones de reseña literaria, nuestra colaboradora de cabecera, María del Carmen López Saracho, nos presenta en "Cuadernos Literarios" Nº 11, otro trabajo sobre esta valiente mujer rodalquileña, lo que al final provocará que nos traten como publicación colombilófila en el ámbito del Ateneo de Madrid, donde tenemos a Roberto Cerdeño, que ya colaboró con el Colegio en la edición del cuento infantil "La mejor muñeca".

¡YASTÁ! Feliz Navidad y próximo año nuevo para todos y todas...

CON HUMOR...

Forges inmortal



Cartas al director

Escríbenos a: ct1057@ICAAlmería.com

Esperamos las cartas de los compañeros y lectores que deberán enviarse a este correo electrónico, con una extensión máxima de 1 folio, identificando a su autor con el DNI y/o número de colegiado.

SOBRE LEGALITAS: “NO LO RECOMIENDO A NADIE”.

JCC | Almería

En el último año, han puesto muchos problemas para realizar los recursos que solicito y ahora mismo me entero de que no tengo derecho a recursos de alzada porque es previo a juicio y hay que abonar una cantidad indeterminada para ello y pedir cita con un abogado. Tengo contratado el servicio para que me agilicen todo este tipo de papeleo y utilicen el lenguaje legal propio, ya que a mí se me escapa bastante, pero información sobre los casos que me surgen hay bastante por internet.

Llevo con Legalistas varios años y han sido varios años tirando el dinero. Nunca responden antes de 24 horas. Les he mandado varios mail a atención al cliente y tampoco contestan. Cuando he reclamado darme de baja me venden que no va a pasar más y nunca

es así. No lo recomiendo a nadie. La primera consulta es gratis en muchos despachos, al final he buscado uno externo y esta vez me doy de baja con toda seguridad y no habrá nadie a quien le recomiende este servicio penoso.

Te ponen en contacto con un despacho de abogados, quiero que me citen mañana, el asunto es urgente, después de varias llamadas sólo he conseguido que le pasen el recado al letrado y que ya me llamarán.

Espero que el Colegio de Abogados tome postura sobre esta pandilla de internautas que yo no considero Abogados. Es una engañifa que les perjudica gravemente.

AGRADECIMIENTOS DE LA CASA NAZARET

Jose Miguel Moreno | Presidente de la asociación Casa Nazaret

La asociación CASA DE NAZARET, y en mi nombre la de toda su Junta de Gobierno, queremos agradecerle muy sinceramente la donación que han realizado en beneficio de los más desfavorecidos y residentes en esta casa.

El Corazón de Jesús en su infinita bondad, que preside la entrada de nuestra casa, sabrá premiar mejor que nosotros su generosa aportación.

Hemos hecho partícipes también de ello a la religiosas que cuidan de los enfermos y que dirigen la Institución, trasladándonos sus bendiciones y oraciones para Vds. y sus familias.

Sinceramente agradecidos.

CAMPAÑA “PUPITRES LIBRES”

Carlos Sanguino | Responsable de infancia en Amnistía Internacional

Hola, Jose Ramon

¿Sabías que en Estocolmo hay un estadio de fútbol en el que al entrar hay una frase gigante escrita en la pared en la que pone “Juntos contra el bullying”? Me emocioné al enterarme y pensé...ojalá eso sucediera aquí, que un deporte que llega a tanta gente trabajase contra un problema real al que no podemos dar la espalda.

Seguramente te preguntes por qué te cuento esto y quién soy, ya que creo que nunca te he escrito. Soy Carlos Sanguino, y soy el Responsable de Infancia en Amnistía Internacional. Desde hace varios meses dirijo la campaña #PupitresLibres para poner freno al bullying en las aulas. Me he recorrido parte del país documentando casos de chavales y chavalas que eran o habían sido víctimas de acoso escolar y descubrí que el bullying es un problema de derechos humanos del que casi no se habla. No te imaginas las consecuencias tan terribles que produce en los niños y niñas que lo sufren.

#PupitresLibres nace por Eme y Damián, a quien sus acosadores les llegaron a tirar escaleras abajo en el instituto. Nace por el hijo de Carmen, que solo pudo escapar del bullying una vez que le cambiaron de colegio. Nace por Patricia, que nunca se perdonará haber dudado del testimonio de su hija. En definitiva, nace por todos los chavales y chavalas silenciados que se han quedado sin infancia y lo único que quieren es que nadie tenga que volver a pasar por lo que ellos pasaron. Eso fue lo que me pidieron, y aquí estoy, escribiéndote este correo pidiendo tu apoyo.

Súmate a las más de 25.000 personas que ya han alzado la voz contra esta lacra y apoya la campaña con tu firma. Solo si presionamos a las autoridades, podremos conseguir que el bullying llegue a su fin.

Gracias por tu atención.



*Abel Josué Berbell García
Col. 2008*

BASADO EN MENTIRAS REALES

David Wallace-Wells afirma en su libro “Planeta inhóspito” (Editorial Debate 2019) que dentro de treinta años en Oriente Próximo, en el África endrina y en el sur de Asia no se podrá salir a la calle en verano. La biosfera estará arrasada mientras sequías, inundaciones y la desaparición de zonas costeras no tardarán más de una década en intensificarse, produciéndose lo que el autor llama “el gran éxodo” de mil millones de refugiados climáticos que se instalarán en otros lugares para abandonar las

tierras rasgadas, arañadas, abiertas a hachazos por un salvaje ardor solar.

¿Es esto verdad?

Para la modernidad occidental la respuesta casi no importa, más relevante parece nuestra dificultad para soportar demasiada realidad. No es que esta generación sea especialmente ignorante, hedonista o sencillamente estúpida, todas lo han sido, pero lo

cierto es que, a pesar de que las condiciones de vida actuales son infinitamente mejores, algún tipo de pasiva inconsciencia nos empuja hacia nuestra propia aniquilación.

Desde la PlayStation, hasta Skype, Whatsapp, Twitter o Instagram, pasando por Airbnb, Uber, TripAdvisor, Pinterest hasta Youporn, todas estas herramientas del nuevo mundo digital han cambiado nuestra relación con la realidad y nuestra propia concepción de ella provocando un extraño efecto de narcosis moral, abocándonos a una especie de individualidad sin medida ni término que nos impide afrontar con credulidad las cuestiones verdaderamente preocupantes, provocando que seamos más proclives a creer aquello que confirma nuestros prejuicios, en base a una forma de entendimiento de nuestro entorno que desdeña el detalle y escoge atajos de pensamiento con resultados catastróficos, pues al final nos deja postrados en la incapacidad de poder emitir juicios sobre conceptos de la realidad como la desigualdad, las migraciones o la crisis climática porque no reconocemos sus patrones. La alexitimia se extendería no sólo a la incapacidad para sentir, sino a una indiferencia en el discernimiento que nos permite recibir una lista aséptica de hechos de objetiva importancia como si resultara algo ilusorio e inaprehensible.

Esta laxa relación con los hechos factuales y la suspensión generalizada del pensamiento crítico nos coloca un velo para no ver aquello que intuimos pero que preferimos ignorar. Como recurso psicológico elegimos no saber cómo se producen los teléfonos y las ropas que compramos ya que atormentarnos de forma individual no sirve para nada. Como mucho, nos sentimos un poco mejor después de habernos atormentado, pues sabemos que ninguna solución podrá ser ya individual. Colectivamente hemos decidido no ser conscientes de lo que implica nuestro modo de vida y sus consecuencias, aunque conozcamos que nuestro estatus solo es posible aquí porque en otra parte del mundo hay otros estatus bien diferentes. Y resulta comprensible que la gente no quiera hacer cambios radicales en su vida y que aceptemos que las cosas sean como son, aferrándonos a la culpa de un sistema cuya estructura nos priva de la oportunidad de ser una persona decente, forzándonos a hacer daño a otros aunque no queramos solo por ser ciudadano de un país o de otro, pues pensamos que así es la lotería geopolítica del lugar de nacimiento.

Sin embargo, hay algo que no funciona en un sistema que no te permite la oportunidad de ser una buena persona y que al mismo tiempo nos hace creer que tenemos el derecho ilimitado al resentimiento sobre la base de una pretendida identidad fundada en un yo interno intrínsecamente valioso y auténtico, mientras que la sociedad exterior se nos representa sistemáticamente errónea, como si no fuera el ser interior el que debe ajustarse a las normas, sino la sociedad la que tiene que cambiar y adaptarse al reconocimiento de nuestros agravios y sentimientos de humillación o a la presunta falta de respeto que nos dispensan, hasta el punto de que el motor de los asuntos humanos parece ser la irreal sensación de no ser tenido en cuenta.

Lo paradójico es que tratándose de una sociedad que se entrega con devoción a la ciencia tecnológica padece sin embargo una seria dificultad para el ejercicio de un pensamiento realista, fiándonos más de Google que de las promesas de cambio que nos hace el gobierno de turno, suplantando el conocimiento genuino por la sabiduría de las masas, de modo que el inicial des-

pliegue reivindicativo de aquel resentimiento se convierte en un sustituto barato de la reflexión en profundidad. Debatiéndonos entre el mundo físico y el digital, y viéndonos insuficientemente valorados o sopesados, entregamos inermes nuestra privacidad a los algoritmos hasta vernos inmersos en la inaudita situación de una mentira que parece casi real, difuminando la frontera entre los hechos constatados y las opiniones, propiciando una atmósfera en que la falsedad adquiere una aparente forma de realidad.

Esta inconsciencia producida por la paradoja de la privacidad resulta fascinante: el móvil, con sus cámaras y micrófonos, se convierte en nuestro DNI ambulante, a la vez que sus entre 10 y 20 sensores van esparciendo por todas partes nuestra huella digital y el rastro de cada individuo, sin darnos cuenta que en realidad somos un polizón navegando en el trasatlántico de la automatización digital, y lo que antes parecía un logro libertario ahora se convierte en la pesadilla de una soterrada opresión. La geolocalización permite que en tu pantalla aparezca un anuncio de una empresa textil que casualmente tiene una tienda a 25 metros de distancia de tu casa, mientras el buscador de internet se autocompleta antes de que hayamos terminado de escribir en la búsqueda, anticipando o fomentando lo que vamos a hacer antes de que lo hayamos pensado conscientemente.

Este monopolio tecnológico que controla la verdad, con su avidez vampírica de información, pretende sustituir al Estado y alcanza un estadio superior con el marketing que se adelanta a nuestros deseos antes de que los tengamos, y así ha habido intentos de negar ante los tribunales la existencia del libre albedrío, esta voluntad que los anglosajones llaman free will, hasta el punto que el Tribunal Supremo de EE. UU., antes incluso de la irrupción más avanzada de la inteligencia artificial, tuvo que salir en el año 2012 en su defensa, confirmando felizmente que existía como fundamento “universal y persistente” del sistema legal y del concepto de responsabilidad individual.

No soy quien para juzgar las motivaciones individuales de cada uno, pero ante este reino del “click” que produce a cada instante una pequeña muerte de la verdad, sustituida por hechos alternativos que no son más que una manera elegante de decir mentiras, no parece que haya muchas rutas de escape. Habrá que tomar conciencia del peligro y desarrollar planes contra la mentira virtual organizada antes de que los algoritmos modelen nuestro comportamiento hasta acabar determinándolo para ser lo que los algoritmos digan que hemos de ser. En un mundo globalizado, observado a través de las imágenes de internet, corremos el riesgo de estar siempre envueltos en un pensamiento débil que fracasa por su relativismo y transversalidad, y que no resulta suficiente ni verosímil ante la debilidad humana y la angustia existencial hambrienta de certezas. No resulta alentador que los menores de 30 años que se movilizan en las calles y en las redes sociales con una intensidad sin precedentes sea a la misma vez la generación que a la hora de la verdad menos vota de la historia.

La mentira presupone una intención, un previo conocimiento de lo cierto que se oculta a propósito. Quizá por eso la lucha contra esta situación de irrealidad deshumanizadora sea que todos nos pongamos un buen día a contar puñeteramente la verdad huyendo espantados de tanta neutralidad y equidistancia. Así, será únicamente nuestra disposición al tratar los asuntos y la perspectiva que adoptemos de manera consciente lo que

haga que una noticia pueda considerarse relevante y no un mero chisme falsamente intrascendente. Pero, en cualquier caso, en el tramo que va de lo uno a lo otro hay que seguir incurriendo adrede en el ardid ontológico según el cual debe existir una verdad de las cosas, aunque la fusión de lo empírico y lo imaginario produzca insoportables disonancias, pues andado el tiempo siempre descubriremos que al conocimiento le rodea más el misterio que la claridad, que uno sabe tremendamente poco acerca de todo, de los demás y de uno mismo; y que lo terrorífico puede ser descubrir cuán indiferente resulta cómo se comporte uno, porque aunque nadie tiene un conocimiento exacto de la verdad, más descorazonador podrá resultar aproximarse a ella sabiendo que detrás aletea el abismo de lo moral.

Y probablemente el encanto de una moral de la verdad sea que obra en contra de su propio prestigio, aunque sepamos que en última instancia también puede siempre repercutir en una mejora del mundo. Posiblemente por eso nuestra rampante indiferencia ante las noticias pésimas sea un mecanismo de defensa para soportar la posibilidad de que la conciencia de lo real y verdadero puedan convertirse de verdad en un fenómeno superficial.

Frente a la desinformación que producen las mentiras reales y a la imposición de asuntos pretendidamente intrascendentes,

debemos revisar nuestros planteamientos y volver a explorar las conexiones entre lo bueno y lo real saliendo del letargo de un permanente estado de falseamiento que tiene sus mayores aliados en la frivolidad y el maniqueísmo, que solo se pueden vencer con la construcción del lenguaje y ordenación del pensamiento a base de ideas y metáforas que no dejen nada a medio hacer en la configuración de lo verdadero, presentando de una forma nueva historias que ya empiezan a resultarnos demasiado familiares y entendiéndolo por verdadero cuanto contribuye a reconocer la realidad tal cual es, sin el velo de las ilusiones personales, porque si en cierto modo todo puede suceder, entonces no hay imposibilidad para una épica de la verdad que se encadene como sea a los detalles que garanticen alguna ecuanimidad en la narración de la vida.

Porque aunque seamos una raza sin esperanza subida a un barco que se hunde podremos aliviar el sufrimiento siendo todo lo decentes que podamos, pero decencia no desde la empatía tan de moda al estilo coaching, training u otras sandeces, sino desde la más profunda “compasión difícil” que no permita ni un ápice de tristeza en quien compadece, sino más bien una bondad en los detalles para que al devastado mundo que dejemos a las futuras generaciones solo le reste el silencio de enfrentarse a nosotros.



*Gerardo M. Vázquez
Col. 3097
Portavoz y asesor de AUAN*

LÁGRIMAS URBANÍSTICAS EN LA LLUVIA

Últimamente me viene mucho a la cabeza esa fabulosa escena de la película Blade Runner de Ridley Scott, donde Rutger Hauer, en la piel del replicante Roy Batty, prevé su fin, y habla con nostalgia de las cosas maravillosas y a la vez terroríficas que ha visto en su vida.

Quizás podría ser porque durante estos últimos 15 años de lucha para ayudar al ciudadano de buena fe que tuvo la mala fortuna de comprar una vivienda ilegal en España, también he visto cosas maravillosas y a la vez terroríficas. ¿Cuáles han sido las cosas maravillosas? Maravillosa ha sido la ayuda prestada por colectivos profesionales, los compañeros, muchos afectados... y también, hay que reconocerlo, algunos políticos. El papel del Colegio de Abogados de Almería y el del Colegio de Arquitectos de Almería ha sido fundamental en esta lucha. Es estupendo ver a estos Colegios asumir su lado más social en la defensa del ciudadano. Siempre he pensado que, si apelas al lado humano y sensato de la gente, si eres positivo, y si tu causa es justa, te sorprenderás de lo que se puede conseguir. Pero tienes que hacer

las cosas con amabilidad, aunque también con la firmeza de tus convicciones.



Recientemente, para darle un impulso a la resolución de muchas de las 327.000 viviendas irregulares que se estiman existen en Andalucía, se aprobó el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo propósito es el de darle a los afectados una solución rápida, mediante un documento que se conoce como AFO y que les permite acceder a servicios básicos y les da algo más de seguridad jurídica.

¿Cuál ha sido entonces el lado terrorífico? Terrorífico, por ejemplo, es que te escriba un afectado, que te pregunte cómo va el tema de su AFO, y que después te diga con toda la tranquilidad y como si estuviese hablando del tiempo, que el asunto le urge un poco, pues resulta que se está muriendo y no sabe cuánto tiempo le queda de vida.

Lamento decir que, pese al Decreto, eso sigue pasando, y este no es un único caso, hay varios así, dado que muchos de estos afectados rondan ya los 80 años. Y el problema que tienes, es

que te ves ante la tesitura de tener que decirle al afectado “lo siento el Ayuntamiento aún no ha resuelto, parece que no esta por la labor”. Es muy desagradable, especialmente por la sensación que da, de que parece que al Ayuntamiento no le importase nada lo que le está pasando a esta gente, vecinos del municipio.

Por ahora habría que darles a estos ayuntamientos rebeldes un premio en reconocimiento de su imaginación a la hora de disuadir a la gente que quiere solicitar un certificado de AFO. Últimamente se han oído frases en conversaciones con algunos ayuntamientos como “no podemos dar AFO, pues aún no hemos aprobado la ordenanza que establece la tasa”, “el AFO no sirve para segregar”, “vas a tener que pagar dos veces por lo mismo, una por el AFO y después por regularización”, “la parcela no está catastrada”, “no te preocupes está a punto de aprobarse el PGOU”, o “hace falta una depuradora para dar AFO”. Otras veces el Ayuntamiento en cuestión pide una tasa desorbitada para dar un AFO, con el lógico y penoso resultado que nadie lo pide.



Reunión de afectados del Valle del Almanzora en julio 2019.

Reunión con la Junta de Andalucía en Fines en septiembre 2019. De izquierda a derecha: José Eulogio Díaz Torres (Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería); Aránzazu Martín Moya (Delegada de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta en Almería); Juan Luis de Aynat (Decano del Colegio de Abogados de Almería); Marifrán Carazo (Consejera de Fomento y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía); Andrés Gutiérrez Istria (Secretario General de Infraestructuras y Ordenación del Territorio); Gerardo Manuel Vázquez (Asesor de AUAN); Maura Hillen (Presidenta de AUAN); José María Morente (D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

En general estas actitudes, aparentemente enrocadas, son características de algunos ayuntamientos que han puesto bastante esfuerzo en su plan general y piensan que si dan AFO la gente no va a colaborar en el buen fin de su planeamiento - ¡como si se pudiesen resolver estos problemas por planeamiento! (Por lo menos espero que sea esta la razón y no la intención de crear más suelo para construir más casas...).

Siempre he dicho que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra y en algunos municipios ya son varios tropiezos, es decir varios intentos durante el transcurso de muchos años, de regularizar miles de viviendas por planeamiento, con el resultado de mucho dinero y esfuerzo tirado a

la basura, con muchas promesas incumplidas durante décadas, y con miles de personas viviendo sin soluciones, y algunos sin siquiera agua potable.

Uno podría pensar que con el recién aprobado Decreto las cosas cambiarían. Deberían cambiar y espero que cambien, pues el Decreto fue convalidado por todos los grupos parlamentarios excepto Adelante Andalucía. Incluso Adelante Andalucía estuvo a punto de abstenerse, aunque al final votó en contra. Es decir, hay un gran consenso social sobre este Decreto, y por ello estos ayuntamientos recalcitrantes tendrán que ver, tarde o temprano, la necesidad de aplicar el Decreto.

Lo mejor que puede hacer el afectado, si su asesor le dice que tiene derecho al AFO, es que lo solicite por escrito a su Ayuntamiento, ajustándose lógicamente a lo que le permite la ley. Las palabras las lleva el viento, pero los ayuntamientos tienen que

resolver las solicitudes presentadas por escrito. El Ayuntamiento ya resolverá la solicitud, y si no resuelve, la ley establece los oportunos remedios jurídicos para que se tomen las soluciones jurídicas pertinentes. Si el Ayuntamiento tiene dudas, para eso está la Junta de Andalucía para resolverlas (de hecho, la Junta está haciendo una gran labor en este campo).

Como diría el replicante Roy Batty, “Yo... he visto cosas que vosotros no creeríais: Atacar naves en llamas más allá de Orión. He visto rayos C brillar en la oscuridad cerca de la Puerta de Tannhäuser. Todos esos momentos se perderán... en el tiempo... como lágrimas en la lluvia”. En realidad, creo que me viene mucho a la mente esa escena, al pensar en estos afectados que llegan al final de sus días, y digo, y pido, que ojalá sus vidas no se desvanezcan como lágrimas en la lluvia antes de ver su problema resuelto.



Antonia Segura Lores
Col. 1072

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO LA SUFREN LAS MUJERES CUANDO NO SE APLICA

María se auto convencía para que hoy fuera diferente. Se calzó sus zapatillas y salió a la calle con esa esperanza. Pronto comprobaría que nada había cambiado. En la entrada del supermercado escucho una voz de mujer por megafonía: “Señorita Puri, señorita Puri, acuda a caja de salida”. No había llegado a la línea de entrada cuando esa misma voz decía: “Señor Martínez, señor Martínez, acuda a caja de salida”. ¡Qué espanto! Un tratamiento desigual para una misma situación. A gritos, normalizando la situación de la desigualdad.

A su mente afloró la noticia que había leído hacía unos días en el periódico La Voz de Almería “¿Eres mujer? Desde el 7 de noviembre trabajas “gratis”. Un estudio compara la brecha salarial entre hombres y mujeres en Europa. Las mujeres españolas no cobran por sus labores profesionales en comparación con sus compañeros los hombres a partir de este jueves 7 de noviembre, por lo que las empresas “se ahorran” un total de 55 días en sueldos de trabajadoras hasta el 31 de diciembre, según los últimos datos de Eurostat correspondientes a 2017 facilitados por UGT. España, según este estudio, es el segundo país donde más ha aumentado la brecha salarial (un 0,9%), mientras que en el con-

junto de la Unión Europea la brecha ha descendido un 0,20%. La brecha salarial persiste en España por la resistencia de las empresas a aplicar la regla básica de igual salario por trabajo de igual valor, ya que les supone un consistente ahorro económico que engrosan en beneficios.”

El principio de igualdad retribuida “a trabajo de igual valor, igual retribución”, según el cual el empleador está obligado a pagar, por la prestación de un trabajo de igual valor, la misma retribución, está incorporado desde hace tiempo en la legislación europea y española. Pero, la igualdad de trato debe ser otro principio que debemos incorporar a nuestra vida. Partimos de los convenios números 100 y 117 de la Organización Internacional del Trabajo de 1951 y 1962, que ya establecieron el principio de “igual remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”. El Tratado de Roma de 1957 recogía sólo la aplicación del principio de igualdad de retribución para trabajos iguales y el Tratado de Ámsterdam amplía el anterior principio, estableciendo la obligación de pagar la misma retribución, no sólo por la realización de un mismo trabajo, sino también por el desempeño de un

¿Eres mujer? Desde el 7 de noviembre trabajas “gratis”. Un estudio compara la brecha salarial entre hombres y mujeres en Europa.

trabajo de igual valor. La Directiva 75/117/CEE dispone que “El principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos que figura en el art. 119 del Tratado de Roma (...) implica para un mismo trabajo o para un trabajo al que se atribuye el mismo valor, la eliminación, en el conjunto de los elementos y condiciones de retribución, de cualquier discriminación por razón de sexo”. En la práctica la discriminación se esconde bajo parámetros difíciles de detectar y de demostrar.

Pasando las hojas del periódico me vino el recuerdo de la visita al cortijo de los padres de María. Allí la encontré levantando cajas llenas de hortalizas y colocándolas en el traspalé que conducía su hermano. Al momento la saludé con un viva al sexo débil femenino que usa la fuerza bruta en lugar del volante, y me contesta ¡no te rías, que sé llevarlo! Es más, lo llevé durante dos meses que mi hermano tenía la pierna escayolada. Se lesionó jugando al fútbol. Tú, también juegas? No me gusta el fútbol. Pero te gustaría otro deporte o tener tiempo libre para tí? Me gustaría ir a pilates, pero de aquí salgo corriente a terminar la comida que la noche anterior comencé a preparar, después la casa, la ropa...ya me gustaría tener tiempo para mí. Caemos en la doble y triple jornada por imposición social sin saber decir que no por el condicionante cultural que se le atribuye al sexo femenino.

Intento cambiar de tercio y le pregunto por su relación con Juan. Bien-me contesta-, el verano próximo nos casamos. Su padre le ha dado un terreno y nos estamos haciendo una casa. Nos estamos? Claro, yo estoy pagando mi parte de proyecto, de materiales, hasta tenemos apartados los muebles. También vamos a modernizar el invernadero que hizo mi suegro. Guardé silencio para no interrumpir la narrativa de ilusión con la que me hablaba María. Mi mente, sin embargo, por deformación profesional, estaba ante los conflictos que son el “pan nuestro de cada día”. No hacen escritura, todo sigue siendo del suegro y si hipotéticamente llega la separación nos encontramos difuminados todos los esfuerzos económicos de las mujeres, sus aportaciones y trabajo diario, con las dificultades probatorias de demostrarlo. ¡Cómo hablarle de posible separación a quién estaba proyectando su casamiento!

Hago un alto en el camino para tomar un refrigerio y darle una lectura rápida a otro periódico que encuentro:

-Concentración por la última víctima de violencia de género de la provincia. La detención de la expareja de María Dolores M.M. permitió catalogar la muerte de esta mujer en marzo y hallada en julio como un crimen machista. La Plataforma de Acción Feminista de Almería organizó a las 19,00 horas, en el Mirador de la Rambla, una concentración en repulsa por el presunto crimen machista de María Dolores M.M., la mujer de 39

años y natural de Almería cuyo cadáver se halló el pasado 15 de julio en un piso de la calle César de la capital en el que permaneció oculto en torno a cuatro meses. Asimismo sirvió para protestar por el fallo de la Audiencia Provincial de Barcelona que ha condenado a los cinco acusados de la llamada “manada de Manresa” por abuso sexual y no por agresión.

-Concentraciones en todas las capitales de provincia contra el fallo de la mentada sentencia.

-Condenados por abusos sexuales y no por agresión los autores de la violación grupal de Manresa. La Audiencia de Barcelona considera que la víctima se encontraba “en estado de inconsciencia”, por lo que los acusados no tuvieron que usar “violencia o intimidación”. El Tribunal admite que el crimen fue “extremadamente intenso y especialmente denigrante”, pero no se puede tipificar como agresión sexual porque la menor estaba inconsciente y no hubo violencia ni intimidación, elementos necesarios para catalogar los hechos como agresión sexual. Los agresores “pudieron realizar los actos sin usar ningún tipo de violencia o intimidación para vencer una oposición que no existía” (...) Respecto al séptimo hombre acusado de masturbarse mientras presenciaba la violación, la Sala lo absuelve porque no “podría haber hecho nada efectivo para evitar los delitos, cometidos por una pluralidad de hombres y en un descampado alejado de zonas habitadas donde poder encontrar auxilio, fuera para detener los ataques a la víctima o, en caso de enfrentarse sólo a los atacantes, evitar la posible reacción agresiva de estos contra él”.

Mi educación en teoría de género y mujeres no me permite asumir la exposición de hechos y argumentos que da la Audiencia Provincial. Es decir, la actitud pasiva de un hombre solo ante la escena de la violencia ejercida por cinco hombres, justifica la inacción ante la posibilidad de que la conducta violenta de los cinco se volviera contra él, mientras que la actitud “pasiva” de una mujer bajo los efectos del alcohol que está siendo agredida físicamente y sufriendo violencia sexual por esos cinco hombres, con la suficiente consciencia como para, según se deduce de la sentencia y de los hechos, obligarla a practicar dos felaciones tras las múltiples relaciones sexuales contra su voluntad, y sin poder expresar quejas durante los hechos, no justifica su “teórica pasividad”, hasta el punto de que los hechos han sido considerados como abuso sexual en lugar de “violación” (agresión sexual)..O sea, un hombre sólo que contempla unos hechos violentos protagonizados por cinco hombres puede ser intimidado por la posibilidad de que esa violencia se vuelva contra él, mientras que la mujer que está sufriendo esa violencia por los mismo cinco hombres no es intimidada, ni por dicha conducta violenta ni por la posibilidad de que se agrave ante sus resultados, como por desgracia ha ocurrido con otras mujeres como Laura Luelmo, Diana Quer o Leticia Resino en un pueblo de Zamora.

Ante hechos como estos resuenan las voces diciendo que hay que cambiar el Código Penal, pero eso no basta. No podemos estar haciendo modificaciones a golpe de sucesos sangrantes o presiones ciudadanas. Hay que cambiar la mentalidad y la cultura machistas; hay que recibir formación para discernir los hechos y hacerles un análisis con perspectiva de género. Violencia, según la Organización Mundial de la Salud es el “uso deliberado de la fuerza física o el poder. Los cinco agresores eran conscientes de la situación de poder que les daba abordar en una fiesta a una menor intoxicada, trasladarla a un lugar solitario y alejado, y allí forzarla a mantener relaciones sexuales con los cinco. Falta la esencia de toda relación, la voluntad. Esa menor no podía, bajo ningún concepto, dar su consentimiento y, aun dándolo estaría viciado por su estado de intoxicación y por su minoría de edad. No se puede el Tribunal central simplemente en que no hubo intimidación o violencia por estar inconsciente. Es esa inconsciencia lo que conlleva una falta de voluntad y, por tanto, se le ha violentado y forzado sin su consentimiento. La diferencia está en la perspectiva de género, que si no se hace,

se perjudica a las mujeres. Hay que implantar en la escuela de práctica jurídica y exigir a todos los operadores jurídicos con especial obligatoriedad para los Magistrados, Jueces y Fiscales que aprendan a discernir con perspectiva de género cada caso y así comprenderán que si la perspectiva de género no se aplica las sufren las mujeres. La Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Canaria, Gloria Poyatos lo describe mejor que yo, “El derecho en España tiene género, pero no es el femenino”. “Integrar la perspectiva de género en las resoluciones judiciales para lograr que nuestro derecho, que tiene género y no es el femenino, quede de alguna manera equilibrado y representante por igual las aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres”. También hay que implementar nuestro vocabulario con la empatía, sororidad, etc, conociendo a fondo su significado y sin reformas, aplicar con rectitud y coherencia, la igualdad de trato. Con ello se eliminan barreras y nos ayuda a avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, en consecuencia, caminar hacia una sociedad más justa.



Miguel Martín.
Periodista Agencia EFE

EL SUEÑO DE ANA JULIA FINALIZÓ

Como bien sabrá el lector de esta ilustre publicación, el juicio de Ana Julia Quezada supuso una pequeña revolución en lo que a cobertura mediática en la provincia se refiere. Un sueño (tal vez una pesadilla) que se tradujo en una serie de revoluciones para los que a diario trabajamos en las sedes judiciales de Almería, en especial en la Audiencia Provincial.

Posiblemente, todos los presentes recordarán cómo por primera vez el Palacio de Justicia contó con una sala de prensa efectiva. Bueno, dos, porque los compañeros que realizan su labor en diferentes radios contaban con la suya propia. Tal vez menos tengan presente que hace una década, el entonces presidente de la Audiencia, Benito Gálvez, y el otrora delegado provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Almería, Manuel Ceba, presentaron otra oficina a disposición de los medio de comunicación.

Tuve la ocasión de poder asistir a la presentación en cuestión, en la que se anunció que serviría “para que los periodistas que trabajan en las dependencias judiciales dispongan de un espacio propio desde el que trabajar, olvidando así los pasillos, con medios como una fotocopiadora, fax, teléfono o internet”. Creo que no me equivoco si digo que nunca pude disfrutar de aquellas instalaciones que a día de hoy ocupan dependencias de la Fiscalía.

Así pues, ¿qué ha sucedido con la nueva(s) sala(s) de prensa? Pues lo que era de esperar. Era preciso recuperar la sala de vistas perdida para dar cabida a televisiones y periódicos de todos los rincones del país, así como alguno del extranjero, por lo que sus puertas permanecen cerradas a cal y canto mientras los plumillas regresamos a los pasillos.

El sueño duró poco y lo peor es que la pérdida de unas instalaciones que ya se sabían temporales -a pesar del desembolso que ha supuesto su puesta en marcha-, no es el trago más duro al que tenemos que enfrentarnos los periodistas de tribunales de esta provincia. No. El mayor problema es que durante esos días muchos descubrieron que, oh sorpresa, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dispone de un gabinete que mantiene bien informados y nutridos a los medios.

Por supuesto, contamos y nos apoyamos en el TSJA siempre que es necesario. Pero también existe un trabajo de campo que implica visitar una y otra vez a despachos de todos los miembros de la administración de justicia. Y algunos trabajadores, afortunadamente los menos, ya te preguntan eso de por qué no se lo pides al alto tribunal andaluz porque informarte a ti no es su trabajo (aunque lo acabará siendo porque el TSJA, por desgracia, no tiene ningún enlace directo en Almería y tienen que

solicitar los datos requeridos desde Granada).

Tal vez, como algunos nos temíamos, el juicio de Ana Julia ha hecho más mal que bien a los que nos quedamos. Otros vinieron, vieron, vencieron y se marcharon. Pero aquí seguimos los periodistas de provincias, los que tenemos que capear con el temporal día sí, día también. Como decía mi abuela, “si de ésta salgo y no muero, no quiero más bodas en el cielo”.

Por cierto, y en otro orden de cosas, ya hace tiempo que en la otra sede judicial de la capital, la Ciudad de la Justicia, nos enfrentamos a otra situación que se hace un poco más grave poco a poco. Mal que les pese a algunas partes, las sentencias son públicas y además tienen un interés informativo legítimo. Durante años unos pocos hemos llamado a la puerta de los penales para poder recoger la realidad que cada jornada se vive en sus salas de vistas para llegar a un momento en el que, parece ser, se quiere limitar esto.

Poco a poco, son cada vez más los penales que no están por la labor de facilitar dichas sentencias. Lo último que me ha tocado escuchar es que existe algún tipo de movimiento a nivel nacional entre aquellos que las custodian, ya saben, los antaño secretarios y actuales letrados de la administración de justicia, para no facilitarlas por los excesos de algunos.

Miren, quitando alguna excepción que pueda existir y no conozco, en esta provincia los que escribimos a partir de una sentencia respetamos estrictamente la LOPD y vamos mucho más allá. No utilizamos ningún tipo de dato personal e incluso al

redactar nos auto regulamos de forma severa. En mi caso y en el de los compañeros que hacen una labor similar, identificamos al condenado con las iniciales y, a veces, ni eso. Cuando se trata de un pueblo con una población reducida, se indica la comarca a la que pertenece como mucho. Todo para proteger su identidad y, principalmente, la de la víctima.

Sin embargo, parece que no todos tenemos ese cuidado. El motivo de este rechazo de los secretarios en el ámbito nacional se debe a los excesos de otros que no dudan incluso en reproducir imágenes o documentos íntegros con códigos de verificación, sin ningún tipo de censura (entendida de forma positiva) del fallo. De nuevo, pagamos justos por pecadores.

Hay casos y casos, juzgados y juzgados y cada uno sigue su criterio. No soy quién para juzgar las preocupaciones de unos profesionales no suficientemente pagados ni reconocidos, con una carga y responsabilidad que no la quisieran muchos. Lo que sí puedo es pedir que, de una vez por todas, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) articule un protocolo eficaz, inequívoco y de debido cumplimiento (en lugar de dejarlo al arbitrio de cada cual) en el que se deje claro cómo, dónde, cuándo y por qué vías se puede solicitar la consulta de los fallos judiciales.

Afortunadamente, siempre contamos con la inestimable colaboración de abogados como los que ahora pueden estar leyendo estas pobres reflexiones. Son los únicos que, muchas veces, están dispuestos a facilitar esa sentencia que, ni el propio TSJA, puede recabar para los plumillas. Y que sea así por mucho tiempo.



SI EN TU TRABAJO DAS EL 100%

te damos el 100%

¡FÓRMATE!
CURSOS ONLINE • 100% GRATUITOS
TE ASESORAMOS

Elige entre nuestra amplia oferta de cursos **100% GRATUITOS** de todos los sectores y accede a ellos cómodamente cuando y donde quieras, porque son **100% ONLINE**.

Además **TE ASESORAMOS** sobre los cursos que mejor se adaptan a tus necesidades y objetivos.

LLÁMANOS
950 27 09 90
+ INFO E INSCRIPCIONES EN LA WEB:
cursosgratuitos.ruanoformacion.com

Si eres autónomo/a o trabajador/a y das el 100% en tu empresa o trabajo, en **Ruano Formación te damos nuestro 100%** para que mejores tu formación.



Espedición de diploma acreditativo de la formación realizada por el Ministerio de Trabajo.

Síguenos



Ruano
formación



Entrevista a Antonio Torres Flores

| *Periodista*



Antonio, muchas gracias por acceder a que te entrevistemos para Sala de Togas. De entrada, sabemos que naciste en Los Gallardos, ¿es así?

Si, señor

¿Hace mucho? (pregunta con cierta imprudencia)

El 29 de diciembre del año 1953, por lo tanto ahora estoy en la jubilación.

Antonio, déjeme decirle que a este letrado que ha hecho funciones de periodista durante 14 años en televisión es una responsabilidad tener que hacer una entrevista a un profesional del periodismo como usted. Dígame, ¿cuándo llega el periodismo a su vida?

Llegó desde que era yo un niño porque mi padre era cartero y entonces tenía la virtud de leerme diversas publicaciones, por ejemplo, el vecino de enfrente tenía una suscripción del ABC, Agustín Ros, que era Juez de Paz y emigró a EEUU pero tenía la suscripción para su mujer y los hijos y yo ya me leía el ABC; un cuñado mío, Mario, trabajaba de oficinista en Hierros de Garrucha y recibía el diario Pueblo, me lo empapaba, tengo ahora por ejemplo la portada de la sexta copa de Europa del Real Madrid en la mente; el cura, Juan José Muñoz, tenía el boletín informativo del Real Madrid. Ideal lo recibía el médico Julio Raya y La Voz de Almería la recibía mucha gente y Francisco Castaño que también emigró a EEUU tenía la suscripción pagada todo el año de su hermana y yo la leía y la repartía.

La primera pasión mía fue el fútbol y el ciclismo, era lo que me leía, y como mi padre era el cartero yo repartía las cartas. Así el médico recibía la revista Actualidad Española, otra gente recibía la revista Ama, otros recibían una especie de revista semanal y había otra gente clandestina que recibía a mediados de los setenta Cuadernos para el diálogo. Ya en el instituto había una profesora de literatura que hablaba de esos cuadernos en los que escribía todo el mundo, desde los demócratas cristianos hasta gente progresista que incluso luego fueron ministros de UCD. Recuerdo también la revista Triunfo y por ella conocí a Antonio Ramos Espejo que era el corresponsal en Andalucía y que sacaba temas de Almería. Yo empecé en el año 1974 a colaborar con RNE en Murcia que me llamaron para informar de unas inundaciones y de ahí ya me engancharon y participaba estando en el Instituto de Vera en crónicas de RNE, un informativo que había de la una y media, actualidad para Murcia, Albacete, Alicante y Almería. Al final fui el corresponsal de RNE para toda Almería dado que dicha emisora no existía en la provincia porque era Radio Cadena, emisora de la que fui jefe de informativos con Gutiérrez Navas. Esto era así porque el centro emisor del sur, el que estaba en Sevilla no se escuchaba en Almería. Lo que modernizó para que se pudieran escuchar las emisoras de Almería en la provincia y sobre todo TVE fue lo que inauguró Robles Pi-

quer en 1982 con el emisor de Sierra Alhamilla. Este emisor proporcionó que se acabara la colonización que tenían Murcia y Valencia con media provincia de Almería.

¿Es por esto que explicamos cómo un muchacho joven, de un pequeño pueblo de Almería, llega a ser lo que ha sido usted en el periodismo de la provincia y la comunidad andaluza?.

Yo comencé mis tareas en los años 70 con colaboraciones en Ideal, La Voz de Almería y RNE en Murcia que me pagaban ciento ochenta pesetas la crónica y eso me hizo motivarme. Me llamaban también desde Radio Almería, Antonio Quirós su director, y ya cuando me vine a Almería había un informativo de la mañana, "Ocho treinta", que era el primer informativo en clave andaluza de la historia con Enrique García Gordillo y ahí me incorporé a hacer información política y de todo tipo.

Todo esto sucedió hasta que me llegó la gran noticia que fue el Caso Almería, donde di la primicia de este caso abriendo entonces Hora 25 de la Cadena Ser, pero seguía con Radio Almería y colaboraba con el Ideal.

¿Y cuando llega en su vida la responsabilidad de dirigir la delegación territorial de la RTVA en Almería?

Estaba en RNE como jefe de informativo y corresponsal de El País y ganaba bastante dinero, entre el año 84 al 89, y en esos cinco años me caso y fui el que hizo la primera entrevista de Garzón pero dejé RNE y El País y me fui a unas oposiciones a Canal Sur en 1989 que apruebo. Nada más entrar en Canal Sur, cuando se inaugura siendo el primer director Manuel Arroyo, me hizo jefe de informativo. En el año 1992 el Consejo de Administración me nombró Director de Canal Sur Radio y en 1994 Canal Sur hace un experimento conmigo. Entonces había dos directores en Almería, José Luis Masegosa que había sustituido a Beatriz Senosiain como responsable de televisión y yo como responsable de Canal Sur Radio. Para ahorrar un director deciden que yo sea el director de la radio y de la televisión. Como ven que se ahorran un sueldo en 1995 se aplica en todas las provincias de Andalucía un solo director. Fui el primero que le ahorré un sueldo a la administración andaluza.

¿Ahora dejas de serlo por jubilación?

Si, lo dejo ahora por jubilación aunque estoy súper liado con otras ocupaciones. Mantengo colaboraciones con Canal Sur, la SER y así como otros medios. Dado que estoy vinculado con el grupo de investigación Estudio del Tiempo presente de la Universidad de Almería, mantengo lo de ser profesor del Máster de Comunicación Social de la Universidad, aspectos que dirige el Catedrático Quirosa.

¿Entonces dejar la dirección de la RTVA en Almería no ha tenido nada que ver con el



*Antonio Jesús
Ruano Tapia*

*ABOGADO Y
PERIODISTA*

Col. 3092

Mi secreto es que cuando hay un conflicto hay que contar con todas las partes y siempre teniendo en cuenta que somos periodistas, no somos jueces, ni fiscales ni abogados.

cambio de Gobierno en la Junta de Andalucía?

No, no. Tocaba la jubilación. Ha entrado Salva Moya, una persona optimista que tiene las ideas claras. Confío que no se cumpla el tópico de que el hijo mata al padre, jajajaja (se ríe profundamente). Salva estaba en una televisión local y cuando cerró me pidieron consejo del Hospital de Poniente para contratar a un periodista y yo aconsejé el nombre de Salva. A primeros de siglo hubo una posibilidad de aumentar la plantilla con un redactor de deportes y lo fiché para reforzar dicha área. Además le codirigí la tesis y lo orienté sobre el tema del racismo y fútbol, una de mis pasiones. Y ahí sigue.

¿Cuál ha sido el secreto para estar veinticinco años al frente de Canal Sur en Almería?

Uno de los secretos es no esconder información, tener una buena relación con todos los partidos políticos en el sentido de que Almería es muy pequeña y no puedes estar haciendo un periodismo zafio, sucio, etc. Mi secreto es que cuando hay un conflicto hay que contar con todas las partes y siempre teniendo en cuenta que somos periodistas, no somos jueces, ni fiscales ni abogados. Tenemos que contar las cosas lo más objetivamente posible.

Hay otra cosa que le he recomendado a mi sustituto en relación a las campañas políticas. Yo entiendo que son la fiesta amable de los políticos y hay que ser amable con ellos porque audiencia tienen los debates políticos pero no las campañas. Por eso el consejo que le he dado es que a todos los jefes de prensa o responsables políticos de cada partido ante una campaña política los llame y les diga que sean ellos los que digan qué les interesa de cada mitin porque tal vez dentro de cada partido están divididos y luego te dicen cómo no me has sacado a este alcalde o a este representante y así cuando me venían a decir algo les decía que no me dieran dolor de cabeza y se lo dijeran a su jefe político. He sido limpio con todos de decirle qué le interesa a ellos que se cubra porque si hay varios actos a la vez no hay material ni gente para cubrirlo todo, de ahí la necesidad de pedirles a ellos la priorización para cubrir la información. No es profesional, desde luego, pero como medio público lo tienes que hacer.

Pero en estos veinticinco años al frente de RTVA en Almería, ¿alguien de arriba le ha dicho a usted que no difunda alguna noticia?

No.

¿Lo dice con rotundidad?

Si, absolutamente. Pero porque tampoco hemos tenido una historia comercial. En la privada había otra cosa, de hecho a mi no me gustaría ser director de una empresa privada tal y como está ahora la cosa. Había en la privada mas condicionamientos de la publicidad y en lo público hay mas intereses de algunos en pensar que la televisión

publica es un juguete del político. Políticamente la gente siempre ha pensado que Canal Sur está a la orden del partido político de turno, del PSOE o ahora del PP. Las interferencias y la presión se produce en las campañas electorales pero yo lo solucioné hablando con los partidos. Hay que revisar y acabar con la presión que ejercen actualmente la mayoría de partidos políticos y especialmente los gabinetes de prensa que marcan una agenda demasiado oficial.

¿Tampoco ha recibido instrucciones para indicarle lo que tiene que dar por imperativo?

No, uno de los desafíos mas grandes fue el caso racista de El Ejido en el año 2000 porque ahí si teníamos dolores de cabeza, íbamos contrastando las noticias y no éramos protagonistas. Fíjese por ejemplo que algunas unidades móviles arrieron, no nuestras, aunque nos quisieron volcar un coche. Me infiltré en un grupo de terroristas y le dije a Juan Sánchez Miranda, Presidente de Almería ACOGE: "Juan, que te vamos a quemar la sede en media hora, si tenéis que retirar algo de allí retiradlo porque vamos a pegar fuego". Lo que si vi fue preocupación del Director General de Canal Sur y de los directores de informativos pero animando a que fuéramos sosegados y tranquilos a dar la información. Yo en Almería nunca abrí un informativo en aquellos sucesos diciendo "caza al moro" como algunos medios informativos de ámbito nacional si hicieron.

Si hubo una historia con un cargo político que estuvo pesadito en algo que fue capricho suyo y si me estaba machacando mucho a mis redactores y a mi diciéndonos lo que teníamos que sacar.

¿Sabemos quién es?

Si, lo sabemos.

¿Quién entonces?

(Se sonríe pero no contesta). Llamé a mi entonces Director General Rafael Camacho y me dijo que no me preocupara en absoluto por ese político, y le dices que trabaje un poco más de mi parte y que no te moleste mas.

Pero a nosotros nos gustaría saber también quien es.

Yo no quiero ahora entrar en mas profundidades, era un tonto con iniciativa.

¿Ha estado alguna vez Canal Sur al servicio de la Junta de Andalucía?

No no, para nada. La servidumbre de un medio público es que tienes que cubrir lo que hacen las instituciones. El reto de los profesionales es distinguir lo que es información de la publicidad gratuita en la mayoría de los casos.

Se ha dicho mucho que ha estado al servicio del PSOE.

Si pero hay que demostrarlo, no es así, no ha sido así. Ahí está el Consejo Audiovisual de An-

dalucía que trimestralmente hace un informe donde dice quién es plural y quién no. De hecho se ha sancionado a empresas públicas y privadas. Para romper el tópic, en lo que concierne a Canal Sur Almería, hemos sacado más en rol político e institucional en algunas temporadas a Gabriel Amat, Presidente del Partido Popular de Almería, al Subdelegado del Gobierno de España Andrés García Lorca o al actual Alcalde Ramón Fernández Pacheco. Eso habla bien del pluralismo que mi equipo en Almería supo imponer.

Canal Sur siempre ha estado, al menos en Almería y en la mayoría de las provincias andaluzas también, por encima del pluralismo político y de lo que se le debe exigir a una televisión que sea pluralista también con la presencia de la mujer, procurando que en torno al 33% de mujer haya estado presente en entrevistas e informaciones.

Es verdad que hay muchos controles pero parece raro que con el cambio de Gobierno el periodista Tom Martín Benítez, veterano de Canal Sur Radio, haya sido destituido de un plumazo.

El patrimonio de Tom es muy grande. Es lo que ocurre con los cambios y se olvida del potencial profesional. Lo ideal y entiendo que hay esfuerzos e n la actualidad es dejar de señalar a los profesionales. Este es el fallo que tiene la televisión pública, que tiene que despolitizarse.

¿Eso quiere decir que no haya políticos en el Consejo de Administración?

En el Consejo de Administración de Canal Sur ni en ninguna otra televisión pública debe haber políticos. Mi idea es que haya un concurso

abierto con profesionales contrastados. Esa es mi opinión.

¿Entonces el hecho de que los haya sin ningún conocimiento del periodismo que le parece?

Insisto, las televisiones públicas deben mirarse en el espejo de la BBC, ir al modelo alemán y procurar despolitizarlo, tal y como ya lo intentó el presidente Zapatero, cuando hizo un concurso de gente especialista de todos los sectores sociales para formar un Consejo de Sabios. Ese consejo daba las líneas maestras por las que tenía que ir RTVE y pasaban por el hecho de que el Consejo de Ministros o el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no nombre a los responsables de la televisión pública. Es mas, le dijo Zapatero a Rajoy que el Consejo de Sabios dispuso que debería ser el Parlamento quien eligiera al Director General pero el propio presidente Zapatero le pidió a Rajoy que designara él mismo el cargo, algo que la gente no sabe.

En aquel entonces se pactó el nombramiento de un chico que venía de la COPE y de la SER y que duró meses porque se hartó de estar todas las semanas yendo al Parlamento para comparecer y dar explicaciones ante personas que carecían de conceptos de comunicación. Se fue a EEUU porque allí ganaba más dinero y entonces Zapatero volvió a hablar con Rajoy para que volviera a designar a otra persona y nombraron al que fuera Ministro de Defensa con UCD Alberto Oliart. Mas adelante se puso como Director de informativos a Fran Llorente, con quien se hizo la mejor televisión de la historia de este país con informativos respetuosos con la oposición. Pues bien, ese modelo lo copió Chaves en Andalucía y el Parlamento Andaluz nombra al Director General y fuimos de las primeras televisiones autonómicas, además, en poner un defensor del oyente y un defensor del telespectador, incluso antes que TVE.

Sin duda, los avances en todas las televisiones en España se han hecho tanto en TVE como en Canal Sur TV pero cuando Rajoy gana las elecciones una de las primeras medidas que adopta fue la de cargarse ese sistema que tan bien estaba funcionando. A partir de ahí, empieza a meter a políticos al frente de RTVE y ahora estamos como estamos, con Pedro Sánchez procurando que se vuelva al sistema de que sea el Parlamento el que nombre al Director General, procurando ir al modelo de la BBC, con un concurso público entre profesiones para que se presenten todas las personas que puedan dirigir la televisión pública y plural.

Un día me llamó un Director General a las ocho de la mañana, un lunes, preguntándome qué había pasado en el día anterior porque en el diario El Mundo había aparecido una noticia a media página de que habíamos manipulado una información. Se da la circunstancia de que el día anterior no se dio ninguna información, sólo se cubrió un suceso ocurrido en Almería, lo que nos



hacía pensar que podía haber sido un invento. Fui a la redacción y tras preguntar a todos los trabajadores nos pusimos el montador, la periodista que había hecho la crónica y yo mismo a ver la información que se refería a un edificio que había sido desalojado por un incendio y que se veía a las espaldas de la corresponsal, todo ello sin lamentar desgracias personales, sólo daños materiales. Tras ver la cinta varias veces no pudimos apreciar nada extraño y tanta fue mi insistencia que el montador se puso los cascos para reparar el audio y en el último frame de la información se oye la musiquilla del PP en campaña y de ahí El Mundo hace media página para denunciar la manipulación de Canal Sur. Una noticia espectáculo, grosera y manipuladora. Esto lo cuento para que veamos la falta de credibilidad de los medios de comunicación.

Hablemos de prensa escrita en Almería. Se ha dicho mucho que los periódicos de Almería podrían estar mediatizados por las inyecciones económicas de los partidos políticos. ¿Es esto así?

Pueden estarlo porque son medios de comunicación privados, pero no sólo los de Almería, sino también los de Granada, Murcia o Málaga por no decir todos. Ha habido una crisis de lectores y de publicidad que afecta a los periódicos pero en la información intentan mantener el tipo profesional porque no van a negar alguna información política relevante. Tienen el reto de hacer rentable lo digital porque el papel va a menos.

Pero habrá visto usted que si abrimos un periódico siempre del mismo partido y de las mismas personas aparecen grandes titulares y grandes fotos que los ilustran y de otros partidos aparecen fotografías tamaño carnet y un titular muy chiquitillo.

Eso ya es la valoración del redactor jefe porque cada periódico tiene su línea editorial, unos están en una situación y otros en otra, pero depende. Le voy a dar un titular, si no fuera por las instituciones y las empresas potentes de la provincia, no habría periódicos escritos, prensa escrita, porque las instituciones destinan dinero a la publicidad y a los medios y éstos sobreviven por esas ayudas y las dos o tres empresas punteras. Por eso hacen falta empresarios potentes económicamente. Insisto, esto pasa aquí y en el resto de provincias.

Lo cierto es que la crisis económica se ha llevado por delante a muchos medios de comunicación y magníficos periodistas, estará de acuerdo conmigo.

Estoy de acuerdo. Las empresas que mantienen el papel en una provincia que se lee poco tienen un mérito enorme.

Esa crisis económica, ¿ha afectado a la salud y a la fortaleza de la libertad de expresión?

Claro, se pierde capital humano. Siempre es bueno tener veteranos en todas las redacciones y que controlen la memoria de su territorio.

Ha afectado a las plantillas porque para tener un tono de libertad de expresión total y ser lo más justo y pluralista posibles hacen falta empresas sólidas económicamente, medios de comunicación sólidos.

¿Se refiere a que los medios de comunicación no sean dependientes de los partidos políticos?

Pero los partidos van a intentar siempre a través de las instituciones tener su publicidad pero yo creo que no hay tanta dependencia porque hay un abanico tan grande de medios que éstos no pueden entregarle la cuchara a un partido político porque se van a desprestigiar.

¿Pero los hay que entregan esa cuchara?

Habrán los que lo hagan pero no lo harán tan descaradamente, intentarán darle voz a todo el mundo pero en proporción siempre el que tiene el poder institucional va a estar más presente porque todos los días están dando información y generan noticia. Un partido minoritario genera ruedas de prensa cada tres meses y no se puede comparar con los grandes partidos. Hasta ahora en Almería han sido PSOE, PP y Cs los partidos que han hecho mayor presencia en los medios por su rol de cargos institucionales. Ahora se suma VOX aunque mantienen un perfil bajo en los medios.

Hoy el periodismo tiene un problema grave que ha venido como consecuencia de la crisis y es el hecho de que los periodistas hayamos tenido que convertirnos en reproductores de lo que dicen otros, frase que suele utilizar el sagaz periodista Paco Flores. La pobreza de los medios hace que no puedas acudir a una rueda de prensa y lo que hacen los partidos o quien genera la información es que te manda el sonido grabado para las emisoras de radio y ya te dan el mensaje que han transmitido. Es como cuando los partidos políticos te dan la señal realizada de los mítines donde en las imágenes se jugaba con los intereses del partido.

¿Cuál ha sido la noticia que más trabajo le ha costado dar?

Hubo una información por la que recibimos muchas felicitaciones como fue el tratamiento que dimos a los sucesos ocurridos en El Ejido. Recuerdo que estaba con el Subdelegado del Gobierno de España, Fernando Hermoso del PP, cuando le agredieron estando en el tajo, en la manifestación. Ese día, cuando el entierro de la mujer asesinada, como veíamos que había una enorme presión social y yo pensaba en la información al ciudadano y en el documento histórico que íbamos a generar, lo que hice fue contratar a Antonio Cano Pérez, hijo de Antonio Cano de TVE, y encargarle que se fuera antes de la misa a un terrado que había en una casa frente a la

“Si no fuera por las instituciones y empresas potentes de la provincia, no habría periódicos escritos ni en Almería ni en cualquier otra provincia”



iglesia para que grabara la llegada del féretro, de la familia, de los acompañantes, etc., pero que no se esperara a la salida y en cuanto tuviera el material se fuera con el coche rápidamente hacia Canal Sur para dar la información, todo ello porque temíamos que si esperábamos hasta el final de la misa y el entierro, podríamos salir muertos, con las cámaras rotas o que nos quitaran las cintas. Ese material nos lo compraron el resto de medios pero lo que nunca se contó en relación a la agresión que sufrió el Subdelegado del Gobierno fue que, siendo Presidente de la Diputación Luis Rogelio Rodríguez Comendador, todos los políticos recibieron patadas, insultos y no solo el Subdelegado. Me sentí orgulloso de haber dado esa información y de cómo los trabajadores de Canal Sur no íbamos a la caza del moro, sino a explicar lo ocurrido y haciendo información comedida porque estaban entonces en juego muchos intereses del futuro de Almería.

En cuanto a la noticia mas alegre le diré que Canal Sur fue la radio referente de Almería 2005 y fuimos también referente de las sinergias entre TVE y nosotros y de ahí la importancia de los medios públicos porque si no estamos nosotros, de los Juegos del Mediterráneo no habría salido nada, las televisiones privadas sólo dieron parte de la inauguración cuando intervino el Rey y poco mas. Nosotros hicimos un trabajo extraordinario.

Antonio, en su momento usted participó en el proyecto de La Crónica, periódico extinto en Almería, en el que José María Artero se dejó muchas ilusiones con la gestión de Joaquín Abad. ¿Qué recuerdos tienes de aquella aventura en La Crónica?

Lo recuerdo con mucha ilusión porque me dejé Radio Almería por un proyecto donde había jóvenes periodistas como un Joaquín Abad que que-

ría comerse el mundo y rodeado de un equipo de redacción muy joven con Pedro Manuel de la Cruz o Paco Pérez, que en paz descanse, y que luego fue director del periódico Extremadura. Fue un equipo joven con ganas pero ahora con la tristeza de que aquel proyecto se rompió. Artero, el primer consejero delegado de este periódico, era un gran hombre, visionario con mucha cultura que nos firmó el contrato, junto a Joaquín Abad del que creo que fue valiente pero torpe.

La Crónica habría barrido y habría sido el periódico de referencia en Almería si Joaquín Abad hubiera tenido mas serenidad y no dejarse guiar por poderes vinculados al anterior régimen. En este periódico hicimos una red de corresponsales importantes para llegar a todos los públicos y a toda la gente y no como ahora donde los periodistas que están ocupando los gabinetes de prensa en muchos casos no han venido para ayudar al periodismo sino para tapar puertas. Por iniciativa de Joaquín se le pagaba a los corresponsales y entre ellos recuerdo al actual responsable de marketing de Cosentino, Santiago Alfonso, que ya mostraba su talento.

¿Embarró Joaquín Abad la posibilidad de que La Crónica fuera un periódico referente?

Empezó muy bien en el año 1982 cuando se produjo la gran victoria del PSOE que domina todas las instituciones y él se quedó anclado con alguna gente nostálgica de la Alianza Popular que tenía demasiado protagonismo cuando no eran representantes de la sociedad porque en aquel entonces había que apostar por una sociedad nueva.

Ahora parece que los crímenes que desgraciadamente tienen lugar en Almería tienen mas trascendencia mediática que algunos relativamente recientes como el caso de la

niña Montse Fajardo o el crimen del bebé de Huelva en Fiñana. ¿Qué pasa con la prensa para que esto sea así?

Estos temas los han recogido muy bien casi todos los medios pero aquí ha habido tres temas mediáticos como fueron el crimen de Níjar de 1928 que dio lugar a Bodas de Sangre y que tuvo repercusión en todos los periódicos e incluso transcendencia internacional porque hay una historia de amor interesante y los periódicos de Madrid se volcaron; por otro lado el Caso Almería de 1981, eminentemente mediático, donde todos los días hubo editoriales de El País, El Mundo, Cambio 16, Diario 16, etc. porque fue la primera vez en la historia de la democracia en la que Guardias Civiles se sentaron en un banquillo con ropa de paisano, todo ello gracias a Darío Fernández, con repercusión en libros, películas, editoriales de prensa etc.; y en tercer lugar el caso del pequeño Gabriel con una dimensión importante. En este caso Canal Sur fue felicitada por el Consejo Audiovisual de Andalucía por el tratamiento del caso donde nosotros hemos sido muy diligentes con la información que se daba. No basta con ser el primero para dar una información sino que el periodista tiene que tener aplomo y no ir corriendo. En este sentido las redes sociales son el fogueo del momento pero el periodista tiene que contar hasta veinte para hacer una reflexión de las consecuencias de cual es la fuente y contrastarla. Por ejemplo, cuando aparece el cuerpo del niño Gabriel me contacta Antonio Hermosa y me dice que estaba en un grupo de whatsapp de gente de Níjar en el que se decía que había aparecido el cuerpo. Yo le dije que me parecía perfecto pero que no diera la noticia hasta que yo mismo le diera instrucciones. Fue entonces que llamé al Subdelegado del Gobierno, Andrés García Lorca, para contrastar la información y le pedí que me dijera si había aparecido el cuerpo o no y me lo confirmó, por lo que fue entonces cuando permití la publicación de la noticia. Imagínese usted que damos la noticia y luego no ha aparecido, un follón, hay que contrastar las noticias, lo dijera quien lo dijera.

Además de esos tres hitos históricos...(me corta)

Si, y añadido también la corrupción del caso El Ejido, el saqueo de las arcas municipales también es uno de esos momentos importantes y más ahora que va a salir el juicio.

Déjeme entonces sacar otro de esos momentos importantes para que me haga una valoración. Me refiero a los atentados y asesinatos de Juan Asensio y Giuseppe D'amico y el caso Roquetas.

Ha habido poca información. Por ejemplo en el caso Asensio, cuando lo mataron me encontraba en Berlín que me despertó a las seis de la mañana Paco Flores, estando yo en la feria de Berlín. Las noticias de entonces las dimos con la información que teníamos de la Policía si bien

no se ha hecho una información mas exhaustiva porque desde Policía se decía que para ellos sabían quién había sido el que mató a Juan Asensio pero siempre decían que tenían que probarlo. De todas formas ahí ocurrió algo raro por lo que no ha estado el periodismo a la altura de esos casos y esos personajes. Estuve en la cárcel para entrevistar a Juan Asensio y allí me daba sabrosas informaciones. Cuando estaba en la puerta esperando que saliera de la cárcel para entrevistarle me pegó un empujón que me tiró como tres metros y me dijo "Antonio, eres como los demás, eres una mierda como los demás" pero luego no sé lo que pensó que se volvió y me dijo "mañana a las cinco de la tarde en el Colombia te espero" y allí le hice una entrevista.

¿Pero por qué ha dicho antes que no estuvo el periodismo a la altura?

Porque aunque el periodista no es Juez ni Policía, no se investigaron todos los cabos y la Guardia Civil y la Policía no nos ponían al día de las informaciones en relación a la muerte de Asensio.

Ese es un asesinato del que aún no se ha esclarecido el autor, ¿no es así?

Si, ahí se decía que había venido alguien de encargo para matarlo y se fue.

Pero por las informaciones que ha manejado usted y por las manifestaciones que a día de hoy hace su hijo Antonio, ¿Juan Asensio pudo morir porque sabía algo que alguien no quería que supiera?

Yo no lo se, yo sólo se que tengo una visión de Juan Asensio de un tío solidario con los desfavorecidos. Le ofrecía el cine para los primeros mítines de la democracia al PC y al PSOE. Una persona muy currante que siempre estaba en el



cine a la entrada. Tal vez tuvo algunos colaboradores que no eran los adecuados. De Juan Asensio también recuerdo el estar metidos, según la Policía y la Guardia Civil, en negocios turbios de la noche.

¿Pero por qué cree usted como periodista que habiendo elementos que podrían llevarnos a quien fue el autor de su muerte no se haya investigado?

Cuando a la gente le preguntabas por Juan todo el mundo hablaba maravillas de él, un tipo generoso que ayudaba a la gente, y de hecho yo tengo una foto del año 1976 cuando la muerte de Verdejo en la que uno de los que lleva el ataúd es el propio Juan Asensio y Diego Miguel.

El caso Asensio está ahí como encerrado. Es verdad que la persecución que hizo Juan con La Crónica fue un error porque era un toro, no pensaba, se le metía una idea y tiraba adelante.

El hijo del empresario Juan Asensio, Antonio Asensio, ha hecho recientemente declaraciones públicas sacando a la luz nuevos datos que podrían ser ciertos por la lógica de sus explicaciones, ¿por qué los medios de comunicación no se han hecho eco para incrementar la presión e instar la reapertura de la investigación?

Pues no se, es un caso extraño. Que presente las denuncias oportunas porque es una historia oscura de Almería donde es posible que ni los medios de comunicación, ni la policía ni la Guardia Civil hayan estado a la altura pero yo no conozco nada que se haya tapado intencionadamente.

Proliferan falsas noticias en redes sociales que están desacreditando la credibilidad de la clase política o el propio periodismo. ¿Es necesario que un gobierno legisle para evitar las noticias falsas?

Para combatir las "fake news" lo que hay que hacer es periodismo, investigando y trabajando.

Estamos acabando pero no quiero dejar de preguntarle por los libros que usted ha publicado, todos con gran éxito.

Tengo libros de la comunicación que es la primera historia de la radio en Almería que se ha hecho, otro que se llamaba soñar la radio, otro sobre las mujeres pioneras del periodismo no sin que una me haya acusado de que ese libro ya se hubiera hecho, pero no tenía razón porque el primer libro sobre el conjunto de las mujeres pioneras en Andalucía lo hice yo aunque a algunas no le haya gustado. Este libro lo editó el Instituto de Estudios Almerienses y tuvo un éxito rotundo. Luego hice otro libro sobre los primeros ojos de Andalucía, sobre los cámaras de Andalucía y de España a los que nunca se les había dedicado un libro. Luego he hecho libros conjuntos y colaboraciones varias y el último que está sobre la mesa es uno por el que se ha hecho una segunda

edición sobre el crimen de 1928, llévame contigo ahora o nunca, la historia real que dio lugar a Bodas de Sangre y a puñal de claveles.

¿Promete venir al Colegio de Abogados a presentar este último libro?

Yo prometo venir al Colegio de Abogados porque empecé en los ochenta haciendo información de tribunales y pasaba muchas horas en la Audiencia, conocía a muchos funcionarios y éstos me conocían a mi, las secretarías de los juzgados eran importantes en la Audiencia y me filtraban cosillas, y con Garzón tuve el privilegio de ser el primero en toda España que le hizo un perfil en una boda de una hija de Navarro Esteban que vino a Almería. Garzón tuvo un detallazo conmigo cuando pasó a la política, me dijo que tenía cerrado con la COPE y la SER una entrevista y me la pasó para darla en Canal Sur pero me dijo que si me adelantaba a los demás, me cortaba los huevos. Me dio esa primicia.

Pues Antonio, no podemos cerrar la entrevista sin que nos diga algo del compañero Antonio Hermosa, ese gran periodista que con nosotros siempre está ahí.

Es un tipo brillante y la verdad es que me he rodeado de otros grandes profesionales. Antonio Hermosa llegó a hacer sus prácticas a IDEAL y como no conocía a nadie me lo llevé a vivir a mi piso de estudiante. Después se lo presenté al entonces Director de La Voz de Almería, Carlos Santos, para que lo contratara y recuerdo que la entrevista se hizo en el bar de Diego, en las puertas de la antigua Radio Cadena, cuando yo terminé mi informativo de las dos de la tarde. Tuvo otro recorrido profesional como jefe de redacción en la etapa de Pedro Manuel de la Cruz en la Voz de Almería. Beatriz Senosiain lo fichó para Canal Sur TV en 1991. Un trabajador infatigable y un amigo leal.

Antonio, ¿además de periodismo tienes otra carrera?

Soy Diplomado en Magistrado y Licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense, pero también Doctor en periodismo por la Complutense.

Muchas gracias de verdad por sus atenciones, eres un apasionado del periodismo, de la comunicación y de sus libros que aportan rigor al periodismo y al conocimiento en general.

Cuando queráis vendré a dar una charla o a lo que queráis, de verdad, las gracias a vosotros.

Para combatir las "fake news" lo que hay que hacer es periodismo, investigando y trabajando.

Vida colegial **SANTA TERESA 2019**

Triste celebración de la misa en homenaje a los compañeros fallecidos





*Actos
institucionales*

EL LUTO NO EVITA LA CELEBRACIÓN DE LA PATRONA DEL COLEGIO

Con la celebración de diversos actos, que se iniciaron con la misa que tuvo lugar en el Santuario de la Virgen del Mar, contando con la participación del Coro Ilustre Colegio de Abogados, dirigido por Nieves Zurita, se celebró un año más el día de la Patrona, Santa Teresa, una cita anual en la que los letrados almerienses nos unimos en celebración y hermanamiento, aunque en esta ocasión el luto tiñó ligeramente de oscuro los actos debido a la muerte del exdecano Simón Venzal, el actual decano Juan Luis de Aynat, dejó bien claro que “no se va a guardar un minuto por un decano”. “Por un abogado no se va a guardar silencio. Nos gusta hablar a los abogados, el silencio es incompatible con el ejercicio de la abogacía”, añadió.

En cualquier caso, sí que se hizo constar de forma pública cómo se cursaba baja por escrito del colegiado 558, tras

más de 60 años de ejercicio, por fallecimiento, dejando en manos del letrado Abelardo Campra las “notas que se publiquen en prensa” por su cercanía con el finado.

Tras este necesario inciso, el acto institucional continuó para conmemorar la festividad cuando el Colegio tiene ya 2.999 colegiados, 1.509 hombres y 1.491 mujeres, una “paridad aritmética exacta” que, según destacó Aynat, no ha precisado de ningún tipo de fuerza ajena a la propia actividad del colectivo, con un paulatino incremento de abogadas desde la primera colegiada, la 611, Emilia de Oña, inscrita en 1965.

Entre otros hitos, el decano subrayó que se han materializado 22.718 expedientes de justicia gratuita, o que se ha atendido en los peores momentos de los flujos migratorios a 11.361 ciudadanos de otros países que “encaraban el Mediterráneo”.

En su habitual tono jocoso, que no informal, Aynat se refirió también al por qué de la elección de Santa Teresa como patrona por su “propensión a la perfección” y “aspecto místico”, además de por haber ejecutado un compendio legislativo en vida. También se refirió a las diferentes actividades culturales, lúdicas y deportivas puestas en marcha de forma previa a este viernes y bromeó al recordar que los “estatutos primigenios” establecían que el almuerzo tradicional con el que seguiría la jornada debía ser costeado por los decanos. “No está derogada la norma pero no se traspuesto a los estatutos. Este decano, lógicamente no va a costear la fiesta”, apunto entre las risas de los asistentes.

Una vez hecho esto, dos nuevas colegiadas realizaron la tradicional jura o promesa se hizo entrega de los escudos de oro y de plata a los colegiados

que cumplían 50 y 25 años, respectivamente, así como a los trabajadores Antonio José Cazorla y José Carmelo, en reconocimiento por sus más de 30 años de servicio por y para los colegiados de esta señera institución almeriense.

Entre los numerosos asistentes, que una vez más dejaron pequeño el Salón de Actos, se encontraban el alcalde, Ramón Fernández-Pacheco; la presidenta de la Audiencia Provincial, Lourdes Molina; el fiscal jefe de la Audiencia, Antonio Pérez Gallegos; presidentes y decanos de colegios profesionales, el coronel Arturo Prieto, jefe de la Comandancia de la Guardia Civil; el juez decano, David Villagrà, junto a los magistrados Manuel Espinosa y Diego Alarcón, el teniente fiscal de la Audiencia, Fernando Brea; y Luis Gómez Amigo, decano de la Facultad de Derecho, entre otros.



Tradicional foto del Coro del Colegio tras su actuación durante la solemne misa de la Patrona 2019

ACTO SOLEMNE EN EL COLEGIO



TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS DELEGADOS TERRITORIALES DEL COLEGIO

Durante el acto solemne en el Colegio tomaron posesión y juraron o prometieron su cargo los nuevos Delegados del Colegio en los diferentes jurisdicciones de la provincia

*DELEGADA BERJA
Gádor Figueroa Sánchez*



*DELEGADA VERA
Ana Belén Rodríguez Sánchez*



*DELEGADA HUÉRCAL-OVERA
M^a Carmen Rojas Martínez*



DELEGADO ROQUETAS DE MAR
Rafael Jesús Torres Parrilla (Ratificado)



DELEGADO VELEZ RUBIO (2015)
José Joaquín Martínez López (Ratificado)



DELEGADO
PURCHENA (2015)
Francisco Javier
Alonso Serrano



DELEGADA DE EL EJIDO
María Mercedes Martín Cara
(Ratificada)

ENTREGA DEL ESCUDO DE PLATA A LOS COLEGIADOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS DE COLEGIACIÓN EN 2019.



- *Melchor Ramírez Ramírez*
- *Manuel González-Meneses Robles*
- *Luis Durbán Puig*
- *Fulgencio Miguel Pérez Dobon*

Luis Durbán fue el encargado de dictar el discurso en nombre de los compañeros que cumieron 50 años de colegiación.

**LISTADO COLEGIADOS 25 AÑOS
INCORPORACION
DIPLOMA POR ESCUDO DE PLATA**

José Juan Paton Gutiérrez, Francisco José Sánchez Torres, María Consuelo García Rosa, Juan Ramírez Camacho, María Mercedes Díaz Rodríguez, Rita María Sánchez Molina, María Del Mar Soria Vizcaíno, Ramón Ponce Domínguez, Michael John Davies, Nicolás Antonio Moreno Pimentel, José Luis Godoy Ramírez, Francisco José Justo Guevara, Ramón Aguilar Recuenco, José Javier Miguel Ortiz, Antonio José Alonso De Lucas, Juan Fernández Olmedo, Sonia Mercader Cantón, Otilia Fornieles Melero, Diego Álamo Felices, Juan Julián Hernández Venzal, Juan Antonio Avellaneda Molina, Yolanda González González, Julio José Jiménez Moral, María Mercedes Flores Mirón, Miguel Vasserot Vargas, Jesús Tomas Saracho Megia, María Mercedes Fernandez Saldaña, Manuel Perez Perez, María Jose Martín Puerta, Federico José Vivas Puig, Francisca Martín Puerta, María Luz Blanco Lao, Justo Montoya Martínez, Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez, Antonia Domene Ruiz, Rafael Luis Gil Vivas-Perez, Manuel Gerardo Ruiz Medina, David Alejandro Montiel Morata, Francisco José Navarro Pérez, Juan Francisco Fernández Martínez, José Antonio Albarracín Vilchez, Diego Belmonte Hernández, Francisco Javier Asensio Cañadas, Enrique Sánchez Fernández, María Inmaculada Sánchez Fernández, Juan Jose Linares Muñiz, Antonia María Contreras Flores, Jose Enrique Sierra Beltran, Maria Jesus Montero Ortega, Jose Bolaños Díaz Benito, María Dolores Oliver Montesinos, Pedro Pablo Paton Gutiérrez, Magdalena Salvador Ventura, Manuel Ignacio Bertiz Cordero, María Mercedes Martín Pérez, Juan Manuel Cassinello Garcia, Juan Pablo Vargas Amador, Enrique Rodríguez Galdeano, Margarita Isabel Cerrudo Lucas, Eva María Romera Galindo, Emilio Lucas Marín, Ramón Aranda Maza, Juan Manuel Llerena Hualde, José Ruiz Cazorla, Miguel Jesus Garcia Creus, Eugenia Garcia Creus



Margarita Cerrudo Lucas



M^a del Mar Soria Vizcaíno



Pedro Pablo Patón Gutierrez, ofreció el discurso de aceptación en representación de todos los letrados que recibieron el escudo de plata



Ramón Ponce Domínguez.



Manuel Pérez Pérez



José Luis Godoy Ramírez



Justo Montoya Martínez



Sonia Mercader Cantón



José Antonio Albarracín Vilchez.

COMIDA DE SANTA TERESA CON NUTRIDA ASISTENCIA DE LETRADOS, ACOMPAÑANTES E INVITADOS.

Como en los últimos años la comida de Santa Teresa ha batido record de asistencia como consecuencia del notable aumento de compañeros que han recibido los escudos

y diplomas de plata.

Durante la comida se hicieron entrega de los obsequios ofrecidos a los colegiados veteranos y trofeos deportivos

Hemos decidido sacar las fotos de todas las mesas aunque ocupen bastante espacio dado que hemos recibido muchas quejas de compañeros que no aparecían otros años al limi-

tar el número de las que se publicaban. Si alguno queréis haceros con la foto podéis solicitarla en el Colegio.

HOMENAJE A COLEGIADOS VETERANOS

Colegiados invitados a la comida y a los que el Colegio les hace un homenaje

- *Luis Dovato Alberti (Col. 801) (Lo recogen los hijos Rafael y Javier).*

- *Manuel Gila Puertas (Col.802).*

- *José Luis Navarro Estevan (Col. 803).*

- *Manuel Sánchez Berenguel (Col. 815)*



Rafale y Javier Docavo recogen el obsequio de su padre Luis Docavo Alberti



Jose Luis Navarro Estevan



MANUEL GILA PUERTAS

MANUEL SÁNCHEZ BERENGUEL



ENTREGA DE PREMIOS DEPORTIVOS

GOLF

2º Clasificado: *Juan Manuel Cassinello García*

CAMPEON: *José Ignacio Gómez-Angulo Alférez*

PADEL

CATEGORIA MASCULINA

Pareja Subcampeona:

Antonio David Gómez Ponce
Francisco Montoya

Pareja campeona:

Sergio Martínez Compán
María Jesús Martín Ortega

CATEGORIA FEMENINA

Pareja campeona:

María Jesús Martín-Ortega
María Belén López Moya

FUTBOL-7 TROFEO "JOSE Y DAVID VENZAL"

EQUIPO SUBCAMPEON: "Gonzaldinho's team"

EQUIPO CAMPEON: "Jóvenes Promesas"

BALONCESTO 3x3

EQUIPO SUBCAMPEON: "Larry Beer"

EQUIPO CAMPEON: "Devolución de Autos C.B."



Subcampeón de golf Juan Casinello García.



Subcampeón Pádel Antonio David Gómez Ponce



*María Jesús Martín Ortega,
campeona Pádel modalidad
masculina y femenina.*



Campeones Fútbol 7 Jóvenes Promesas, recoge premio Serio Martínez Compañ

Subcampeón Fútbol 7; subcampeones Gonzalinho's team, recoge premio Gonzalo Rodríguez Cabezas













GESTIONA TU NEGOCIO DE LA FORMA MÁS ÁGIL Y SENCILLA



LEFEBVRE
LEX-ON

LEX-ON es un nuevo software pensado para que los abogados tengan el control total sobre la actividad de sus despachos: la facturación, la comunicación interna y externa del despacho, la organización de los expedientes y las actuaciones, etc.

No te quedes atrás. **Da un gran paso adelante en tu negocio** y cuenta con la garantía de Lefebvre, líder en soluciones prácticas de directa aplicación en el ámbito jurídico.

Más información en el **91 210 80 00** o en lexon.lefebvreelderecho.com

ENTREGA DE PREMIOS ROGELIO PÉREZ BURGOS.

El Premio se concede al mejor expediente académico conseguido por quien ha terminado la Licenciatura o el Grado de Derecho durante el curso académico 2018-2019 y reúna la condición de ser natural de la provincia de Almería o residente en ella con su familia en los diez años anteriores a la fecha de la convocatoria. Está dotado con 600 € en metálico.

ACTA DE LA CONCESIÓN:

“En la ciudad de Almería, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve, por el Jurado del Premio “DECANO ROGELIO PÉREZ BURGOS”, compuesto por el Excmo. Sr. Decano de este Colegio de Abogados D. Juan Luis de Aynat Bañón, quien lo preside, la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Almería, D^a Lourdes Molina Romero, el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la provincia de Almería D. Antonio Pérez Gallegos, la Vicedecana del ICAAlmería D^a. Rita María Sánchez Molina y el Secretario de la Junta de Gobierno del ICAAlmería D. Juan Miranda Ordoño, que actúa como Secretario del Jurado, se ha tenido conocimiento de los expedientes presentados para optar a dicho Premio.

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto en las bases primera y segunda de la convocatoria de este Premio, para la elección del mejor expediente académico obtenido en el Grado en Derecho a quien haya finalizado los estudios en el curso 2018/2019, son examinadas las solicitudes presentadas por D. David Rubio López, D^a María Elena González Martínez y D. Gabriel Gabrielli Sánchez. Vistas las certificaciones académicas, han resultado obtenidas las siguientes calificaciones: D. David Rubio López tiene una nota media en el expediente de 8,14; D^a María Elena González Martínez, 9,50; y D. Gabriel Gabrielli Sánchez, 9,08.

Así, se acuerda por unanimidad, conceder el Premio “DECANO ROGELIO PEREZ BURGOS” correspondiente al presente año 2019, a D^a. MARIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ, en atención a las calificaciones obtenidas en las asignaturas correspondientes al Grado en Derecho.

Y para que así conste, se levanta la presente acta que firma el Secretario con el visto bueno del Excmo. Sr. Decano del Colegio, de todo lo cual da fe.”



Luis Rodríguez-Comendador Pérez, nieto de Rogelio Pérez Burgos, dirigió unas palabras a los presentes y entregó junto al Decano el premio a la ganadora María Elena González Martínez.

ACTO CON MOTIVO DE LA IX EDICIÓN DEL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO

* Presentación por el Excmo. Sr. Decano del Colegio, Don Juan Luis de Aynat Bañón.

* Lectura por la Diputada Quinta de la Junta de Gobierno y Presidenta de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del ICAALMERIA, doña Miriam Cervera Blázquez

del Manifiesto de la Abogacía Española ante el Día de la Justicia Gratuita.

* Exposición de Doña María Dolores García Salcedo, Diputada Cuarta de la Junta de Gobierno y miembro de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del Colegio de Abogados.

* Entrega de distinciones a los siguientes Letrados y Letradas por su trayectoria profesional en el Turno de Oficio:

* Doña Carmen Alvarez Segura

* Don José Luis Godoy Ramírez

* Don Luis Jesús López Pérez

* Don Rafael Soriano Román

* Don Ceferino Francisco Cepeda Sánchez

* Doña Fuensanta Rodríguez Villar

* Doña Aurora Caparrós Moreno

* Entrega de distinciones a personas que en su respectiva área profesional han participado en aras de una mejora y dignifica-

ción del Turno de Oficio:

* Ilma. Sra. Doña Marta Inés Sierra López, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal Cuatro de Almería

* Don Jorge Díaz Cadórniga, Notario de Vera

* Doña Aurora Montes Clavero, Procuradora de los Tribunales

* Doña Lidia Pradas Martínez, Funcionaria de Tramitación Procesal de la UPAD Cuatro de El Ejido

* D^a María del Carmen Ruiz Payés, Letrada Responsable del Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

* El Decano del Colegio despide el Acto.



Palabras de la Ilma. Sra. Doña Marta Inés Sierra López, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal Cuatro de Almería.

Discurso del compañero don José Luis Godoy Ramírez sobre su experiencia personal en el Turno de Oficio, durante todos estos años.

TASA

VALORACIONES DE MERCADO
DESCUENTOS 20% COLEGIADOS

COTASA

INFORMES DE ASESORAMIENTO
DE VALORACIÓN

VALORACIONES HERENCIAS
PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE GANANCIAS
PARTICIONES SOCIETARIAS
INFORMES ASESORAMIENTO PARA OTRAS FINALIDADES
VALORACIONES SIMPLIFICADAS

INFORMES AFO

tasa@tasa.es
encargos@tasa.es
www.tasa.es

EL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERIA SE SUMA A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

Derivadas de la constante implicación del colegio por la eliminación de la violencia contra las mujeres se han venido sucediendo diversas reuniones y comunicaciones entre la junta de gobierno y el grupo de abogados contra la violencia de género de las que han surgido diversas iniciativas como la adquisición y despliegue el día 25 de noviembre de una pancarta con el lema “LA ABOGACÍA CONTRA LA VIOLENCIA

DE GÉNERO” en el balcón de la sede colegial. Con el fin de visibilizar el compromiso de nuestra profesión y en especial de la institución que nos representa y aglutina con la defensa de las mujeres víctimas de esta lacra y sus hijos, volverá a colocarse el cartel en el balcón con motivo de actos formativos sobre la materia, conmemoración de efemérides, etc.

El Colegio de Abogados

cuenta con 326 Abogados/as del Turno de oficio especializados en la materia para atender durante los 365 días del año a las mujeres que han sido víctimas, para acompañarlas en la presentación de la denuncia y en todo el proceso judicial posterior que ello conlleva.

Los actos para conmemorar este día continuó el 26 de noviembre a las 17.00 horas, con la Ponencia de la Magistrada

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Inmaculada Montalbán Huertas, organizada por el Colegio, con la colaboración del Grupo de Abogadas/os contra la Violencia de Género del ICAAlmería. La ponencia fue seguida por numeroso público, mayoritariamente letrados, aunque también representantes de otros colectivos y asociaciones en defensa de los derechos de las mujeres.



En el centro Aurelia Jiménez, Presidenta del Grupo de Abogados contra la violencia de género, flanqueada por el decano y la diputada 1º tras la reunión mantenida con representantes del grupo para coordinar actividades y mejorar la asistencia letrada a las víctimas.

Momento en el que queda instalada la pancarta reivindicativa en la sede colegial aplaudido por los asistentes.





Grupo de asistentes al acto institucional encabezados por el Decano, Vicedecana y responsables del Grupo de Violencia del Colegio.



Inmaculada Montalbán Huertas Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía impartió una extraordinaria ponencia sobre el Derecho y la violencia de género en el Salón de Actos del Colegio.

Atmósfera  **port**

C/ Murcia, 45. Almería
almeria@atmosferasport.es | 950 92 94 79

X CURSO DE FORMACIÓN PARA ADSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA EN EL TURNO DE OFICIO ESPECIAL DE EXTRANJERÍA. 22 Y 23 OCTUBRE 2019.



*Cursos,
jornadas y
conferencias*

De izq a dcha, la fiscal especialista en extranjería Deborah Díaz-Jiménez Triviño, la vicedecana Rita María Sánchez y la compañera del colegio de Salamanca Cristina Almeida Herrero durante la Sesión I del X curso para la adscripción y permanencia en el turno de oficio especial de extranjería.



El jefe de la oficina de extranjeros Javier Durán durante el coloquio posterior a su intervención sobre las últimas instrucciones en materia de extranjería.



De izq. a dcha. Pedro García Cazorla, Rita María Sánchez, Javier Durán y José Luis Rodríguez Candela.

I CURSO PARA LA ADSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA EN EL TURNO DE OFICIO ESPECIALIDAD ENTRADAS MASIVAS.

Este especial segmento de la extranjería se acometió con vocación eminentemente práctica, felizmente desgranada por unos intervinientes de gran altura que abordaron con entusiasmo sus respectivas parcelas de actuación, todos ellos con dilatada experiencia profesional.

Principió la jornada con una sesión abierta para el debate y puesta en común de pautas y problemática de la asistencia letrada en llegadas marítimas a cargo de dos compañeros, nuestro Fran Morenilla -miembro de la subcomisión de extranjería del CGAE- y el presidente de la subcomisión de extranjería del ICA Málaga, Álvaro García España que resultó, además de interesante, dinámica e inge-

niosa y, tras la breve holganza programáticamente prevista, el esbozado retrato de esta realidad fue completado con las aportaciones de otros actores relevantes en las llegadas marítimas, interviniendo por parte del Cuerpo Nacional de Policía el inspector jefe de la brigada provincial de extranjería y fronteras Francisco Javier Corral Fernández y, en representación del llamado tercer sector, la delegada de ACNUR España María Valles Ferrero que diseccionaron con sus complementarias aportaciones el procedimiento para solicitar protección internacional.

Y en la segunda tarde pudimos escuchar alto y claro la voz de la fiscalía, representada al más alto nivel con dos

fiscales delegados en sus respectivas áreas y reincidentes colaboradores con este su colegio que ha distinguido a ambos por su trabajo en materia de asistencia jurídica gratuita, Alejandro Velasco García (extranjería) y Mariola Gómez Ponce (menores) que brillantemente y al alimón expusieron el aspecto más tuitivo de su encomienda estatutaria y la problemática, altamente preocupante, del tratamiento especial de los menores -acompañados o no- en las llegadas marítimas. Interrumpimos por corto espacio el estudio y acometimos la sesión abierta de cuestiones prácticas que encontramos en nuestro día a día togado contando una vez más con Fran

acompañado por el compañero José Luis García Planchón.

El ICA Almería, por nuestra especial ubicación espacio temporal, geográfica y cultural, tiene una genuina sensibilidad respecto de la extranjería en general y las llegadas marítimas en particular que ha cristalizado con la apuesta por una formación específica en la materia que garantice en la medida de lo posible altos estándares de calidad en la prestación de un servicio público en el que lo/as letrado/as contribuimos activamente, en primera persona y a pie de barracón, a la salvaguarda de los derechos de los más débiles, a la protección de los menores y a la integración de los migrantes.

JORNADAS: “EL ACOSO LABORAL, SU PERSECUCION Y PROTECCION INTEGRAL VISTO EN DOBLE PERSPECTIVA: ADMINISTRATIVA POR EL SERVICIO DE INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y JUDICIAL”

En el Salón de Actos del Colegio y organizadas por el activo Grupo de Abogados Laboralistas y de Función Pública los pasados días 21 y 24 de octubre se celebraron unas Jornadas especializadas sobre el acoso laboral en el que dictaron ponencias

Diego Zafra Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social N.º 1 de Almería y M.^a Dolores Parra de la Asunción, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en Almería con la Diputada Eloísa de Juan como moderadora.



La mesa de ponentes con Diego Zafra Mata, Eloísa de Juan, M.^a Dolores Parra de la Asunción y María del Carmen Martínez Carrillo.

Aspecto del Salón durante una de las Ponencias



XII JORNADA DE DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO. 7 Y 8 NOVIEMBRE 2019

Un año más, y van 12, se han celebrado las clásicas Jornadas de Derecho Concursal y Societario con gran asistencia de especialistas en la materia de las diversas disciplinas que rodean estas materias.

Inauguró el evento el Decano del Colegio Juan Luis Aynat Bañón y Ana M^a Moreno Artés, Decana del Colegio Profesional de Economistas de Almería

En los dos días en las que se desarrollaron las Jornadas se impartieron las siguientes materias:

- La segunda oportunidad, por: Marta Aragón Arriola Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería.
- La responsabilidad extraconcursal de los administradores sociales por el incumplimiento de la obligación de solicitar tempestivamente el concurso de acreedores de las sociedades de capital, por: José Ramón Parra Bautista. Abogado. Socio director de Lealtadis Abogados. Profesor Asociado de la UAL.
- Liquidación concursal y créditos privilegiados. Aspectos prácticos y jurisprudencia M^a Ángeles Castillo López Adjunta de la Delegación de Andalucía de Activos Concursales
- El perito ante los tribunales de Justicia, por: Vicente Tovar

Savio Abogado - Magistrado en excedencia.

- La liquidación societaria de la empresa insolvente sin concurso, por: María José Fernández Alcalá Magistrada del Juzgado Mercantil nº1 de Granada
- El arte y la Economía. Los mantones chinos de Manila, por: Rocío Marina Coll Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Málaga
- Reestructuración temprana y exoneración de deudas de persona física, por: Juana Pulgar Ezquerro Catedrática Derecho Mercantil Universidad Complutense de Madrid
- Algunos de los habituales problemas de los créditos privilegiados generales en el concurso, por: Fernando Caballero García Magistrado Juez de la Audiencia Provincial de Córdoba
- Los pactos parasociales, por: Antonio Fuentes Bujalance Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 Córdoba
- La Ley de Secretos Empresariales, por: Enrique Sanjuán Muñoz Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería
- Órganos de la sociedad capital y concurso, por: Nuria Auxiliadora Orellana Cano Magistrada de la Audiencia Provincial de Málaga.



José Ramón Parra, Socio director de Lealtadis Abogados. Profesor Asociado de la UAL junto a Ana Moreno Artés, Decana del Colegio Profesional de Economistas de Almería





Aspecto del auditorio durante una de las sesiones concursales



Pelegrin García Martínez, del Colegio de Economistas junta a Juana Pulgar, Catedrática Derecho Mercantil Universidad Complutense de Madrid



Antonio Fuentes Bujalance y Fernando Caballero, Magistrados del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba moderados por el Diputado Juan Miranda.

JORNADA: “EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL, UN NUEVO MOTIVO PARA UN NUEVO CAMBIO LEGISLATIVO: PUNTOS CRITICOS”. 30 ENERO 2019

Ponentes:

Diego Zafra Mata. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social N° 1 de Almería

Lidia León Delgado. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en Almería



**NUESTRO
CORAZON
arde
ACOMP
AÑANDO**

SOY VOLUN+ARIO@
de  **Cáritas**
Diocesana de Almería

Actos de jura-promesa

26 de
julio
de 2019



DON JAVIER FERNANDEZ SOCIAS (4.491)

Padrino: D. Juan Antonio Villanueva Pérez

DOÑA NEREIDA AMAT LOPEZ (4.723)

Madrina: D^a Amparo Angeles Gómez Maldonado (Abogada de Granada)

DOÑA ADRIANA EUGENIA SAUGAR KOSTER (4.794)

Padrino: D. Alfredo Saugar Saugar (su padre)

DON MOHAMMED EL AQLY GUICH (4.807)

Madrina: D^a Rita María Sánchez Molina

DON EVARISTO SALAS MARIN (4.809)

Padrino: D. Rafael Ángel Salas Marín (su hermano)

DON MARIAN CORNEL PIPER (4.824)

Padrino: D. José Luis de la Rosa Carretero

DON DIEGO CASTILLO BARROSO (4.825)

Padrino: D. Antonio Pintor López

DON CARLOS SEGURA CUENCA (4.826)

Madrina: D^a María Dolores Maldonado Lozano

DON JUAN ALBERTO GODOY CARO (4.828)

Padrino: D. Juan Diego Godoy Martínez (su padre)

DON MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ (4.829)

Madrina: D^a María Esther Navarrete Morales

DOÑA MARIA DEL MAR LOPEZ BUENO (4.830)

Padrino: D. José Arturo Pérez Moreno

DON JORGE GUZMAN GONZALEZ (4.831)

Padrino: D. Ramón Granados Almécija

DOÑA MARIA DEL MAR CABRERA CRUZ (4.832)

Madrina: D^a Adela María Monterreal Ramírez

DON JOSE MANUEL ROBLES GARCIA (4.833)

Padrino: D. Federico Manuel Orozco García

DOÑA MARTA CARLOTA CUERVA CARACUEL (4.834)

Padrinos: D. José Luis Cuerva Urrutia y D^a Isabel Caracuel Ruiz (sus padres)

DON FRANCISCO JESUS DIAZ CASIMIRO (4.835)

Madrina: Ilma. Sra. D^a Lourdes Molina Romero (Presidenta Audiencia)

*4 de
octubre
de 2019*



DON CARLOS JOSE MARTINEZ LEDESMA

Padrino: D. Joaquín de Aynat Bañón

DON DOMINGO SIMON GONZALEZ

Padrino: D. Domingo Simón Sánchez (su padre)

DOÑA MARIA JESUS GAITAN PEÑA

Padrinos: D. Sergio Castillo Rivas y D. Oscar Castillo Rivas

DON ANGEL FERNANDO CORDOBA TACERO

Padrino: D. Adán Andrés Navarro Luque

DON TOMAS BRONUSAS

Madrina: Dª María Inmaculada Granero García

DOÑA MARIUCA MOISA

Padrino: D. Raúl Montoro Rodríguez

DOÑA LAURA FERNANDEZ MARTOS

Padrino: Dª Juana María Giménez Ballesta

DOÑA CRISTINA BONILLA MOLINA

Madrina: Dª Eloísa de Juan Molinos

DOÑA ROZALINA CRETU

Padrino: D. Lucas Soria López



*24 de
mayo
de 2019*

DOÑA MARIA TERESA GONZALEZ RIVERA (3.584)

Padrino: D. Ramón Alemán Ochotorena

DOÑA PAOLA MARTINEZ MORALES (4.385)

Padrino: D. Esteban Giménez Rivadeneyra

DOÑA RAFAELA ALCOBA ABAD (4.389)

Padrino: D. Gabriel Alcoba Salmerón (su padre)

DON JUAN LUIS RUANO VARGAS (4.555)

Madrina: Dª María Dolores García Salcedo

DOÑA CLARA CIDON FERNANDEZ (4.664)

Padrino: D. Jesús Simarro Marín

DOÑA MARIA DEL MAR MOLINA JIMENEZ (4.765)

Madrina: Dª Ana Eva Torrente Parra

DON ALEJANDRO HURTADO MUÑOZ (4.788)

Padrino: D. Lucas Soria López

DOÑA MATILDE BOLAÑOS LOPEZ (4.797)

Padrino: D. José Bolaños Díaz-Benito

DOÑA MARIA ROSA DIAZ RUBIO (4.798)

Padrino: D. Rafael Domingo Delgado Pérez

DOÑA BELEN SABIOTE PEDROSA (4.804)

Madrina: Dª Marta Ortiz López

DOÑA ANA MARIA JIMENEZ CALVENTE (4.808)

Padrino: D. Juan Manuel Soriano Garrido

DOÑA ELENA MORALES ALMANZA (4.810)

Madrina: Dª Marta Ortiz López

DOÑA MARIA FRANCISCA GOMEZ LLORENS (4.811)

Padrino: D. Rafael Docavo Muñiz

DOÑA MARIA LOPEZ RUBIO (4.812)

Madrina: Dª Estefanía Molina Moya

18 de
octubre
de 2019

DOÑA FABIOLA RODRIGUEZ CRUZ (4.562)

Padrino: D. José Juan Patón Gutiérrez

DOÑA FADOUA CHAOUNI IBN ALI (4.838)

Madrina: D^a Antonia Martínez Salmerón

Y
además...

VISITA AL COLEGIO DE LA MINISTRA DE JUSTICIA QUE SE REUNE CON LA JUNTA Y FIRMA EN LIBRO DE HONOR.

El pasado día 30 de octubre, visitó el Colegio de Abogados la Ministra de Justicia en funciones Dña. Dolores Delgado García. Fue un encuentro ameno, en el que la Sra. Ministra tras firmar en el Libro de Honor del Colegio, mantuvo una reunión con la Junta de Gobierno del Colegio de la que conoció, de primera mano, la realidad del día a día del ejercicio de la abogacía en Almería.

El decano Juan Luis de Aynat y la diputada 1ª Rita María Sánchez acompañan a la ministra de justicia en funciones mientras firma en el libro de honor del colegio.



La ministra de justicia en funciones Dolores Delgado (centro) junto al decano y miembros de la Junta de Gobierno.



JJAA EN SEVILLA CON MARÍA DEL MARTA BOSQUET, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y COLEGIADA ALMERIENSE.

El pasado viernes 25 de octubre de 2019 acudimos al Parlamento de Andalucía los miembros de la Junta Ejecutiva de FADEJA (Federación Andaluza de Jóvenes Abogados) donde fuimos recibidos por su Presidenta, Marta Bosquet, y en la abogacía joven almeriense estaba representada por Sergio Martínez Compán como presidente del Grupo de Abogados Jóvenes de Almería, y a la vez vocal 2º de FADEJA, y por Leopoldo Marfil Rodríguez como secretario del Grupo de Abogados Jóvenes de Almería.

Allí se le pudieron trasladar a la Presidenta del Parlamento las siguientes reivindicaciones:

- Reconocimiento institucional para la abogacía joven: dado el desprestigio otorgado a la abogacía joven por parte de diferentes agentes sociales, nos vimos en la obligación de pedir el respeto y reconocimiento social que merecemos; ya que, sin ir más lejos, el grupo parlamentario Vox

Andalucía presentó el pasado 8 de julio de 2019 una Proposición no de Ley en la que se mencionaba a la abogacía joven adscrita al turno de oficio, como sinónimo de escasa profesionalidad y mala calidad.

- Respecto a la AJG y TO, fueron muchas las reivindicaciones: la actualización de los módulos y bases de compensación económica; el incremento anual del IPC; la actualización de las remuneraciones de las guardias; el establecimiento de un calendario fijo, y su cumplimiento por parte de la administración autonómica; la solución a problemas concretos sobre los apoderamientos apud acta de los inmigrantes en situación irregular, que son asistidos de oficio tras su llegada a costas andaluzas; y el reconocimiento a los abogados del TO y AJG del carácter de "autoridad". Este último punto, más novedoso, responde a una necesidad que recientemente estamos su-

friendo; pues el pasado 20 de octubre, sin ir más lejos, un compañero de Baleares fue agredido mientras cumplía con su labor como Letrado y el pasado mes de enero otro compañero jerezano sufrió una grave agresión mientras asistía a un detenido en comisaría, quien intentó clavarle un bolígrafo en el cuello.

- Que se promueva la toma de medidas en pro de la conciliación familiar y laboral de la abogacía joven, tales como: suspensión de vistas durante las 16 semanas posteriores al parto; la suspensión de vistas en los días inmediatamente anterior y posterior a los tratamientos de fertilidad; y prioridad a letradas embarazadas en caso de retraso en la celebración de vistas.

- Compromiso real en la lucha por las condiciones laborales de los abogados jóvenes. Concretamente, contra las figuras del "pasante" y el "falso autónomo", tan presentes en nuestra realidad diaria.

- Que se promueva un sistema de señalamientos de vistas lógico y ponderado, para evitar los retrasos y las pérdidas de tiempo a las que, desgraciadamente, estamos acostumbrados.

- Creación de ayudas y subvenciones autonómicas, así como programas de orientación laboral, dirigidos a abogados jóvenes.

- Dotación de medios económicos en materia de Justicia.

Igualmente, trasladamos a la Presidenta del Parlamento Andaluz algunas consideraciones adicionales: que consideramos que la Justicia, al ser un poder del Estado, tiene entidad suficiente para tener una Consejería propia y no estar unida a otras materias; la necesidad de que las personas que dan asistencia jurídica en el Instituto Andaluz de la Mujer sean abogados, colegiados, y con el correspondiente seguro de responsabilidad; así como el vacío legal encontrado respecto a un

nuevo medio de transporte, los patinetes, que asolan algunas grandes ciudades andaluzas.

Por su parte, Marta Bosquet, nos recibió con un trato exquisito, pues es también compañera. Nos indicó que tomaba buena nota de las reivindicaciones que trasladamos, comentando con nosotros cada punto. Nos comunicó que el día anterior, jueves 24 de octubre, el Parlamento había aprobado los presupuestos andaluces para el ejercicio 2020 y que, en ellos, se establecía una dotación presupuestaria para el TO ascendente a cincuenta millones de euros, lo que calificó como “los mejores presupuestos para Justicia de la historia del Parlamento Andaluz”. Y mostró su enérgico rechazo tanto a la violencia sufrida por los abogados como desprestigio; concretamente, al símil utilizado por el grupo parlamentario Vox Andalucía en relación con la abogacía joven; pues ella, compañera de profesión, sabe de lo vocacional y maltratado del turno de oficio, así como

entiende que, precisamente por nuestra juventud, las ganas, el ímpetu y la capacidad de aprendizaje y superación están más en auge en nosotros. Por ello, nos instó a pedir una rectificación formal a dicho grupo parlamentario.

Finalizada la reunión, la Presidenta obsequió a la Federación Andaluza de Jóvenes Abogados con un ejemplar del Estatuto de Autonomía Andaluz y puso a disposición de todas las agrupaciones el Parlamento, para que asistiéramos a una visita concertada con nuestros agrupados; Posteriormente a la reunión mantenida nos ofrecieron una visita guiada por el Parlamento, mostrándonos y contándonos la historia del edificio y todos sus usos.

Por lo tanto visita más que fructífera, y de la que la Agrupación de Abogados Jóvenes de Almería, tomará en consideración las palabras de Marta Bosquet para realizar una visita guiada con sus agrupados próximamente.

(Remitido por JFAA de Almería)

Marta Bosquet, nos recibió con un trato exquisito. Nos indicó que tomaba buena nota de las reivindicaciones que trasladamos, comentando con nosotros cada punto.



Foto general de los asistentes a la reunión con la Presidenta de Parlamento y Colegiada Almeriense Marta Bosquet



Nuestro compañeros Sergio Martínez Compán y Leopoldo Marfil Rodríguez, durante la reunión representando a nuestro Colegio

EXPOSICIÓN DE OBJETOS Y PUBLICACIONES DE ABOGADOS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD.

El día 7 de Noviembre la Junta de gobierno del Colegio, el director de Escuela de Práctica Jurídica y el director de la Revista Sala de togas, Junto con el Decano y Vicedecano de la Facultad de Derecho, y otro miembros del decanato y profesores, inauguraron la Exposición de objetos y documentos de la Abogacía Almeriense programada por el Colegio de Abogados que ha quedado instalada en el Hall de la Facultad Derecho.

Posteriormente se desarrolló un encuentro para fortalecer las relaciones entre la Facultad y el Colegio, en el marco de las distintas actividades

que, de forma conjunta realizan todos los años. De todas ellas destaca el Máster Oficial de Abogacía -orientado para la capacitación y el acceso a la profesión de abogado-, y cuya impartición ya comenzó a finales de octubre en las aulas de la Facultad. Entre los principales objetivos de la reunión mantenida, ambas partes han visto la necesidad de seguir promoviendo, coordinando y realizando distintas actividades en el marco de la Institución Colegial y Universitaria que acerquen a los estudiantes de la Universidad de Almería al ejercicio profesional.



Los Decanos de la Facultad de Derecho y del Colegio expusieron a los asistentes a la inauguración las líneas de colaboración entre ambas instituciones.

Grupo de asistentes a la presentación de la exposición con representantes de ambas instituciones.



XXI JORNADAS DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA CON PRESENCIA ALMERIENSE

Los días 7 y 8 de noviembre del presente, ha sido celebrado en Barcelona las XXI Jornadas de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, acudiendo en representación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería el compañero de la Subcomisión de Derecho Penitenciario, Julián Cazorla y Francisco Álvarez.

Estas jornadas se vienen celebrando anualmente auspiciadas por la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española, teniendo este año un especial significado con motivo de los cuarenta años de la publicación y entrada en vigor de la Ley Orgánica General Penitenciaria, primera ley orgánica aprobada tras la promulgación de la Constitución Española.

En este sentido merece la

pena recordar que esta ley contó con la unanimidad de todos los grupos con representación parlamentaria, acometiendo todos importantes esfuerzos y sacrificios ideológicos en favor de un consenso que a día de hoy muy difícilmente sería posible.

Como viene siendo norma, las jornadas contaron con la participación de brillantes ponentes, destacando la intervención de Doña Mercedes Gallizo Llamas, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias entre los años 2004 a 2011, quien abordó la ponencia marco “Cuarenta años de LOGP. Luces y Sombras de una Ley Paradigmática”.

Cabe felicitar a las compañeras Mariam y Carmen del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, por su excelente trabajo desde la organización y el caluroso trato dispensado.



El compañero Julián Cazorla participó como moderador en una de las mesas redondas celebradas.

IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA APLICACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN ONLINE DE LAS ACTUACIONES DEL TURNO DE OFICIO

Encontrar el equilibrio entre tecnología y accesibilidad nunca es fácil, pero gracias al trabajo en equipo y a un alto grado de implicación entre las partes (comisión del Turno de Oficio, personal del Turno de Oficio y personal de zRed) se ha ido aportando ideas y realizando las diferentes pruebas de concepto hasta lograr crear una aplicación donde cualquier colegiado podrá justificar

las actuaciones de sus guardias y/o turno, de una forma muy sencilla y sin la necesidad de moverse de su oficina o despacho.

Confiamos en que el resultado final de este proyecto sea de gran utilidad para todo el colectivo del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.



La diputada 5ª y presidenta de la comisión del Turno de Oficio Miriam Cervera (2ª por la izquierda) y los miembros de la comisión junto al Jefe del Departamento Antonio Cazorla durante una de las reuniones mantenidas con personal de zRed para la implementación y desarrollo de la nueva aplicación para justificación del Turno de Oficio.

EMOTIVA DESPEDIDA DE FERNANDO BREA COMO TENIENTE FISCAL EN EL COLEGIO Y FIRMA EN EL LIBRO DE HONOR.

El 10 de septiembre Fernando Brea visitó el Colegio siendo todavía Teniente Fiscal, antes de su jubilación. Firmó en el libro de honor del Colegio en su última hoja pues dio la casualidad de que era

la última que quedaba libre y se despidió de los empleados.

Fernando Brea ha mantenido siempre una estrecha relación con esta institución que le nombró Colegiado de Honor hace ya algunos años.

Fernando Brea junto al Decano Juan Luis Aynat firmando en el Libro de Honor antes de su jubilación como Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial



El Decano junto a Fernando Brea y parte de los empleados del Colegio de los que se despidió afectuosamente

EL COMPAÑERO JULIÁN CAZORLA ASISTE A UNA JORNADA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA EN BRUSELAS

El 23 de octubre de 2019, con motivo del día Europeo de los Abogados, se celebró en la sede de ADVOCATS. BE, Colegio de Abogados de habla francesa y alemana de Bruselas, una jornada dedicada a Asistencia Jurídica y

Acceso al Abogado de las Personas Privadas de Libertad, organizada por EUROPEAN PRISON LITIGATION NETWORK, CENTRE DE RECHERCHES EN DROIT PENAL, LIGUE DES DROITS HUMAINS y OB-

SERVATOIRE INTERNATIONAL DES PRISONS.

Por invitación de la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española, el compañero Julián Cazorla participó en una de

las mesas redondas celebradas sobre el tema en cuestión, abordando la participación de la abogacía española en el fortalecimiento de los derechos procesales de los detenidos.



La jornada se celebró en el salón de actos de ADVOCAT.BE.

De visita en la delegación en Bruselas del CGAE.

VISITA AL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL “MANUEL PÉREZ ORTEGA”

El pasado 26 de noviembre del presente, nuestro Decano, Juan Luis Aynat, junto a la Vicedecana Rita Sánchez, y los integrantes de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del colegio, los compañeros María Dolores García y Julián Cazorla, visitaron el Centro de Inserción Social (CIS) ‘Manuel Pérez Ortega’ dependiente del Centro Penitenciario “El Acebuche”, en compañía de su Director y Subdirectora de Tratamiento,

Miguel Ángel de la Cruz y María del Mar Soriano.

Con la colaboración de varios funcionarios, recurrieron las flamantes instalaciones del recién estrenado centro, muy demandado por todos los operadores jurídicos, visitando la práctica totalidad de sus dependencias, incluidas las adscritas al Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, antes sito en la calle Álvarez de Castro de la capital y ahora

ubicado en el mismo edificio.

El centro ya alberga a 44 internos cumpliendo condena en régimen abierto y se proyecta que en breve su población se multiplicará, habida cuenta de que muchos condenados a penas privativas de libertad inferiores al año con ingreso primario tienen la potencial o hipotética posibilidad de cumplir en régimen abierto su condena.

Nuestro Decano, en el curso

de la visita, expresó la predisposición del colegio a colaborar en la reinserción y reincorporación de las personas privadas de libertad, contemplando con la dirección del centro la posibilidad de que por parte de los colegiados se impartan cursos de seguridad vial en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, y participen en actividades culturales, mediante tertulias, presentaciones y mesas redondas a celebrar en el centro.



Nuestro Decano, Juan Luis Aynat, junto a la Vicedecana Rita Sánchez, y los integrantes de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del colegio, los compañeros María Dolores García y Julián Cazorla, en compañía de su Director y Subdirectora de Tratamiento, Miguel Ángel de la Cruz y María del Mar Soriano.

OBITUARIOS

Excmo. Sr. D. Simón Venzal Carrillo

17 de octubre de 2019



"A MI AMIGO SIMÓN" .

Hoy cuando el dolor se serena por el transcurso de unos días desde tu fallecimiento, quiero humildemente hacer un pequeño recuerdo de tu vida, o más bien de nuestras vidas que en muchos cauces transcurrieron juntos.

Simón, no puedo olvidar nuestra niñez y adolescencia pasada en nuestro barrio de Pescadería, en los partidos de fútbol que organizábamos en la explanada de la Junta de Obras del Puerto, ni las partidillas de domino que jugábamos solos los dos, y mucho menos de nuestras practica peripatética de estudio por el camino del faro, ni tampoco, y eso ya fue más tarde, los bocadillos de atún en Granada, que constituían nuestra cena y después a estudiar.

Siempre fuiste un estudioso, hasta el límite de que hiciste , no recuerdo si segundo y tercero de la carrera o tercero y cuarto en un solo año. Estudiábamos en calidad de libres y algunas veces , con cierta envidia, comentábamos, nuestro deseo, que no se cumplió ,de haber pertenecido a algún colegio mayor.

Después ya , la colegiación y el comienzo del ejercicio, primero en la circunvalación del mercado central, después en la calle Granada y por último , en el que te he visto partir de la Avenida de la Estación, donde culminaste el éxito definitivo.

Simón, nunca te lo pregunte, ¿ que tipo de abogados, eramos? ,penalistas, laboristas, civilistas, nos hemos pasado la vida estudiando Simón, eramos abogados de todo, ERAMOS ABOGADOS , y tratábamos de solucionar cualquier asunto.

Y tú lo alcanzaste todo , primero el grado de "MAESTRO" al haber admitido la pasantía, como enseñanza a los jóvenes licenciados, que tras un periodo de tiempo se emancipaban conociendo, no solo las normas legales, sino también la forma de aplicación y que cada litigio era un mundo diferente. Después como profesor de la UNED y la Escuela de Prácticas Jurídicas.

Con todo ello, pasaste a lltmo Sr. Decano de nuestro colegio.

Simón no se me puede olvidar a quien tanto te ayudo y acompañó durante tanto años, tu esposa Maribel, que desde los 17 o 18 años te animó, para conseguir cuanto merecías , y que padeció contigo la dureza de la muerte de dos de vuestros hijos , que tanto adorabais.

Hoy con el dolor que representan estos recuerdos, que solo son una parte mínima de nuestras vidas ,que discurrieron cuasi paralelas, invadido por los recuerdos y los años solo puedo decirte: adiós amigo, adiós hermano, adiós compañero, hasta luego.

Enrique Sánchez Gómez. Colegiado nº 608 por Almería

D. Fausto Romero-Miura Giménez

8 de agosto de 2019



Querido Faustico:

Te fuiste hace un mes, después de esa lucha desigual, dura e injusta con... "Tengo Cáncer". ¿Tenía yo que escribirte algo? Sinceramente, creo que no, porque son tantos años que no era preciso y tu sabías, como yo, de nuestros sentimientos mutuos y no es necesario expresar- los y menos públicamente.

Pero, claro, eres tú. Un caso aparte. E igual que fui a tu funeral con corbata negra por la poderosa razón de que, por ti, quería vestirme como tú lo habrías hecho en el mío, ahora te escribo porque sé que tú habrías escrito. Y lo escribo pensando lo leerás o te llegará de algún modo que ya habrás ideado. Canalla.

La diferencia es que tú lo habrías hecho magistralmente y a mí me atacan el pudor, la privacidad y el deseo de evitar hablar de mí en lugar de solo de ti, que es lo que ocurre a veces en estos casos.

En fin, por respeto y cariño a ti escribo esto y lo hago ahora que ha pasado un mes y el tiempo me permite volver a reír contigo. Por eso no voy a volver sobre tantas cosas bonitas que se han dicho de ti estos días, de tu intensidad, tu profesionalidad, tu almeriense, etc., que resumiré en una frase muy tuya: o se está para servir o no se sirve para estar.

Sólo voy a reírme de nuevo contigo. Como tantas veces en nuestra vida, porque, sin duda alguna, eres –además de mi

familia- la persona con la que más he reído a carcajadas – hasta los dos con lágrimas- en tantas y tantas ocasiones. Desde que te conocí siendo yo estudiante en aquella vista con mi padre en el Tribunal Supremo: hermosa y llena de recuerdos y enseñanza. En tu casa todas aquellas noches con Anna Maria y Carmita, donde no parabas de hablar y contar anécdotas y su- cedidos y nos descubrías los vericuetos de aquellos infinitos estantes cargados de cultura y vida. En nuestros viajes, que no es aquí lugar para contar, que tuvieron momentos verdaderamente grandiosos o para quedarse, como tú decías, ojiplático. En nuestra casa, con aquellas no- ches sin fin. En el recuerdo a mi madre –os queríais mucho también- por tu afición a la "tortilla de pisos" –la última este año en la terraza- y al potaje de Semana Santa, que con todo derecho pedías insistente cuando libremente te apetecía y con la alegría –más risas- que producía lo hicieses. En los encuentros con nuestros respectivos nietos o hablan- do de ellos, siempre dejando tu impronta de simpatía y cariño a flor de piel. En tantas conversaciones jurídicas, que siempre acababan en anécdotas y risas, pero que siempre empezaban por el planteamiento de un tema muy bien estudiado por tu parte, hasta que sorprendías con el nivel de profundidad a que habías llegado y el tesón en tus defensas.

Parte de las vidas tuya y mía, que ha sido larga en cosas que no tiene sentido contar aquí, porque si lo escribo yo y es para ti, ya las sabemos los dos; ya sé que no es lo que tú habrías hecho, pero tú eres tú –en presente- y siempre lo serás y yo soy yo. Lo mismo que yo –por ahora- no tengo "el termostato roto" ni llevo pañuelo asomado elegantemen- te en la chaqueta.

En fin, querido, tu llegada al Paraíso la imaginé –te lo prometí- diciéndole jocosamente alguna cosita a San Pedro sobre alguna duda que en tu vida te surgiera (Oye, San Pedro, y ya que, aunque no quiera, estoy aquí...), y siendo recibido en la puerta –como era propio de él- por tu padre, que educadísimo –consustancial a él- y con todo cariño te pre- guntaría cosas de todo este tiempo desde que no te fuiste a Monforte de Lemos hasta el final.

Sabes que deseo lo mejor para ti y los tuyos –que son algo míos también-, que te echaremos mucho de menos, que te citaremos también mucho y volveremos a reír con "tus cosas", como tantas veces, porque un vitalista como tú siempre deja esa sensación de ganas de vivir y de disfrutar la vida. ¿Ves? Por eso te escribo así.

Te mando un abrazo "chillao" de esta familia que sabes te quiere tanto como tú a nosotros.

Tu amigo, Joséico. (José Arturo Pérez Moreno)

José Miras Carrasco

6 de julio de 2019



JOSÉ MIRAS CARRASCO: GANANDO BATALLAS DESPUÉS DE MUERTO

Aquella tarde del mes de agosto de 2013 mi mujer y yo nos dirigimos a Turre a vivir una noche fantástica. Se conmemoraba el XX aniversario del nacimiento de la Editorial Arráez, dirigida por el incombustible Juan Grima, en el marco incomparable del Hostal Rural Tío Tomás. Allí junto a un centenar de escritores, poetas, intelectuales y personas relacionadas con el mundo de la cultura, el mismo Juan nos acomodó en una mesa junto a otras personas, entre ellas, José Miras Carrasco, primer Alcalde democrático y Juez de Paz de Albox, a quien tuvimos de compañero de mesa. Fue una velada inolvidable cargada de recuerdos y anécdotas.

Dos años después me envió por correo electrónico un artículo suyo, “Ganando batallas después de muerto” ilustrado con una fotografía con Adolfo Suárez, de fecha 27 de diciembre de 1977, que le había solicitado para publicarla en el libro que estaba escribiendo sobre la Transición política a la Democracia en Almería, artículo en el que narraba cómo conoció a Adolfo Suárez en su viaje por tierras almerienses.

La muerte reciente de José Miras Carrasco hace que dicho artículo se convierta en actualidad, ya que en el mes de marzo de 1978 fue cofundador de Unión de Centro Democrá-

tico en Albox (el partido de Adolfo Suárez), y fue elegido Secretario general del partido de dicha localidad. Por eso me ha parecido oportuno reproducir el mismo. Dice así:

GANANDO BATALLAS DESPUÉS DE MUERTO

“Como un nuevo Campeador, ganando batallas después de muerto, sobre el Babieca de un carro de combate, su cuerpo ya sin vida, ha logrado unir a todos los españoles en un homenaje universal, profundo, sentido, doloroso y al mismo tiempo entusiasta sin parangón en la historia de los políticos de la democracia.

En un momento en el que la valoración de los políticos, en general, anda por los suelos, el pueblo ha querido demostrar que sabe ser generoso y agradecido con los auténticos líderes como han sido el Artífice de la Transición y el gran Alcalde de Bilbao.

Mi agradecimiento, en este caso, no sólo es a Adolfo Suárez que siempre fue un modelo a seguir para los que con él nos dedicamos desinteresadamente a la política, sino también al generoso pueblo español que al final y, aunque sea después de muerto, ha sabido reconocerlo.

En aquella visita a Almería, reunidos en la sede del paseo, pidió un café con leche que lo encargaron pero no lo trajeron. Yo hacía de escolta desde la sede del Teatro Cervantes donde pronunció el famoso discurso: “... Y vamos a transformar el gran edificio del País dotándolo de todas las instalaciones que necesita sin que ni siquiera el polvo de las obras moleste a los treinta y cinco millones de vecinos que lo habitan”.

Luego nos fuimos a comer a Aguadulce; el comedor estaba a la izquierda y el bar a la derecha; salí a buscar a los que habían ido conmigo desde Albox y me tropecé con el Tte. Coronel Quero que estaba despotricando del Presidente porque no lo había saludado. Le llamé la atención y le dije que si su obligación era saludarlo a velar por su seguridad. No me contestó, dio media vuelta y se fue.

Con todo esto cuando volvimos ya que no quedaba sitio en el restaurante y con otros muchos más nos metimos en el bar. Nadie nos atendía, entré en la cocina a pedir permiso para despachar cerveza y algo de comer. Estaban muy liados, me hicieron firmar por un jamón que había colgado y provisto de cuchillo me fui para la barra, en pocos minutos lo despedacé y tirando cerveza al mismo tiempo la gente empezó a echarme vivas con mucho jaleo. Mientras en el otro lado no habían empezado aún y el propio Presidente vino a ver qué pasaba.

¿Qué quieres tomar?, le dije y al quedar dudando, me acordé

del café con leche que había pedido por la mañana y que aún no había tomado. Le digo: ¿Un café con leche? Y me dice: ¿Cómo lo sabes?...

Se lo hice (la primera vez que manejaba aquella cafetera). Me dio un abrazo y me felicitó. De aquel encuentro es la foto que se acompaña.

Así funcionábamos entonces, con todo un Presidente del Gobierno de España como uno más. Como él decía... “que los asuntos del Gobierno y de la política se hagan con la sencillez que se hacen a nivel de calle”.

Una buena tarde de primavera nos citamos en Zurgena con Ramón Ponce y Salvador Torres Vila, conmigo iban Ángel Alfonso Pérez y Fernando García Sáez y dejamos constituida la 1ª Ejecutiva Local de UCD de España.

Fernando era amigo, por la Democracia Cristiana, del Pte. del Congreso, Fernando Álvarez de Miranda, y con él conseguimos que el día 3 de noviembre del 78 viniera en persona a defender la Constitución en el actual IES Martín García Ramos, tres días antes de que las Cortes la aprobaran. Fue el acontecimiento más importante en el Almanzora.

Tengo muchas más vivencias desde la sencillez de militante de pueblo que podrían explicar algunas cosas que no se han entendido nunca. El entierro de las limpias siglas de UCD que no fue en el Congreso de Mallorca sino en el Congreso del Hotel Princesa de Madrid para sustituirlas por el CDS con lo que yo nunca estuve de acuerdo, pero hoy nos vamos a quedar con los recuerdos agradables honrando su memoria y reconociendo el ejemplo que, trascendiendo las fronteras, dio al mundo entero, demostrando que se puede salir de una dictadura con inteligencia, valor

y concordia, que tantos países han imitado. José Miras Carrasco. mirascarrasco@hotmail.com”.

La despedida

En el mes de abril de 2017 publiqué el tercer volumen de mi obra La Transición política a la Democracia en Almería. Vol. III. Semblanzas biográficas y documentos (1974-1982). Entre los 161 perfiles biográficos que seleccioné figura el de este hombre polifacético que a lo largo de su vida desempeñó numerosas funciones: maestro, periodista, fotógrafo, relojero, futbolista y árbitro, agricultor, alcalde, diputado provincial, juez, poeta, historiador y otras muchas dedicaciones.

El día de la presentación del libro en el Patio de Luces de la Diputación Provincial de Almería entre las personas asistentes estuvo presente José Miras Carrasco, al que tuve el placer de volver a saludar, quien a pesar de sus 86 años se había desplazado en su coche desde Albox para estar presente en el acto, cosa que le agradecí personalmente.

Cuando finalizó el acto nos dimos un fuerte apretón de manos como despedida, dejando al descubierto su gran humanidad. Fue la última que le vi.

Durante los meses siguientes tuvimos contactos a través del correo electrónico. Me envió algunos artículos suyos que había publicado con motivo del 40 aniversario de la Constitución Española. Después siguieron unos meses de silencio.

Hasta que el día 7 de julio pasado me enteré de su fallecimiento por la prensa.

Descanse en paz Pepe Miras.

José Ruiz Fernández



En este último semestre y últimos día del año pasado nos han dejado los compañeros:

Pedro Montoya Gázquez (28 diciembre 2018)

José Ramos Ballester (25 de enero de 2019)

Emilio Jesús López Gutiérrez (16 de julio de 2019)

Fausto Romero-Miura Giménez (8 de agosto de 2019)

Simón Venzal Carrillo (17 de octubre de 2019)

El Consejo de Redacción de Sala de Togas y todos los colaboradores de la revista, así como colegiados en general, su Junta de Gobierno y empleados del Colegio trasmiten sus más sentidas condolencias a sus familiares y amigos.



ELÍAS GONZÁLEZ-POSADA MARTÍNEZ
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social. Universidad de Valladolid.

TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, MOTIVACIÓN DE LAS SENTENCIAS, JUICIO DE RAZONABILIDAD, Y ESPECIAL TRASCENDENCIA CONSTITUCIONAL. ACOTACIONES A LA SENTENCIA 38/2018, DE 23 DE ABRIL DE 2018 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

1.- La tutela judicial.

La Sentencia 38/2018, de 23 de abril de 2018 del Tribunal Constitucional considera debe descartarse que la Sentencia impugnada incumpla con las exigencias de motivación derivadas del artículo 24.1 CE por carecer de la mayoría exigida legalmente por el artículo 255 LOPJ que indica que los autos y sentencias se dictarán por mayoría absoluta de votos, salvo que expresamente la ley señale una mayor proporción, y que en ningún caso podrá exigirse un número determinado de votos conformes que altere la regla de la mayoría.

En consecuencia no puede apreciarse el vicio de falta de motivación, dado que la resolución recurrida permite conocer las razones que conducen al fallo y los criterios jurídicos esenciales determinantes del mismo, y que, adicionalmente, la argumentación que debe servir de base para apreciar la razonabilidad de una decisión judicial es únicamente la consignada en la propia resolución, y no la que pueda contenerse en los votos particulares emitidos por una parte de los miembros del Tribunal para manifestar su disconformidad, sea con los concretos argumentos jurídicos utilizados en la Sentencia, sea con el sentido del fallo adoptado.

La doctrina constitucional en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24.1 CE, no incluye un pretendido derecho al acierto judicial en la selección, interpretación y aplicación de las disposiciones legales, pero sí comprende, entre otras dimensiones, el derecho a obtener una resolución judicial motivada que, a su vez, según la

doctrina constitucional, presenta varias manifestaciones. Supone, en primer lugar, que la resolución ha de estar suficientemente motivada, es decir, contener los elementos y razones de juicio que permitan conocer cuáles han sido los criterios jurídicos que fundamentan la decisión; y, en segundo lugar, que la motivación debe contener una fundamentación en Derecho, lo que conlleva la garantía de que la decisión no sea consecuencia de una aplicación arbitraria de la legalidad, ni resulte manifiestamente irrazonada o irrazonable, incurra en un error patente o en una evidente contradicción entre los fundamentos jurídicos, o entre éstos y el fallo, ya que, en tal caso, la aplicación de la legalidad sería tan sólo una mera apariencia. Esto es, que no puede considerarse cumplida esta exigencia de fundamentación jurídica con la mera emisión de una declaración de voluntad en un

sentido u otro, sino que la decisión adoptada debe ser consecuencia de una exégesis racional del ordenamiento y no fruto de la arbitrariedad. No basta, pues, con una apariencia de motivación; además es preciso que la misma tenga contenido jurídico y no resulte arbitraria, de tal modo que una resolución judicial podrá tacharse de arbitraria cuando, aun constatada la existencia formal de una argumentación, la misma no sea expresión de la administración de justicia, sino simple apariencia de la misma, por ser fruto de un mero voluntarismo judicial o de un proceso deductivo irracional o absurdo.

Por todo ello se concluye que la Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo que sirve de causa a la sentencia constitucional citada no ha soslayado la apli-

cación de la norma rectora del caso, ni la ha interpretado de manera manifiestamente contraria a la exigencia de motivación del artículo 24.1 CE, única revisión que aquí nos compete realizar. Y lo hace adoptando una solución fundada en una interpretación posible en Derecho y detallada en su motivación, dando con ello cumplimiento al mandato constitucional de garantías en el razonamiento judicial que demanda del artículo 24.1 CE.

2.- La razonabilidad.

Los términos utilizados se distinguen de los enfoques de la lógica basados en lo racional, así como la caracterización de las condiciones justas en que se basa la racionalidad. Con la razonabilidad se opta por una noción variable históricamente, vinculada a la lógica y a la razón, donde cabe una distribución irregular de sacrificios si de ello se deriva una posición ventajosa para todos los afectados en el conflicto. Una relación teleológica apreciable entre el supuesto de hecho legalmente suscrito, y la consecuencia jurídica que persigue el legislador. La razonabilidad de la decisión está dirigida a preservar o favorecer la posición competitiva en el mercado de la empresa, y por ello el juicio de razonabilidad queda abierto en el exclusivo patrimonio intelectual de quien toma la decisión judicial.

En todo lo anterior el juicio de razonabilidad está basado en arquetipos económicos o sociales, es un juicio hipotético, que como se ha dicho es variable históricamente, contextualizable, y que se cumple cuando ante determinadas condiciones se puede producir determinada decisión, razón por la cual no puede normativizarse de manera general y abstracta.

Igualmente hemos de recordar que la existencia de una motivación adecuada y suficiente, en función de las cuestiones que se susciten en cada caso concreto, constituye una garantía esencial para el justiciable, ya que la exteriorización de los rasgos más esenciales del razonamiento que han llevado a los órganos judiciales a adoptar su decisión permite apreciar su racionalidad, además de facilitar el control de la actividad jurisdiccional por los Tribunales superiores, y, consecuentemente, mejorar las posibilidades de defensa por parte de los ciudadanos de sus derechos mediante el empleo de los recursos que en cada supuesto litigioso procedan. En fin la exigencia de motivación de las sentencias está directamente relacionada con los principios de un

Estado de Derecho y con el carácter vinculante que para Jueces y Magistrados tiene la Ley, a cuyo imperio están sometidos en el ejercicio de su potestad jurisdiccional.

Resulta, por ello preciso recordar como consta en la doctrina constitucional que la motivación no consiste ni puede consistir en una mera declaración de conocimiento y menos aún en una manifestación de voluntad que sería una proposición apodíctica, sino que éstas, en su caso, han de ser la conclusión de una argumentación ajustada al tema o temas en litigio, para que el interesado, destinatario inmediato pero no único, y los demás, los órganos judiciales superiores y también los ciudadanos, puedan conocer el fundamento, la ratio decidendi de las resoluciones. Como ha señalado el TC tal motivación no se hace depender de una determinada extensión ya que, en ningún caso, supone un razonamiento judicial exhaustivo y pormenorizado de todos los aspectos ni una agotadora explicación de argumentos y razones, resultando perfectamente posible una fundamentación escueta y concisa. No hay por tanto una exigencia de extensión, elegancia retórica, rigor lógico o apoyos científicos, que están en función del autor y de las razones controvertidas. Es válida, una motivación parca o concentrada admitiéndose, incluso, motivación

por remisión. En tales sentidos: STC 92/2000, de 10 de abril. STC 264/1988, de 22 de diciembre. STC 174/1987, de 3 de noviembre y ATC 688/1986, de 10 de septiembre. STC 36/1998, de 7 de febrero y SSTC 174/1987, de 3 de noviembre; 27/1992, de 9 de marzo; 105/1997, de 2 de junio; 36/1998, de 17 de febrero.

3.- La especial trascendencia constitucional

En cuanto al presupuesto de admisibilidad relativo a la especial trascendencia constitucional de un recurso de amparo, la Jurisprudencia Constitucional lo ha hecho ponderando las razones que asisten al Tribunal para apreciar la especial trascendencia constitucional de un recurso de amparo, como condición de admisibilidad del mismo, y que han de ser expresadas en el propio texto de la Sentencia.

Como es conocido la Sentencia 155/2009 aprobada por el Pleno el 25 de junio, en cuyo FJ 2 se fija la delimitación de la especial trascendencia constitucional, tras recordar que este requisito confiere un amplio margen decisorio al Tribunal, adelantando una serie, de supuestos, en los que tal especial trascendencia constitucional podría concurrir.

Son los siguientes: a) la demanda plantea un problema o una faceta del derecho fundamental sobre el que no hay doctrina del Tribunal Constitucional; b) el recurso posibilita que el Tribunal varíe o aclare su doctrina, ya sea por reflexión propia, por cambios normativos o de interpretación por los órganos de garantía o por contemplar una nueva realidad social; c) la lesión tiene su origen en la Ley o en una disposición general o en una reiterada interpretación jurisprudencial de la Ley que vulnera un derecho fundamental; e) cuando se produce un generalizado incumplimiento de la doctrina por parte de la jurisdicción ordinaria o existen resoluciones judiciales contradictorias; f) cuando un órgano judicial incurra en una negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina del Tribunal Constitucional; g) cuando la demanda plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica o tenga consecuencias políticas generales.

...como consta en la doctrina constitucional que la motivación no consiste ni puede consistir en una mera declaración de conocimiento y menos aún en una manifestación de voluntad que sería una proposición apodíctica, sino que éstas, en su caso, han de ser la conclusión de una argumentación ajustada al tema o temas en litigio...



JOSÉ MANUEL BARRANCO GÁMEZ

Letrado de la Administración de Justicia

Colegiado no ejerciente

LA ORDEN DE PROTECCIÓN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La orden de protección es el instrumento regulado en el artículo 544 ter LECrim, que aúna las distintas medidas cautelares de amparo y tutela a las víctimas de violencia de género, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa, con el fin de otorgar a las mismas un estatuto integral de protección a través de un único procedimiento judicial, sustanciado ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

...en una misma resolución judicial se incorporan tanto las medidas que impiden la aproximación del agresor a la víctima, como las medidas civiles orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia, sin necesidad de esperar a la formalización del correspondiente proceso matrimonial...

De este modo, en una misma resolución judicial se incorporan tanto las medidas que impiden la aproximación del agresor a la víctima, como las medidas civiles orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia, sin necesidad de esperar a la formalización del correspondiente proceso matrimonial civil. La orden de protección supone, a su vez, que las distintas Administraciones públicas deben activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, introduce esta figura en nuestro ordenamiento jurídico a través del artículo 544 ter de la LECrim. Este artículo contempla un procedimiento sencillo, que posibilita obtener la orden de forma rápida, ya que no se puede hablar de protección real a la víctima si no se consigue con la máxima celeridad.

Si bien la LECrim habla de víctimas de violencia doméstica (art. 544 ter 1 LECrim), del artículo 62 de la LO 1/2004 amplía expresamente su aplicación a las víctimas de violencia de género, enumeradas en la letra a) del artículo 87 ter 1 LOPJ.

La orden de protección se puede dictar en cualquiera de los casos del art. 173.2 CP y demás preceptos que sancionan los hechos de violencia de género o doméstica, arts. 153, 171 o 172 CP, cuando se aprecie una situación de riesgo para la víctima.

Los supuestos que pueden dar lugar a su adopción se contemplan en los artículos 544 bis y 544 ter LECrim, si bien en la mayoría de los casos se sigue el cauce establecido en el artículo 544 ter, debido al funcionamiento de la orden de protec-

ción y el formulario habilitado al efecto:

a) En los casos en los que exista una situación objetiva de riesgo para la víctima que lo requiera, cuando existan indicios fundados de la comisión de un delito contra la vida, integridad física o moral, la libertad sexual, la libertad o la seguridad de las personas mencionadas en el artículo 173.2 CP (Art. 544 ter 1 LECrim):

- La víctima de los actos de violencia por parte del cónyuge o persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

- Los descendientes de la víctima, sus ascendientes o hermanos, propios o del cónyuge o conviviente, los menores o incapaces que convivan con la víctima o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, así como cualquier persona que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar.

- Personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

b) En aquellos casos en los que, durante la tramitación de un procedimiento penal, pueda surgir una situación de riesgo para alguna de las personas vinculadas con el investigado o encausado por alguna de las relaciones que se contemplan en el citado artículo 173 CP (Art. 544 ter 11 LECrim).

c) En el caso de incumplimiento de alguna de las medidas cautelares previstas en el artículo 544 bis de la LECrim (la prohibición de residir en determinado lugar, acudir a determinados lugares o acercarse a la víctima), el Juez o Tribunal podrá adoptar la orden de protección (entre otras medidas cautelares) para limitar más la libertad personal del inculcado.

La orden de protección puede ser acordada de oficio por el Juez, o bien a instancia de (artículo 544 ter 2 LECrim):

- La víctima, o de quien tenga con ella alguna de las relaciones indicadas en el art. 173.2 CP.

- El Ministerio Fiscal.

- Las entidades u organismos asistenciales públicos o privados, que tuvieran conocimiento de los hechos (las oficinas de atención a las víctimas del delito o Centros de atención a la mujer de las Comunidades Autónomas que ofrecen este servicio).

La orden puede solicitarse:

- Directamente ante la Autoridad Judicial o el Ministerio Fiscal.

- Ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Oficinas de Atención a la Víctima o los servicios o instituciones asistenciales dependientes de las Administraciones públicas.

La solicitud será remitida inmediatamente al Juez, que iniciará y resolverá el procedimiento para la adopción de la orden de protección, aunque existan dudas acerca de su competencia territorial.

La orden de protección puede ser adoptada por el Juez de Violencia sobre la Mujer. También puede ser adoptada por el Juez de guardia en determinados casos:

- Si se trata de violencia de género, si hay detenido o se interesa la medida en ambos casos fuera de las horas de audiencia del Juez de Violencia sobre la Mujer.

- En los casos de violencia doméstica (el resto de sujetos pasivos del artículo 173.2 CP).

Una vez recibida la solicitud, el Juez de guardia convocará a una audiencia urgente a la víctima o su representante legal, al solicitante, al agresor (asistido, en su caso, de abogado) y al Ministerio Fiscal. Cuando no sea posible celebrarla durante el servicio de guardia, será convocada en el plazo máximo de 72 horas desde la presentación de la solicitud (art. 544 ter 4 LECrim).

Si no es posible la celebración de la comparecencia para la adopción de la orden de protección por no haberse podido localizar al investigado o encausado, el Juez de guardia remitirá todo lo actuado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, quien asumirá la plena competencia sobre la so-

licitud, sin perjuicio que el Juez de guardia pueda adoptar, en su caso, aquellas medidas urgentes que considere necesarias para la protección de la víctima.

Si la solicitud se presenta ante órgano distinto del Juez, el plazo de 72 horas empieza a contar desde la solicitud, y no desde la llegada de la misma al juzgado de guardia. El incumplimiento del plazo supone una irregularidad procesal, pero no supone la nulidad de las actuaciones procesales ex artículo 241 LOPJ (Circular 3/2003 de la Fiscalía General del Estado).

La audiencia se puede realizar de forma simultánea con la prevista en el artículo 505 LECrim para poder acordar la prisión provisional, o la prevista en el artículo 798 LECrim para la adopción de diligencias urgentes en el juzgado de guardia, cuando se desee acudir al trámite del juicio rápido en la denuncia formulada por violencia doméstica.

Durante la audiencia, el Juez tomará las medidas necesarias para evitar la confrontación entre el agresor y la víctima, sus hijos y restantes miembros de la familia. A estos efectos, su declaración se realizará por separado.

Las dependencias donde se desarrolle el proceso penal deben contar con los mecanismos y medios materiales necesarios para que esta separación sea real y efectiva, tanto en la declaración inicial como en las posteriores. Así lo recoge el art. 20 de la Ley 4/2015, de 27 de abril.

Celebrada la audiencia, el Juez de guardia resolverá mediante auto lo que proceda sobre la solicitud de la orden de protección, así como sobre el contenido y vigencia de las medidas que incorpore. Sin perjuicio de ello, el Juez de Violencia sobre la Mujer podrá adoptar en cualquier momento de la tramitación de la causa las medidas previstas en el artículo 544 bis LECrim.

La orden de protección no puede adoptarse inaudita parte, pero sí medidas cautelares concretas como las que establece el artículo 544 bis LECrim, en cuanto a las prohibiciones o medidas de protección fijadas (por ejemplo, medidas de alejamiento). La urgencia puede requerir la adopción de estas medidas sin esperar a la comparecencia. Así se refleja en la Circular 3/2003 de la Fiscalía General del Estado.

En cualquier caso, las medidas adoptadas deberán comunicarse al denunciado en cuanto sea localizado.

La Circular 3/2003 aclara los efectos de la incomparecencia de alguna de las partes:

a) Si la incomparecencia es justificada, se suspenderá el acto y se procederá a una nueva convocatoria, sin perjuicio de que puedan adoptarse las medidas cautelares necesarias al amparo de los arts. 544 bis LECrim o 158 CC.

b) Si la incomparecencia no está justificada:

- En caso de que no comparezca el agresor, si ha sido debidamente citado para la comparecencia y no acude, es posible adoptar igualmente medidas cautelares de todo orden (no solo las del artículo 544 bis). No se pueden considerar medidas cautelares inaudita parte, ya que se ha dado al denunciado la oportunidad de la audiencia y la debida contradicción. En otro caso, se dejaría en manos del denunciado la adopción de las medidas previstas en la orden de protección. Otra cosa es que la decisión que se adopte se le notifique y que se puedan interponer los recursos oportunos contra la misma.

La asistencia del Letrado del agresor, sin embargo, es obligatoria.

- La inasistencia de la víctima, o del solicitante de la orden, no debe suponer necesariamente una suspensión, aunque queda al criterio del juez de guardia.

Medidas que se pueden solicitar

La orden de protección confiere a la víctima un estatuto integral de protección, es decir, constituye un título judicial que le otorga una serie de derechos de distinta naturaleza que pueden hacerse valer ante cualquier administración pública.

El artículo 544 ter 6 LECrim establece la posibilidad de adoptar cualesquiera medidas cautelares previstas en la legislación procesal penal (entre otras, las recogidas en los artículos 13 y 544 bis LECrim), debiendo atenderse a la proporcionalidad de la situación y su necesidad, por ejemplo:

- Prisión provisional.
- Prohibición del agresor de residir en determinado lugar.
- Prohibición de acudir a determinados lugares.
- Prohibición de aproximarse o comuni-

carse.

- Expulsión del agresor del domicilio familiar.

- Retirada de armas u otros objetos peligrosos.

La medida de alejamiento se puede hacer extensiva no sólo a las personas contempladas en el artículo 173.2 del Código Penal, sino a aquellas que señale la víctima, si el juez de guardia considera necesaria la extensión de la medida cautelar.

Sin perjuicio de las medidas contenidas en el artículo 158 CC, se pueden adoptar siguientes (artículo 544 ter 7 LECrim):

- Atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar.

- Régimen de custodia, visitas, comunicación y estancia con los hijos.

- Régimen de prestación de alimentos.

- Cualquier medida que se considere oportuna para apartar al menor de un peligro o evitarle perjuicios.

Pueden ser solicitadas por la víctima o su representante legal, o bien por el Ministerio Fiscal cuando existan hijos menores o incapaces, en la misma solicitud que las medidas penales, sin necesidad de esperar a la tramitación de un proceso civil.

Cuando existan menores o personas con capacidad judicialmente modificada que convivan con la víctima y dependan de ella, el Juez deberá pronunciarse en todo caso, incluso de oficio, sobre la pertinencia de adoptar estas medidas.

Estas medidas tienen una vigencia temporal y su efectividad está condicionada a que inste un proceso de familia ante la jurisdicción civil y a que el Juez competente para conocer del mismo (Juez de Primera Instancia o Juez de Violencia sobre la Mujer, si se dan los requisitos del art. 87 ter 3 LOPJ) mantenga las medidas cautelares adoptadas. Transcurridos 30 días desde su adopción sin que se hubiere acudido al juez civil, se alzarán las mismas.

Si dentro de este plazo fuese incoado el correspondiente proceso civil, las medidas adoptadas permanecerán en vigor durante otros 30 días tras la presentación de la demanda, hasta que el juez decida ratificarlas, modificarlas o dejarlas sin efecto. El transcurso de dicho plazo determina la inmediata caducidad y alzamiento de las medidas adoptadas.

En cuanto a las medidas acordadas previamente por un órgano del orden jurisdiccional civil, conforme al Protocolo de coordinación entre los órdenes jurisdiccionales penal y civil para la protección de las víctimas de violencia doméstica:

- El órgano penal que dicte una orden de protección no podrá modificar las medidas de naturaleza civil que hayan sido previamente acordadas por un órgano del orden jurisdiccional civil.

- Sin embargo, el juez de guardia que dicte una Orden de Protección podrá excepcionalmente modificar o complementar las medidas adoptadas por el Juez civil, por aplicación del artículo 158 CC y en beneficio del interés del menor de edad.

Derechos complementarios: medidas de asistencia y protección social

La orden de protección constituye un título habilitante para la obtención de los beneficios de asistencia y protección social que contempla nuestro ordenamiento jurídico, tanto en el ámbito de la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, tales como:

- Derecho a recibir asistencia jurídica, gratuita y especializada, de forma inmediata a las víctimas de violencia de género que así lo soliciten, y en cualquier caso desde el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, así como a la defensa y representación gratuitas en todos los procesos que tengan como causa la violencia padecida (artículo 20 LO 1/2004).

- Renta activa de inserción. Se percibirá desde su solicitud, sin el período de espera de tres meses y sin perjuicio de la aplicación de todas las medidas de inserción y búsqueda de empleo a que tengan derecho. También incluye una ayuda en caso de cambio de residencia.

- Ayuda económica para víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener empleo y con rentas inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional (art. 27 LO 1/2004).

- Acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores.

- Derechos laborales y de Seguridad Social. Por ejemplo, concesión de la pensión de viudedad a la víctima, cuando concurren el resto de los requisitos necesarios para obtenerla.

- Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales (una vez dictada sentencia condenatoria) y solicitud de autorización de residencia independiente de los familiares reagrupados.

Para acceder a estos derechos complementarios es preciso que la orden haya sido concedida, no basta la simple solicitud, como apunta la sentencia del TSJ del Principado de Asturias, de 14 de diciembre de 2012, recurso 2451/2012, al señalar que la solicitud de una orden de protección no acredita por sí sola la certeza de su condición de víctima de violencia de género.

Notificación y comunicación de la orden de protección

La orden de protección debe ser comunicada con urgencia, tanto a la víctima como a las Administraciones Públicas. Además, debe hacerse con testimonio íntegro y no con una mera copia de la resolución dictada (artículo 544 ter 8 LECrim).

De este modo, la orden servirá como título judicial acreditativo de la condición de víctima de violencia doméstica para la obtención de los beneficios de protección y asistencia social que contempla nuestro ordenamiento jurídico (nuevo fondo de alimentos, acceso a la renta activa de inserción, asistencia psicológica, viviendas, etc.).

Aunque no esté personada en el procedimiento, se deberá informar a la víctima del estado del procedimiento, del alcance y vigencia de las medidas adoptadas, y en particular sobre la situación penitenciaria del agresor, por ejemplo, si ha ingresado en prisión, si va a ser puesto en libertad provisional o si va a disfrutar de algún permiso de salida (artículo 544 ter 9 LECrim). Esta previsión está expresamente contemplada por el Estatuto de la Víctima del Delito (Ley 4/2015).

Además, la orden será inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, regulado en el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero (art. 544 ter 10 LECrim). Con ello se consigue un mayor control estadístico y de las personas que tienen concedidas las órdenes y a los agresores.



JOSÉ LUIS GODOY RAMÍREZ

Abogado. Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Almería. Codirector del Master en Abogacía de la Universidad de Almería.

EL ACCESO A LA ABOGACÍA EN LA ACTUALIDAD

Como tantas otras instituciones, fue en la República romana de hace más de dos milenios donde se desarrolló plenamente, de manera sistemática y socialmente organizada, la profesión de abogado; esta palabra deriva del vocablo latino “*advocatus*”, que significa “llamado”, porque entre los romanos se llamaba así a quienes conocían las leyes para socorro y ayuda. Y hasta hace unos años, cuando un estudiante finalizaba la carrera universitaria de Derecho, podía colegiarse y ejercer como abogado, sin más. Sin embargo, los planes de estudio han cambiado en los últimos años con el objetivo que acomodar nuestro proceso formativo a los estándares impuestos a nivel de la Unión Europea (UE).

Más concretamente, la configuración del acceso a la profesión cambió significativamente desde el 1 de octubre de 2011, cuando entró en vigor la **Ley 34/2006, de 30 de octubre de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales**.¹ Esta Ley encuentra su desarrollo en el **Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales**.

En la Exposición de Motivos del mencionado Reglamento se recoge que “*Para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo² específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas³, el desarrollo de un periodo de prácticas externas⁴ y la realización de una evaluación de la aptitud profesional⁵ que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el corres-*

pondiente colegio profesional”.

De este modo, además de la formación de grado, los interesados en ejercer la abogacía deben realizar estudios comprensivos que acrediten las competencias necesarias para ejercer la profesión y un período de prácticas, así como superar una prueba final de capacitación profesional a nivel nacional, como pasos previos para poder colegiarse.

Desglosando mínimamente tales aspectos, en lo que se refiere al primero de los requisitos, el Máster⁶, este habrá de constar de 90 créditos⁷; y de ellos los últimos 30 están dedicados al periodo de prácticas externas y están integrados en dicho curso⁸. Se hacen en el último de los cuatrimestres del Máster y pueden realizarse en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas.

Una vez superado el Máster, con sus prácticas, el siguiente paso es el examen de acceso, único e idéntico en todo el territorio español, convocado con periodicidad mínima anual por el Ministerio de Justicia. En la actualidad se trata de un examen de 75 preguntas tipo test: 50 comunes a la profesión y 25 sobre una materia que se puede elegir entre Derecho Civil y Mercantil, Penal, Administrativo y Laboral.

La calificación final resulta de la media ponderada entre el 70% del examen tipo test y el 30% de la nota obtenida en el Master. La nota final de la evaluación no será numérica, sino de “Apto” o “No apto”.

Una vez obtenida la calificación de

1.- No deja de ser llamativa la amplia “vacatio legis” de 5 años que tuvo esta Ley (DF Tercera), a lo que habrá de añadirse que, aun así, habría que esperar hasta el año 2014 para el inicio efectivo del nuevo sistema de acceso al ejercicio de la abogacía.

2.- Para los cursos de formación, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, diseña un modelo en el que intervienen tanto las Universidades como las Escuelas de Práctica Jurídica dependientes de los Colegios de Abogados. No obstante, uno de los elementos nucleares del modelo es la preceptiva colaboración entre las entidades habilitadas para impartir los cursos de formación.

3.- Las competencias necesarias que se deberán adquirir con tales cursos se enumeran en el artículo 10 de la RD 775/2011, de 3 de junio.

4.- Artículo 6 de la Ley 34/2006 y 14 a 16 de su Reglamento.

5.- Su contenido se describe en el artículo 17 del citado RD 775/2011, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre. Es cuando menos cuestionable en el artículo 17.3 del Real Decreto se establezca realización de un examen escrito con una prueba objetiva, de contestaciones y respuestas múltiples y se haya suprimido el diseño originario que necesitaba también de la resolución de un caso práctico, por circunstancias de los menores costes y cargas administrativas.

6.- De las tres configuraciones formativas que se recogen en el artículo 4 del Reglamento (formación impartida en universidades el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Master universitario, los cursos de formación impartidos por las escuelas de práctica jurídica creadas por los Colegios de Abogados y homologadas por el Consejo General de la Abogacía, y la formación mixta impartida conjuntamente por las universidades y las escuelas de práctica jurídica) nos referiremos al título oficial de Master como estándar, habida cuenta de que es el que ha tenido más amplia implantación.

“Apto”, se consigue el título profesional de abogado, un requisito imprescindible para la colegiación en España y para el ejercicio de la profesión. Todo abogado incorporado a cualquier de los 83 Colegios de Abogados de España podrá prestar sus servicios profesionales en España, en la UE y en los demás países, con arreglo a la normativa vigente al respecto.

Señalado lo anterior, tenemos que partir de la base de que esa colegiación implica la posibilidad de ejercer sin límites en cualquier país de la UE y que, por tanto, las condiciones para el acceso deben ser razonablemente similares en todos los estados miembros.⁹ Este objetivo no parece cumplirse con un 97% de aptos para ejercer la abogacía en la convocatoria de 2018, un porcentaje que eclipsa el esfuerzo y desempeño de aquellos candidatos que se han aplicado especialmente y que, en definitiva, iguala a la baja.

Tampoco favorece la idea de convergencia el hecho de que el acceso a la abogacía en España sea más fácil que en el resto de estados de la UE¹⁰. En general, a diferencia del sistema español, la mayoría se caracteriza por procesos más largos y reglados, con fases bien diferenciadas, incluyendo uno o varios exámenes orales y escritos. Estas diferencias tienen una gran incidencia en el número de abogados que acceden al mercado anualmente y son más efectivos que España en ofrecer ocupación a estos candidatos.

Por otro lado, si hablamos en términos absolutos en lo que se refiere a la comparativa con la UE, hay actualmente más de 254.000 abogados colegiados en España, uno de los países de la UE con más de estos profesionales. Se trata de un dato que se magnifica si lo comparamos con los 160.000 abogados en ejercicio que hay actualmente en Alemania, un país que el doble de habitantes y con un PIB que triplica el español. Es una dinámica peligrosa ya que se pone en jaque el equilibrio entre demanda de servicios de asesoramiento jurídico y la oferta de profesionales capaces de prestarlo.

Para su contraste se exponen algunas de las fórmulas de acceso de otros países de nuestro entorno. No obstante, y con carácter previo, ha de señalarse que sería vano tratar de valorar la exigencia del acceso a la abogacía en los distintos países de la UE mediante una mera comparativa de los exámenes ya que hablamos de un proceso formativo complejo que cada

estado miembro diseña a su manera.

Alemania.- Cuenta con uno de los procesos de acceso más complejos de la UE. Su titulación está a la par de la de juez o notario. Al finalizar los estudios universitarios de grado los estudiantes deben superar un primer examen que les da derecho a acceder al proceso de introducción de dos años.¹² El índice de fracaso de la parte escrita de esta prueba ya alcanza el 30% de los candidatos.

Tras superar con éxito el primer examen estatal, el candidato debe llevar a cabo unas prácticas jurídicas de dos años y paralelamente recibir una serie de formaciones teórico-prácticas: 3 meses de formación con un juez de Derecho civil, 3 meses de formación con un fiscal (o un juez de Derecho penal), 3 meses de formación en una oficina de la Administración, y 9 meses de formación con un abogado.

Una vez realizado este periodo el candidato debe superar un segundo examen estatal¹³, ya más enfocado a cuestiones prácticas como redacción de demandas, constanding de una parte escrita y otra oral. Tras superar con éxito el segundo examen estatal, el profesional en prácticas puede convertirse en abogado de pleno derecho. La duración estimada del proceso desde que los jóvenes candidatos acceden a la universidad es de 10 años.

Italia.- A diferencia del modelo alemán, en Italia no es necesario superar un primer examen estatal para acceder al periodo de introducción una vez finalizado el grado en derecho.

Además de la carrera de Derecho, para ejercer se necesita inscribirse como practicante en un colegio de abogados, realizar un master en Ciencias Jurídicas y pasar dos años haciendo una pasantía tutorizada. Una vez superada esta pasantía, los candidatos deben someterse a un examen de estado que es famoso por su rigor y dificultad, que se asemeja al exigido en otros ámbitos como el MIR español para los médicos. Los candidatos tienen un plazo máximo de 6 años para superar la prueba una vez realizada la pasantía. Además, Italia obliga a sus abogados a recibir formación continuada durante su ejercicio.

Francia.- En primer lugar, para acceder al periodo de introducción, se exige la matriculación en un master en derecho. Además, se requiere la superación de un primer examen de acceso al CRFPA (Centro Regional de Formación

Profesional de Abogados) que incluye una prueba oral en idioma extranjero y otra parte escrita. Se trata de un examen complejo para el que los candidatos tan solo disponen de 3 oportunidades.

Continúa con un periodo de formación de 18 meses que se divide en tres periodos naturales: 6 meses de cursos en el CRFPA, dedicados a adquirir conocimientos fundamentales; entre 6 y 8 meses se consagran a desarrollar un Proyecto Pedagógico Individual (PPI); hay disponibles dos opciones para esta formación: unas prácticas (judicial o en empresas) o un curso universitario -Master II- adicional al master que ya venías realizando; y 6 meses de prácticas en un bufete jurídico

Tras la realización del periodo de introducción, los candidatos deberán superar el examen del CEPA (Certificado de Aptitud para la Profesión de Abogado). Por último, deben cumplir con el Requisito de integridad moral, es decir, los candidatos no deben haber sido sancionados por una infracción alguna – ni penal ni disciplinaria-, ni pueden haberse declarado insolventes. Al final, juran su cargo ante la Audiencia Provincial y se inscriben en el colegio de abogados de su elección.

Reino Unido.- Los candidatos habrán de ser graduados en derecho o en otra materia relacionada, aunque bajo la condición de realizar un curso de conversión de un año de duración. Cumplido este requisito, el candidato debe superar un primer examen para acceder a la primera de las etapas, la de formación.

La etapa de formación consiste en completar el curso formativo profesional (BPTC Course) del Colegio de Abogados y obtener la certificación del proveedor del curso, que demuestre que se ha completado con éxito. Estos cursos tienen una duración de un año a tiempo completo o dos años a tiempo parcial.

A continuación deberán realizar la etapa profesional, donde los candidatos efectúan una pasantía de un año de duración donde deberán obtener un certificado de plena cualificación. Lo interesante de esta pasantía es que durante los últimos seis meses se permite ejercer a los candidatos. Posteriormente deben solicitar la admisión en una asociación profesional “Inns of Court”. Estas asociaciones realizan evaluaciones de los candidatos para decidir sobre su admisión.

Finalmente, los candidatos podrán colegiarse, aunque tras la colegiación no obtendrán la certificación profesional hasta que no realicen una formación de 12 sesiones impartidas por las asociaciones.

Portugal.- Se tendrá que comenzar cursando un grado en Derecho de cuatro años, que le acreditará para asesorar jurídicamente, pero no para defender a los ciudadanos en los tribunales. Para esto los portugueses pueden elegir entre dos vías: hacer un máster y prácticas en un bufete para finalmente poder presentarse al examen estatal o realizar prácticas en un despacho mientras se preparan para hacer esta prueba. Lo curioso del sistema portugués es la volatilidad de la dificultad del examen. Para evitar la masificación de la profesión, el organismo de la abogacía, el Consejo General de la Ordem dos Advogados, equilibra la dificultad del examen (con una prueba oral y otra escrita) con de la demanda de aspirantes¹⁴.

Una vez visto el modo de acceso al ejercicio de la abogacía en España y las diferencias con algunos de los países de la UE¹⁵, parece necesario hacer una reflexión sobre nuestro sistema.

Si bien es cierto que se ha dado un paso en la dirección adecuada para aumentar

la calidad de la preparación de los que acceden al ejercicio de la abogacía, se hacen necesarias reformas del sistema para su mejora. De manera muy breve y buscando una solución sencilla, ello podría pasar por implantar una prueba de capacitación que conste de dos partes, una prueba escrita –eliminatória- y otra segunda prueba oral, cuya finalidad consistiría en la resolución de un supuesto práctico a elegir de entre varios, en los términos que se proponen por el Consejo General de la Abogacía, y que ya estaba prevista en la redacción original artículo 17 del Reglamento. Pero, como ocurrió con este primer paso que comentamos, las perspectivas para su implementación parece que se alargarán en el tiempo.

...parece necesario hacer una reflexión sobre nuestro sistema.

Si bien es cierto que se ha dado un paso en la dirección adecuada para aumentar la calidad de la preparación de los que acceden al ejercicio de la abogacía, se hacen necesarias reformas del sistema para su mejora.

7.- *El sistema actual es el de los European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) -Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, en español-, e implica que la medida de las asignaturas ya no será el crédito antiguo -basado únicamente en las horas lectivas del profesor- sino que será el crédito ECTS, en el que se valorarán también las horas que el alumnado dedica a la actividad de estudio. En esta actividad, que será de entre 25 y 30 horas por crédito, se incluye el tiempo dedicado a las horas lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones.*

8.- *Las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años (artículo 16 del Reglamento).*

9.- *Sobre esta materia, la STS (Sala 3ª) 1751/2018, de 11 diciembre, en la que se establece doctrina sobre el ejercicio de la Abogacía en España por parte de ciudadanos europeos.*

10.- *De hecho, hay estudiantes de derecho rumanos*

e italianos, entre otros, que deciden finalizar su proceso de acceso aquí ante las dificultades que encuentran en sus países de origen. Esta práctica ya se conoce en Italia como "La via spagnola" y sin ir más lejos en la convocatoria de abril de 2019 se inscribieron 226 italianos, el 3,8% del total de candidatos.

11.- *Una carrera con fama de ser complicada tanto para su acceso como para concluirla.*

12.- *Entraña bastante dificultad y la mayoría de los que lo hacen se presentan dos veces para mejorar sus resultados (sólo se puede repetir una vez). Son siete exámenes de cinco horas en dos semanas.*

13.- *Conocido como referendariat, quienes tienen mejores notas pueden acceder más fácilmente a los juzgados y a los grandes despachos.*

14.- *En 2018 la tasa de aprobados fue del 25%, por los muchos candidatos que se presentaron.*

15.- *De manera más extensa en cuando a numerosos países, facilita información la UE en su página https://e-justice.europa.eu/content_lawyers_training_systems_in_the_member_states-407-es.do.*



JOAQUINA Mª SEGURA GARCÍA

Cda. 1494.

Presidenta del Grupo de Menores.

EL ESTATUTO JURÍDICO DEL MENOR CON DISCAPACIDAD

A través de éste artículo realizaré una somera exposición del conjunto de normas jurídicas de carácter estatal con rango de ley que en España protegen y amparan de forma específica los derechos de los menores con discapacidad.

Toda esa normativa conformaría el estatuto jurídico del menor con discapacidad, aunque de una forma incompleta, puesto que las personas de las que nos ocupamos aúnan dos características, a saber, la de “minoría de edad” y la de “discapacidad” que son objeto cada una de ellas, por sí mismas, de una profusa regulación en nuestro ordenamiento jurídico.

Menor con discapacidad es la persona menor de dieciocho años que sufre una situación de falta de integración social satisfactoria, debida a la interacción entre sus propias deficiencias (previsiblemente permanentes), sean éstas de tipo físico, mental, intelectual o sensorial, y cualquier tipo de barreras, debidas a la actitud y al entorno, que le limitan o impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas (artículo 315 del Código Civil a sensu contrario y Preámbulo, letra e) así como el artículo 1 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y también el artículo 2, letra a) de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El estatuto jurídico del menor con discapacidad es razonablemente satisfactorio, gracias a los siguientes hitos legales:

1.- La Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 13 de diciembre de 2006.

2.- El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.- La Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que reforman profundamente la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

I. EL estatuto jurídico del menor con discapacidad en los Tratados Internacionales elaborados en el seno de la Organización de Naciones Unidas y en la normativa de la Unión Europea

Como sabemos, las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales, válidamente celebrados y una vez publicados oficialmente en España, forman parte del ordenamiento interno (artículo 96 de la Constitución Española), teniendo además un valor superior e informador de este ordenamiento, en lo que se refiere a la interpretación de las normas relativas a los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente, si se trata de tratados y acuerdos internacionales que precisamente entran de lleno en materias referentes a derechos humanos.

A esta categoría de tratados pertenecen tanto la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 13 de diciembre de 2006, ratificadas por España el 30 de noviembre de 1990 y el 23 de noviembre de 2007, respectivamente.

Ambos textos se ocupan de los derechos humanos de determinada categoría de

personas (niños y con discapacidad), de modo que los preceptos de nuestra Constitución han de interpretarse a la luz de los mismos, siendo la clave en este punto la función desempeñada por los Comités sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y de los Derechos del Niño, al haber ratificado el Estado español los Protocolos facultativos de ambos Convenios, en virtud de los cuales reconoce su competencia respecto de las observaciones y recomendaciones que realicen a propósito de la aplicación y seguimiento de estos Tratados ante las denuncias y comunicaciones que pueden realizar personas o grupos de personas sujetos a la jurisdicción española que aleguen ser víctimas de una violación de cualquiera de las disposiciones contenidas en los mismos.

En este sentido es paradigmática la sentencia del Tribunal Constitucional 16/2006, de 24 de abril, que reconoce la importante función hermenéutica que tienen los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por España para determinar el contenido básico de los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente, siendo destacable el valor que ostentan los informes emitidos por los Comités encargados de la interpretación de los Tratados y de velar por su correcta aplicación.

La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 se ocupa de una manera incompleta y desde una concepción meramente asistencial de la problemática del menor con discapacidad, regulando los derechos de la infancia considerada genéricamente y sin una distinción expresa a la discapacidad.

Como principio general destaca la prohibición de todo tipo de discriminación (englobando por ello la basada en la discapacidad), recogida en el artículo 2.

El artículo 23 es el único precepto de la Convención de 1989 que alude de una forma más detallada a la discapacidad si bien, desde una perspectiva médico-rehabilitadora o asistencial, alejada todavía de la moderna concepción social propugnada posteriormente por la Convención de 13 de diciembre de 2006.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

El influjo de la Convención se manifiesta en una doble dirección:

1. En la labor del Comité de los Derechos del Niño que, a raíz de la aprobación de la Convención de 13 de diciembre de 2006, ha manifestado una especial sensibilidad y tratamiento diferenciado hacia los niños con discapacidad.

2. En la legislación interna española, como demuestran las recurrentes alusiones a los niños con discapacidad que se recogen tanto en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad como en la Ley de Protección Jurídica del Menor.

Ya el Preámbulo de la Convención contiene diferentes menciones a la infancia con discapacidad. La letra d) recuerda la importancia de diferentes tratados internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño. La letra p) expresa la preocupación por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por diferentes motivos, entre los que se encuentra la edad. Y es en las letras q) y r) del Preámbulo donde hallamos las referencias más explícitas.

Ya dentro del articulado, el artículo 3 reconoce como uno de los “Principios generales de la Convención:

h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”.

Normativa de la Unión Europea

Como miembro de la Unión Europea, España queda vinculada a determinada normativa que afecta a los menores con discapacidad, que pasamos a analizar, no

sin antes reseñar que también la Unión Europea ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión europea explícita, entre otras cuestiones la prohibición de toda discriminación (art. 21), en el artículo 24 habla de los Derechos del menor, en el artículo 32 de la prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión europea explícita, entre otras cuestiones la prohibición de toda discriminación (art. 21), en el artículo 24 habla de los Derechos del menor, en el artículo 32 de la prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo.

La Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, recoge en su artículo 3 que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar la punibilidad de conductas dolosas como la de realizar actos de carácter sexual con un menor “abusando de una situación especialmente vulnerable del menor, debida en particular a una discapacidad física o mental o a una situación de dependencia, se castigará con penas privativas de libertad de una duración máxima de al menos ocho años si el menor no ha alcanzado la edad de consentimiento sexual, y de al

menos tres años si el menor ha alcanzado esa edad “ (artículo 3.5 ii)

Y como circunstancia que agrava la responsabilidad de las infracciones, el artículo 9 (“Circunstancias agravantes”) alude en el apartado a) a “que la infracción haya sido cometida contra un menor en una situación de especial vulnerabilidad, por ejemplo discapacidad física o mental, dependencia o incapacidad física o mental”.

II.- Minoría de edad y discapacidad en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La Ley General reconoce en su artículo 2 que las políticas oficiales desarrolladas en la esfera de las personas con discapacidad “...garantizarán en todo caso, el derecho de los niños y las niñas con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho “

El artículo 3 reconoce como uno de los principios de la Ley “I) el respeto al desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad, y en especial, de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”.

El artículo 7 reconoce la especial vulnerabilidad del colectivo que nos ocupa al prever en su apartado 4 que “.. las administraciones públicas protegerán de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupos de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como la niñas, niños y mujeres con discapacidad”.

El artículo 11 contempla que dentro de los planes de actuación se conceda especial importancia a los servicios de “detección y diagnóstico precoz y asistencia pediátrica, incluida la salud mental infanto-juvenil”

El artículo 13 expresa que los programas y procesos de atención integral a favor de las personas con discapacidad deberán comenzar en la etapa más temprana posible, formando parte fundamental de los mismos la educación inclusiva (artículo 16), que será impartida mediante apoyos y ajustes y también a los que se reconocen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo de Educación.

Los artículos 18 a 21 conforman el Capítulo IV (“Derecho a la educación”) del Título I de la Ley (“Derechos y obligaciones”) reconocen como paradigma en esta cuestión el derecho a recibir una educación inclusiva, contemplando la escolarización en centros de educación especial como una opción de carácter excepcional y tomando siempre en consideración la opinión de los padres o tutores legales, hasta el punto de que estos centros deberán crear las condiciones pertinentes para que su alumnado pueda incardinarse dentro del sistema educativo ordinario, con cuyos centros han de guardar la conexión necesaria.

El último de estos preceptos (Artículo 21 “Valoración de las necesidades educativas”) regula una medida tendente a promover la integración de las niñas y niños con discapacidad, al establecer como función específica de los centros de orientación educativa la de apoyar a los centros docentes en general en el proceso hacia la inclusión, contribuyéndose así a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación educativa.

El artículo 51 dentro del Capítulo VII del Título I (“Derecho a la protección social”) reconoce como objetivo del servicio de apoyo familiar “la orientación e información a las familias, el apoyo emocional, su capacitación y formación para atender a la estimulación, modulación y desarrollo físico, psíquico e intelectual de los niños y niñas con discapacidad”.

El artículo 6, dentro del Capítulo I del Título II de la Ley (“Derecho a la igualdad de oportunidades”), dispone en su apartado 1 que “Los poderes públicos adoptarán medidas de acción positiva en beneficio de aquellas personas con discapacidad susceptibles de ser objeto de un mayor grado de discriminación, incluida la discriminación múltiple, o de un menor grado de igualdad de oportunidades, como son las mujeres, los niños y niñas, quienes precisan de mayor apoyo para el ejercicio de su autonomía o para la toma libre de decisiones y las que padecen una más acusada exclusión social, así como las personas con discapacidad que viven habitualmente en el medio rural.”

Finalmente, dentro del Título III de la Ley se alude a la edad como factor agravante en la graduación de las infracciones cuando dispone que son infracciones

muy graves “las conductas calificadas como graves cuando sus autores hayan actuado movidos, además por odio o desprecio racial o étnico, de género, orientación sexual, edad, discapacidad severa o no posibilidad de representarse a sí mismo” (artículo 95.4 e).

III.- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esta Ley supuso un hito fundamental en el reconocimiento de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que ha de desempeñar en la sociedad en general, y de modo particular, en la esfera familiar.

Con el referente que supuso la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la conocida como “Ley del menor” contribuye a la construcción de lo que su Exposición de Motivos llama “el edificio de los derechos humanos de la infancia”, reconociendo plenamente a las personas menores de edad como titulares de derechos y con capacidad para ejercitarlos, generalizando el principio del “interés superior del menor” como inspirador de todas las actuaciones relacionada con aquél.

Sin embargo, el texto originario de la Ley se olvida claramente de la “persona menor de edad con discapacidad”. Estas carencias de la redacción primitiva vienen a ser superadas por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y, con mucho mayor calado, por la Ley 26/2015, de 28 de julio, que llevan ambas el título de “modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia”, y que reforman en profundidad la Ley del menor para adaptarla a los postulados de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El Título I de la Ley se ocupa “De los derechos y deberes de los menores” estableciendo unos principios generales con alusión específica a la circunstancia de la discapacidad.

Así, el artículo 2 (“Interés superior del menor”), dispone como uno de los criterios generales en la persecución del “interés superior del menor” la no discriminación del mismo por condicionantes tales como el idioma, cultura, religión, convicciones, orientación sexual o “discapacidad” del menor (artículo 2.2 d),

insistiendo el apartado 3. b) del mismo precepto en la idea de que la presencia de tales condicionantes determina una especial vulnerabilidad del menor.

Más en concreto, como garantía de cualquier procedimiento en el que se haya de adoptar una medida en búsqueda del interés superior del menor, el artículo 2.5 b) exige “la intervención en el proceso de profesionales cualificados o expertos. En caso necesario, estos profesionales han de contar con la formación suficiente para determinar las específicas necesidades de los niños con discapacidad..”

El artículo 3 (“Referencia a Instrumentos Internacionales”) recuerda bien a las claras el concepto sobre el carácter vinculante de los tratados internacionales antes analizados.

El artículo 7 dispone que se garantizará la accesibilidad de los entornos y la provisión de ajustes razonables para que los menores con discapacidad puedan desarrollar su vida social, cultural, artística y recreativa..

Finalizando con el catálogo de los derechos reconocidos en favor del menor, el artículo 9 (“Derecho a ser oído y escuchado”) alude tangencialmente a la discapacidad cuando en su apartado 1 dispone que “el menor tiene derecho a ser oído y escuchado sin discriminación alguna por edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia” este derecho abarca las comparecencias o audiencias en los procedimientos judiciales o administrativos y la recepción de información en lenguaje comprensible.

Respecto de los deberes de los menores, el artículo 9 bis (“Deberes de los menores”) expresa que “:2. Los poderes públicos promoverán la realización de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento y cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los menores en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal”.

El Título II de la Ley (“Actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores”) se centra en la asistencia a nivel institucional y legal de los menores en situación de desamparo, mencionando a los menores con discapacidad o haciendo especial hincapié, en algunos supuestos, al hecho de la discapacidad., como factor determinante de la actuación de los poderes públicos.



JOSÉ SERRANO LARA

www.peritocaligrafoalmeria.es

Delegado para Andalucía Oriental de la Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentoscopia. (www.anpec.es)

ÚTILES DE ESCRITURA MANUAL Y SUS TINTAS ¿CUAL ELEGIR?

Conocer la amplia variedad de utensilios para escritura que podemos adquirir se convierte en algo muy laborioso. Constantemente aparecen nuevos útiles; pero esta no es solo una tarea muy conveniente para quien manuscibe con frecuencia, es imprescindible para cualquier calígrafo profesional.

Las plumas probablemente son las herramientas más antiguas de escritura que todavía hoy utilizamos, las estilográficas. Las primitivas eran de caña o de bambú, muy toscas y de corta vida utilizadas por los egipcios, posiblemente a partir del siglo IV A.C. Con posterioridad se sustituyeron por plumas grandes de ave, de escritura más fina y de mayor duración. Fueron las herramientas de escritura más utilizadas en occidente a partir del siglo VI. Como ejemplo, Leonardo Da Vinci las empleó en la mayoría de sus dibujos.

A finales del siglo XVIII aparece la pluma Dip, similar a las anteriores y como su nombre indica en inglés, se usa mojan-do en un tintero. Consiste en un plumín metálico, generalmente de diversas aleaciones, que puede intercambiarse gracias a una hendidura en un mango que lo soporta. Como se podía producir en grandes cantidades, en diversos calibres y a precios económicos, reemplazó a las de ave. Actualmente se pueden adquirir en cajas preparadas para regalo, con diversos plumines y tintero incluido, usándose para caligrafía artística, ilustración y comic.

Las plumas estilográficas que conocemos en la actualidad aparecen al comienzo del siglo XIX como artículos de lujo. Son muy apreciadas, por determinados profesionales, siendo objetos que se prestan al coleccionismo como los relojes. La oferta es variada tanto de marcas originales como réplicas de modelos antiguos.

Tienen su propio depósito para tinta líquida a base de agua. No son instrumentos prácticos para llevarlos encima por el riesgo de escapes. Los colores de las tintas son peculiares, siendo la escritura muy elegante, requieren para su uso de un papel apropiado para que no empape y traspase al reverso. Son útiles delicados de manejo por lo que es preciso practicar antes de usarlas por el riesgo de dañar el plumín, en los modelos de alta gama es labrado y realizado con metales preciosos.

El lápiz es un instrumento muy antiguo. El de color negro como el que utilizamos fue inventado en 1564, está compuesto por una mezcla de grafito, arcilla y ceras, todo ello endurecido mediante una cocción, se presenta en el interior de un soporte generalmente de madera. Las diversas composiciones diferencian la intensidad de tono y la dureza. Hay un abanico enorme de tipologías y gradaciones para dibujo artístico.

Los escritos realizados con lápiz permanecen a lo largo del tiempo

Los escritos realizados con este útil permanecen prácticamente inalterados, no padecen los cambios físicos y químicos que sufren los realizados con tintas, si son conservados convenientemente, en soporte adecuado o en papel de calidad. Sirvan de ejemplo dibujos realizados en el Renacimiento. Los textos o dibujos sometidos a fricción, pueden llegar a ser ilegibles. Existen lápices espe-

ciales a la acuarela e indelebles y barnices fijadores. Los documentos importantes no se redactan y menos se firman con un útil que puede ser alterado o eliminado con suma facilidad.

Se usa en multitud de superficies en el ámbito industrial, escolar, artístico para escribir en modo borrador y subrayar. Para dibujo los portaminas de punta fina, permiten una escritura homogénea, en cambio el lápiz va cambiando el grosor del trazo conforme se consume la punta.

A este respecto es necesario recordar, que **cualquier documento original que necesitemos enumerar en la práctica jurídica, se hará con lápiz en el lado superior o inferior derecho sin solapar el contenido**. Así mismo para prevenir cualquier pérdida de información sensible en documentos originales, evitaremos el deterioro irreparable que se produce al graparlos o taladrarlos. Con frecuencia nos encontramos con firmas incompletas en el lateral izquierdo de documentos o grapas que han producido daños. **Es imprescindible introducirlos en fundas transparentes para evitar la manipulación innecesaria y adjuntar una nota visible para que lo tengan en cuenta los funcionarios judiciales**.

El bolígrafo, uno de los inventos revolucionarios del siglo XX. Su uso es universal para escribir sobre papel y algunos tejidos. Se populariza a partir de 1943, en 1950 el barón francés Bich lo perfecciona y lo fabrica a gran escala. Posteriormente aparecen con punta retráctil que evitan mancharse, se accionan con una sola mano, son más compactos y al admitir recambios ya no son de usar y tirar.

Básicamente, los bolígrafos se componen de un depósito de tinta, unido a una esfe-

ra en su extremo. El giro que se imprime a la misma durante la escritura, hace que ésta tome la tinta del tanque y la transfiera a la superficie de la hoja, solidificando en instantes.

Las medidas aproximadas de la bolilla varían entre 0,6 y 1 mm de diámetro, y el espacio que media entre la esfera y el soporte de la misma, es de aproximadamente 0,01 mm.

Pese a su sencillez es un instrumento tecnológicamente muy avanzado. La bolita es generalmente de carburo de tungsteno, que debe estar muy bien encajada al resto de la estructura para que gire con alta precisión.

Este diseño es similar en los bolígrafos de tinta pastosa, tinta gel y los de tinta fluida, si bien las cualidades de las escrituras producidas dan resultados muy distintos.

Un fenómeno típico y específico de los bolígrafos de tinta pastosa son las estrías que se producen debido al desigual entintamiento de la bolilla.

Otro efecto que resulta individualizador son los grumos de tinta, que se producen a causa del desgaste o al despuntarse por golpes, fluye más cantidad de la necesaria.

Las rebabas son finas líneas que pueden aparecer paralelamente en ciertos sectores del trazado, indican que se utilizó en una posición muy inclinada.

Otra causa de acumulación de tinta, es el arrastre por la bolilla de **elementos extraños**, frecuentemente suciedad y/o fibras del papel, que dan como resultado un aspecto sucio en el trazado.

El surco se produce en mayor o menor medida:

1. Conforme varíe presión que se ejerza sobre el útil de escritura, a más velocidad menos presión y viceversa.
2. Las cualidades del tipo de papel.
3. La superficie de apoyo, puede ser dura como un escritorio o blanda como una pila de hojas.
4. El trazo del bolígrafo según el tipo de punta, más o menos gruesa.

Como vemos las causas pueden ser propias del bolígrafo, por una fuente externa o por la mecánica propia del acto escritural. La observación de las mismas, ayudan al perito calígrafo a identificar o descartar un determinado bolígrafo, ya que producirán resultados diferentes.

Estas peculiaridades son de difícil reproducción por digitalización del original y su posterior impresión. Esto facilita enormemente la labor del perito calígrafo en cuanto a la identificación del instrumento escritor utilizado. Así mismo, en algunos casos, permiten conocer determinados gestos gráficos del autor.

La tinta gel es menos viscosa que la de los bolígrafos convencionales, no forman grumos, se consigue una escritura precisa, limpia, sin apenas esfuerzo y para los modelos retráctiles hay recambios. Los tamaños de la punta de un bolígrafo de gel se presentan en diversos grosores. Las micro puntas dejan un trazado hasta 0,5 mm, las puntas finas son las más utilizadas alrededor de 0,7 mm, y las gruesas alrededor de 0,8 mm en adelante. Su tinta se puede ver en superficies oscuras, los de tinta indeleble se pueden utilizar en materiales lisos no absorbentes.

Los útiles de tinta gel ofrecen la máxima comodidad y calidad

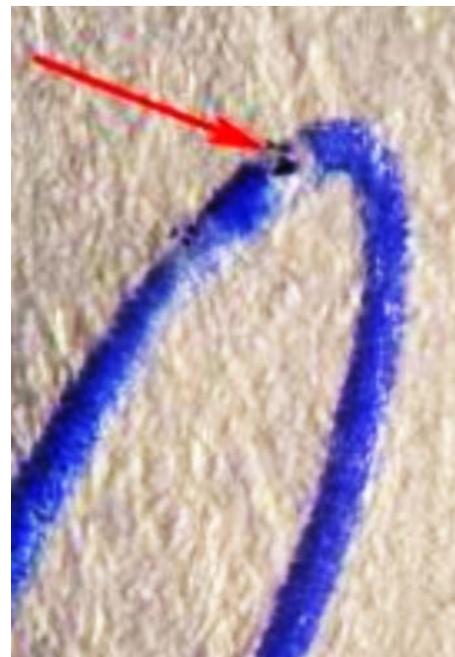
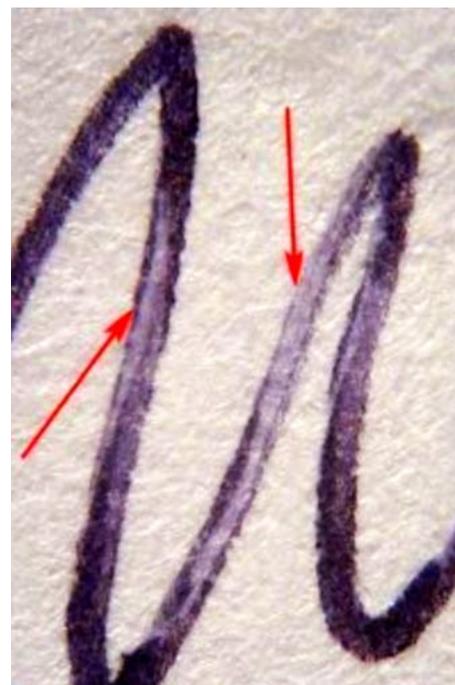
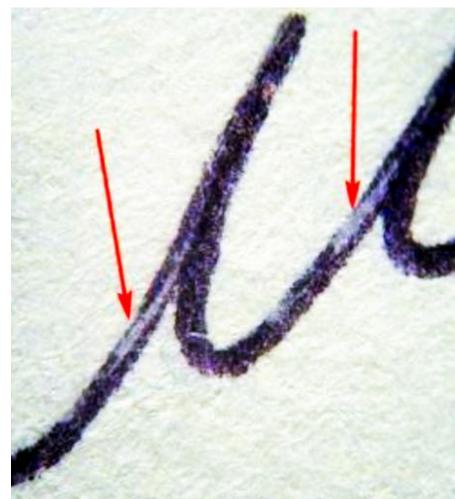
Los bolígrafos de tinta gel, son los más perfeccionados para tomar apuntes, escribir cartas, firmas de documentos, autógrafos y obras de arte. Donde la limpieza, la estética y la permanencia de la tinta son esenciales.

En cuanto al color de tinta, en Europa es más común para escritura manual el azul. En el año 2011 una conocida marca facilitó los porcentajes de ventas de bolígrafos sueltos en la Península Ibérica, siendo de color azul 64 %, negro 23 %, rojo 10 % y verde 3 %.

Disponemos de bolígrafos específicos para zurdos, cuya diferencia es que el secado de la tinta es aún más rápido, así evitan mancharse la mano, ya que algunos zurdos la deslizan por donde van escribiendo.

También los hay de tinta borrable, mediante goma o por rozamiento. Presenta la particularidad que al pasar unas horas ya no se puede borrar, son de uso escolar y en costura.

Los bolígrafos y estilográficas premium son elementos clave para dar imagen de





estilo, categoría y prestigio al utilizarlos en cualquier reunión de trabajo.

Desde el punto de vista forense el color más adecuado es el color azul, ya que permite distinguir manuscritos, firmas y rúbricas originales. **La perfección de los sistemas de reproducción e impresión, hace dudar a los no expertos, si el documento es original, copia, fruto de una alteración o incluso un producto resultante de corta y pega.**

Verificar siempre la autenticidad de los documentos que circulan a través de lexnet

Por tanto, no podemos confiar en los “documentos” que nos aportan por Lexnet. Es indispensable solicitar y examinar los originales con la presencia de nuestro Perito Calígrafo de parte, que verificará la autenticidad de los mismos con los medios técni-

cos necesarios.

El rotulador es un útil que utiliza tinta de secado rápido, la punta es de fieltro o material plástico, se hizo popular a partir de 1962. Son los “todoterreno” de la escritura ya que pueden usarse en muy diversas superficies, en diversos grosores y puntas. En papel de gramaje fino la tinta traspasa. Disponibles en colores metalizados y texturas como cristal, pizarras borrables, e indelebles. Su utilidad es muy conocida como marcadores, son fundamentales en el ámbito escolar, artístico e industrial. No podemos olvidar los estilógrafos para dibujo técnico.

Estas fechas se prestan a frecuentes intercambios de regalos. Los utensilios para escritura son detalles que todo el mundo valora y permanecen en el recuerdo. Con estos objetos puede pasar algo parecido como con los teléfonos móviles que, “*además sirven para hablar*”. Así es, pueden llevar diversos accesorios, herramientas, linterna, memoria USB, cámara de video, con soporte para teléfono móvil, etc. Pueden prestar usos tácticos, de supervivencia, se pueden personalizar, llevar sello de antefirma y hasta valen para escribir en varios colores. ¿Qué más se puede pedir?



- Informes previos de viabilidad gratuitos
- Identificación de escritos, firmas y anónimos realizados por cualquier sistema impresor
- Identificación de alteraciones de origen físico o químico
- Superposición de trazos, sellos
- Análisis y discriminación de tintas
- Ratificación en sala



**EUSEBIO
RODRÍGUEZ
PADILLA**

*Doctor en Historia
Contemporánea*

LA JUSTICIA POPULAR EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Primera parte

El Tribunal Popular de Almería

La constitución del Tribunal Popular en la provincia de Almería a una hora poco habitual, once de la noche, vino condicionada por la exigencia del Comité de Guerra del Jaime I, cuyos representantes habían visitado al gobernador civil y Comité Central, a los que comunicó que, si a las seis de la mañana no estaban juzgados todos los presos traídos de Cartagena en un barco de Tabacalera, los fusilarían ellos mismos y harían lo igual con el tribunal en la puerta del Comité Central. Añadiendo, además, que volarían el buque prisión Astoy Mendi, donde había unos cuatrocientos presos. Los detenidos que querían que fuesen juzgados ascendían a cuarenta. A instancias del fiscal Enrique Fornovi Martínez se consiguió que sólo se celebrase juicio contra cinco de los detenidos, que eran los que aparecían más directamente responsables en el delito de rebelión militar. Con el fin de proceder a la constitución del tribunal se enviaron milicianos del Comité Central a buscar a los magistrados que habían de componerlo, así como a los jurados y letrados defensores. El juicio que empezó a las últimas horas del día 28 de agosto de 1936 y terminaba a las 7:30 horas del día siguiente.

Los miembros de las carreras Judicial, fiscal y del secretariado que participaron en la administración de Justicia durante la guerra fueron los siguientes:

* Tomás Agustín Salcedo Cano: magistrado por orden del Gobierno de 28 de agosto de 1936; fue designado para presidir el Tribunal Popular de Almería, cargo que desempeñó hasta fines de 1937, en que fue trasladado a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Murcia, en donde continuó hasta el 29 de marzo de 1939. Al finalizar la guerra fue juzgado y condenado a 30 años de reclusión.

* Salvador Higuera Sabater: magistrado por orden del Gobierno de 28 de agosto de 1936; fue designado miembro del Tribunal Popular de Almería. Ostentó también la presidencia del Jurado de Urgencia en Almería, al que renunció luego, pasando nuevamente al Tribunal Popular, en donde continuó hasta el 29 de marzo de 1939. Juzgado en Consejo de Guerra el 6 de julio de 1939 fue condenado a 30 años de reclusión.

* Vicente Sarthou Carreras: magistrado por orden del Gobierno de 28 de agosto de 1936, fue designado magistrado del Tribunal Popular de Al-

mería, cargo que desempeñó hasta abril de 1937, fecha en la que le fue concedida la excedencia. Al finalizar la guerra fue condenado en Consejo de Guerra Militar a 30 años de reclusión.

* José Miura Casas: magistrado y presidente de la Audiencia de Jaén. Presidió el Tribunal Popular de Jaén hasta que, en julio de 1937, pasó a la presidencia de la Audiencia de Almería en agosto de 1937, cargo que ostentó hasta el 29 de marzo de 1939. También fue presidente del Tribunal Popular. Al finalizar la guerra fue encarcelado en Jaén.

* Fernando Dodero Pérez: designado juez de instrucción del Distrito Segundo de Almería y en 3 de septiembre de 1936 juez especial del Tribunal Popular, cargo que desempeñó hasta el 29 de marzo de 1939 y del Jurado de Urgencia. En Consejo de Guerra celebrado el 6 de julio de 1939 en Almería, fue absuelto, siendo depurado con sanción y admitido al servicio.

* Antonio Collado Alarcón: al producirse la sublevación era juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Sorbas. El 3 de septiembre de 1936, fue designado juez especial del Tribunal Popular, llamado a quintas cesó en su cargo y, rehusando el nombramiento de capitán del Cuerpo Jurídico que se le ofreció, marchó al frente y en la primera ocasión pasó a zona franquista, donde fue movilizado como capitán Honorario del Cuerpo Jurídico Militar. Al finalizar la guerra fue juez de Primera Instancia e Instrucción de Cervera, juez militar, depurado y admitido al servicio sin sanción.

* Ricardo Ratia Poyatos¹: abogado fiscal. Fue destinado a la fiscalía del Tribunal Popular y del Jurado de Urgencia de Almería en comisión desde octubre de 1936. Cesó por ser detenido por delito de auxilio a la rebelión del que fue absuelto. A mediados de 1937, trasladado a la Jefatura de la fiscalía de Jaén.

* Ramón Orozco Martín: secretario judicial del Partido de Vélez Rubio el 18 de julio de 1936. Nombrado, el 6 de septiembre de 1936, secretario del Juzgado Especial del Tribunal Popular de Almería, en cuyo cargo permaneció hasta el 9 de enero de 1937. Más tarde, fue designado juez especial de Instrucción adscrito al Tribunal Especial de Guardia de Baza. Al finalizar la guerra fue detenido.

* José Pérez Burgos: secretario judicial, designado fiscal jefe de la Audiencia de Almería por orden del Gobierno de 16 de febrero de 1937,

1.- Ricardo Ratia Poyatos, nacido el 16 de abril de 1911, soltero, fiscal, natural y vecino de Gérgal (Almería).

2.- Domingo Segura Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la capital, interino desde el 30 de enero de 1937 por Orden Ministerial. También sería secretario del Juzgado del Tribunal Especial de Guardia desde mayo de 1938. Al finalizar la guerra se exilió al extranjero, concretamente al Marruecos francés a la finalización de la guerra. Había sido plantilla en la policía de Almería.

3.- Rafael Rumí García, juez especial del Tribunal Popular desde noviembre de 1938 y secretario del Juzgado Especial de Evasión de Capitales, se exilió al extranjero al finalizar la guerra.

4.- Luis Cañadas Martínez, maestro nacional, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 21 de diciembre de 1939.

cargo que desempeñó hasta septiembre del mismo año en que fue trasladado a la Audiencia de Ciudad Real, a la que no fue a posesionarse, declarándole renunciante al cargo. Con anterioridad al nombramiento de Fiscal Jefe, ostentó en Almería el cargo de Comisario Jefe de la Policía republicana. Al finalizar la guerra se encontraba en ignorado paradero. Se exilia al Marruecos francés al acabar la guerra.

* Manuel Enciso Callejo: era secretario de la Audiencia de Almería antes de la sublevación. Tras la sublevación continuó en su cargo y más tarde pasar a serlo del Tribunal Popular y así continuó hasta que en marzo de 1938 nombraron para este puesto a socialista Alfonso Giménez Monerri. A la finalización de la guerra fue repuesto en la Secretaría de la Audiencia. En el Consejo de Guerra celebrado para juzgar a los que actuaron en la administración de Justicia republicana se le absuelve, tras serle retirada la acusación por el fiscal.

* No pertenecían a la carrera del secretariado, pero fueron secretarios habilitados de los juzgados de la capital, Domingo Segura Moreno² y Rafael Rumí García³; el primero por orden del Gobierno de 17 de mayo de 1938 fue designado secretario del Juzgado de Instrucción del Tribunal Especial de Guardia y antes ya había ostentado el cargo de secretario en el Juzgado de Primera Instancia del distrito de San Sebastián. En el Tribunal Popular permaneció hasta el final de la guerra. Ostentó también el cargo de comisario jefe de la policía de Almería; Domingo Segura, fue también presidente del Sindicato de Trabajadores de la Justicia. El segundo, fue designado en noviembre de 1938, juez especial del Tribunal Popular, cargo que desempeñó muy poco tiempo, pasando después a ser secretario del Juzgado Especial de Evasión de Capitales. Perteneció a la plantilla de la Comisaría de Policía de Almería.

El personal extraño a la Carrera Judicial, Fiscal y Secretariado que desempeñó cargos en los tribunales y juzgados durante la guerra civil fueron:

* Arechalde Aramburu, José: magistrado interino de la Audiencia de Almería. Tomó posesión y marchó enseguida al Ministerio de Justicia en comisión, nombrado el 28 de julio de 1937 por Orden Ministerial.

* Cañadas Martínez, Luis⁴: abogado fiscal interino de la Audiencia y del Tribunal Popular. Actuó de fiscal en el Jurado de Urgencia,

nombrado el 28 de agosto de 1936 por Orden Ministerial, donde estuvo desde la creación de dicho jurado. Fiscal Especial de Guardia, sólo en materia de subsistencias.

* Escobar Benavente, Enrique Juan⁵: vocal suplente del Tribunal Popular.

* Fornovi Martínez, Enrique: abogado fiscal interino de la Audiencia de Almería y del Tribunal Popular por Orden Ministerial de 28 de agosto de 1936. Fiscal Jefe de la Audiencia y del Tribunal Popular. Fiscal del Jurado de Urgencia desde su creación. Fiscal del Tribunal Especial de Guardia, sólo en los delitos de Alta Traición, Derrotismo y Espionaje de la constitución de dicho tribunal y jurado.

* García Navas, Joaquín: vocal suplente del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 13 de julio de 1938.

* Giménez Monerri, Alfonso: secretario del Tribunal Popular por Orden Ministerial de 7 de abril de 1938 y secretario del Jurado de Urgencia por Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1937.

* Huete Fernández, Ángel: vocal del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 5 de mayo de 1938.

* Lucas Ocaña, Francisco⁶: juez interino y vocal del Tribunal Popular por Orden Ministerial de 24 de diciembre de 1936.

* Pablo Gundín, Félix de Pablo⁷: juez interino y presidente del Jurado de Urgencia por Orden Ministerial de 3 de agosto de 1937. Presidente del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 18 de enero de 1938.

* Palazón Yebra, Norberto: magistrado interino de la Audiencia de Almería por Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1937. En abril de 1938 fue trasladado a la Audiencia de Murcia.

* Peral Díaz, Francisco⁸: abogado fiscal interino de la Audiencia de Almería y del Tribunal Popular por Orden Ministerial de 28 de agosto de 1936.

* Pérez Herrera, José⁹: secretario del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1938.

* Pérez Matilla, Luis: auxiliar del Jurado de Urgencia por Orden Ministerial de 9 de enero de 1937. Secretario del Jurado de Urgencia.

* Pérez Sevilla, Rafael¹⁰: teniente fiscal de la

5.- Enrique Juan Escobar Benavente, nacido en 1907, casado con Julia Sánchez Ramírez y padres de dos hijos, abogado, natural de Burdeos (Francia) y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 18 de junio de 1939.

6.- Francisco Lucas Ocaña, 52 años en 1939, casado con Francisca Piqueras Herreras y padres de cinco hijos, abogado, natural de Almería y vecino de Abla (Almería). Alcalde en febrero de 1936. Presidente del segundo comité revolucionario en septiembre de 1936. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 9 de mayo de 1941.

7.- Feliz de Pablo Gundín, nacido en 1889, casado con Dolores Gómez Heredia y padres de tres hijos, notario, natural de Mérida y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 21 de diciembre de 1939.

8.- Francisco Peral Díaz, secretario de ayuntamiento, natural de Almería y vecino de Fiñana. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 21 de diciembre de 1939.

9.- José Pérez Herrera, nacido en 1894, casado con María Boy Fontelles y padres de dos hijos, maestro nacional, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a doce años y un día de prisión, pena que le fue conmutada por la de seis años y un día el 10 de septiembre de 1941.

10.- Rafael Pérez Sevilla, abogado, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada por la de treinta años de reclusión el 13 de noviembre de 1939.

11.- José Rodríguez Ramos, nacido en 1901, soltero, abogado, natural y vecino de Almería. Juez Instrucción de Purchena (Dic/36-Oct/37) y de Gérgal (Nov/37-Jun/38)-Vocal Tribunal Popular-Juez del Juzgado Especial del Tribunal Popular de Almería hasta 1 de octubre de 1938, que se incorpora a filas. A la finalización de la guerra fue condenado a doce años y un día de prisión.

Audiencia de Almería y del Tribunal Popular por Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1937.

* Riego Orozco, José: vocal del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 18 de enero de 1938.

* Rojo Sánchez, Joaquín: vocal del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 19 de marzo de 1938.

* Rodríguez Ramos, José¹¹: juez especial del Tribunal Popular en comisión por Orden Ministerial de 4 de junio de 1938. Vocal del Tribunal Popular.

* Rodríguez Sánchez, Eduardo¹²: vocal suplente del Tribunal Popular.

* Ruiz Hernández, Eduardo: vocal suplente del Tribunal Especial de Guardia.

* Ruiz Ramírez, Miguel¹³: presidente suplente del Jurado de Urgencia por Orden Ministerial de 3 de mayo de 1937. Juez de Instrucción del Tribunal Especial de Guardia y juez de instrucción del Distrito de la Audiencia por Orden Ministerial de 17 de mayo de 1938.

* Sumarriba Albea, Antonio: vocal del Tribunal Especial de Guardia por Orden Ministerial de 18 de enero de 1938.

* Torino Roldán, José: presidente del Tribunal de Baza y luego vocal del Tribunal Popular de Almería.

* Vizcaíno Vita, Francisco¹⁴: abogado fiscal interino del Tribunal Popular por Orden Ministerial de septiembre de 1936.

La actuación del Tribunal Especial Popular

Este tribunal, creado por Decretos de 23 y 26 de agosto de 1936, fue constituido el 28 de agosto de 1936, aplicó el Código de Justicia Militar a los encartados en el proceso de Rebelión en Almería, y también a todos aquellos casos de militares pertenecientes a las distintas Armas y Cuerpos y también a los civiles por los delitos de Rebelión y Sedición Militar. Por tratarse de un procedimiento especial sumario, los jueces especiales sólo contaban con cinco días para instruir, estando la instrucción judicial en manos de funcionarios de la Carrera Judicial. Concluido el sumario en los cinco días pasaba al Ministerio Fiscal, que en el término de 24 horas debía entregarlo al tribunal, junto con la acusación, comprensiva de sólo tres conclusiones provisionales:

* El Hecho

* Calificación jurídica

* Los testigos que interesaba

Una vez recibido el sumario por el tribunal,

previa presentación del acta de acusación por el Ministerio Fiscal, se dictaba providencia señalando día para la vista, en un plazo máximo de 48 horas, poniendo las actuaciones de manifiesto a las partes durante ese tiempo, nombrándose para la defensa del procesado a un letrado del turno de oficio, si bien el inculpado podía nombrar otro a su libre elección. La vista comenzaba con la declaración de los procesados, proponiendo a continuación las partes la prueba oportuna, que era admitida, o no, por el jurado. El Ministerio Fiscal podía proponer prueba en el acta de acusación, pero a la defensa no le era permitido hasta el acto de la vista o juicio oral, estando condicionada su práctica a que el jurado la estimase pertinente. Las partes in voce establecían sus conclusiones definitivas e informaban a continuación para sostenerlas. Después la Sección de Derecho redactaba las preguntas del veredicto, retirándose el Jurado a deliberar. El veredicto era leído por el jurado presidente en la sala, y a continuación la Sección de Derecho se retiraba para redactar la sentencia, que era leída en el mismo acto. Contra estas sentencias existía el recurso de Revisión.

En su principio hubo en Almería tres Juzgados Instructores Especiales, que después quedaron reducidos a dos, uno encargado de los sumarios de la capital y el otro de los de la provincia.

El Tribunal Popular estaba compuesto por:

* Sección de Derecho (1 presidente y 2 vocales)

* Jurado: formado por las organizaciones del Frente Popular (2 Izquierda Republicana, 2 PSOE, 2 UGT, 2 Juventudes Socialistas Unificadas, 2 PCE y 2 Confederación Nacional del Trabajo).

En total murieron en Almería por mandamiento de las autoridades judiciales doce personas.

Actuaron como vocales suplentes del Tribunal Popular en algunos juicios por desafacción, los letrados Eduardo Rodríguez Sánchez y Juan Enrique Escobar Benavente, quienes por su actuación, fueron condenados a muerte en Consejo de Guerra, muriendo el primero en la cárcel y siendo fusilado el segundo.

Los jurados designados por los partidos y sindicatos para el Tribunal Popular durante la guerra fueron:

Por Unión Republicana: José Mateo Cabrera¹⁵, Juan Cortés Rosa¹⁶, Ramón González Martínez¹⁷, Juan Zapata Vizcaíno¹⁸, Francisco Martínez Requena, Tomás González Baeza, José Belmonte Domínguez,¹⁹ Vicente Blanes Ibáñez²⁰, Emilio Ortiz Salvador²¹, Nicolás Fernández López, Tomás Salvador Ortiz y Juan Cortés Padilla²².

12.- Eduardo Rodríguez Sánchez, nacido en 1882, casado, abogado, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada por la de treinta años de reclusión el 13 de noviembre de 1939. Fallecido mientras cumplía condena en el Reformatorio Adultos de Alicante el 10 de noviembre de 1940.

13.- Miguel Ruiz Ramírez, juez de Primera Instancia, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada por la de treinta años de reclusión el 13 de noviembre de 1939.

14.- Francisco Vizcaíno Vita, nacido en 1915, casado con Juana Céspedes, estudiante, natural de Berja y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue sometido a proceso judicial militar que fue archivado por rebeldía al estar exiliado en Orán.

15.- José Mateo Cabrera, 51 años en 1943, casado, agente comercial, natural y vecino de Almería. Al final de la guerra estuvo preso en El Ingenio.

16.- Juan Cortés Rosa, 29 años en 1939, natural de Níjar y vecino de Almería. Afiliado a UR y PCE. Jurado de los Tribunales. 2º Jefe Campo de Araoz. Agente del SIM.

17.- Ramón González Martínez, nacido en 1890, casado, gasista, natural y vecino de Almería.

18.- Juan Zapata Vizcaíno, 34 años en 1944, soltero, oficial de la Cámara de Comercio, natural de Vicar y vecino de Almería, en la calle Arquímedes, 14. Afiliado a UR desde 1934. Jurado noviembre de 1936.

19.- José Belmonte Domínguez, 58 años en 1939, casado y padre de cuatro hijos, albañil, analfabeto, natural y vecino de Almería en la barriada de Los Molinos de Viento. Jurado del Tribunal Popular desde junio de 1937 a diciembre de 1938. Fallecido en la Prisión Provincial de Almería el 29 de julio de 1939 por 'Insuficiencia Cardíaca'. Afiliado a Unión Republicana.

Por el Partido Comunista: Luis Navarro Cara, Agustín Luque Rubio, José Requena Mañas, Jesús Fuentes García²³, Juan Martínez Ibáñez, José García Soriano, Manuel Pardo Cárdenas, Manuel Jiménez León, Francisco Fernández Román, Miguel Téllez Moreno, Manuel Alférez Samper, Amador Sánchez Abad²⁴, Francisco Martín Vázquez, Ricardo Rubí Chozas, José Aguilera Bonachera, Antonio Pedro Ortuño Ortiz²⁵, Juan Navarro Crespo, Rafael Plaza Plaza, José Pardo Visiedo, José Cazorla Guillén.

Por Izquierda Republicana: José Urrutia Lara²⁶, Antonio Félix Vallejo Baños²⁷, José González Luque²⁸, Juan Usero Oña²⁹, José Ibáñez García, Alfonso de la Cámara Montilla, Juan Muñoz Gómez, José García Aloy, Julián Palenzuela González, Luis García Muley, Rogelio Zamora Almodóvar³⁰ y Juan Soriano Martínez³¹.

Por la CNT: José Muñoz Díaz, Francisco Benemet Fuentes³², José Padilla, Luis García, José Hernández Barroso, José Rodríguez Cerezuela³³, Antonio López Ruiz³⁴, José López Segura, Francisco Segura Robles, Manuel Romingueras Arias³⁵, José Serralbo Téllez³⁶, Ramón Campoy Carreño, Agustín Pina González³⁷, José Ruiz Fenoy, Juan Padilla López, José Pérez Codina³⁸, Benito Pérez Estébanez, Francisco Vega Díaz³⁹, Alfredo Carrillo Rodríguez⁴⁰, Joaquín Martín Tafalla y Luis Pérez Aldana⁴¹.

Por la UGT: Francisco Soler Ibáñez, José Sierra Alcaraz, Alfonso Giménez Monerri, José Miralles Amate,⁴² Cayetano Rodríguez Ventaja⁴³, Enrique Álvarez García⁴⁴, Juan Cantero Sánchez, Antonio Luis Paris Martín⁴⁵, Juan Rodríguez García, Francisco Gil Martínez⁴⁶, Torcuato Ortega Martínez.

Por el PSOE: Pedro Ortega Espinosa, Antonio Martínez Fenoy, Antonio Gutiérrez Gómez, Juan Quesada Pina⁴⁷, José Puertas Rubira⁴⁸, Antonio Iribarne Martín⁴⁹, Diego Caparrós Murcia⁵⁰, Miguel Vicente Gutiérrez⁵¹, Benito Vizcaíno Vita, Miguel García Gómez⁵², Luis Gázquez Borrás, Joaquín Ortega Sánchez⁵³, Miguel Álvarez Fernández, José Vizcaíno del Arco, José Carreras Galván⁵⁴, Antonio Martínez López⁵⁵ y Francisco Ramírez López.

Por la JSU: Antonio Carrasco García, Alberto Navarro Martínez, José Luque Manzano, Emilio López Rodríguez, Ramón Rodríguez Lechuga, Juan Pérez Contreras 'Maltrana'⁵⁶, José Moreno Morales, Manuel López Lara, José Nieto Valverde, José Luis García del Moral, Juan Sánchez Capel⁵⁷, Juan Sanz Vázquez, Luis Pérez Matilla, Ramón Sánchez Segura, Luis García Liria, Juan Ramón Sánchez, Manuel Membrive Galindo,

20.- Vicente Blanes Ibáñez, 56 años en 1943, casado Victoria Sáenz y padres de cinco hijos, viajante, natural de Alboloduy y vecino de Almería, en la calle Murcia, 21. Jurado Tribunal Popular desde septiembre a diciembre de 1937. A la finalización de la guerra fue condenado a 12 años y un día de prisión.

21.- Emilio Ortiz Salvador, 54 años en 1939, casado con María Sotomayor Ortiz y padres de siete hijos, industrial, natural de Rágol y vecino de Almería. Jurado del Tribunal Popular desde el 3 de septiembre de 1938 hasta el 20 de diciembre del mismo año.

22.- Juan Cortés Padilla, 61 años en 1943, casado, militar jubilado, natural de Albánchez y vecino de Almería, en la Plaza del Diezmo, 1. Afiliado a Unión Republicana. Fue jurado del Tribunal Popular en los meses de noviembre y diciembre de 1938 y a la finalización de la guerra fue condenado a reclusión perpetua por este motivo.

23.- Jesús Fuentes García, 54 años en 1944, casado, empleado, natural y vecino de Dalías.

24.- Amador Sánchez Abad, 34 años en 1939, hijo de Amador y Trinidad, empleado municipal, natural y vecino de Almería. Vocal del Tribunal Popular. Detenido el 3 de abril de 1939 y ejecutado el 22 de diciembre del mismo año.

25.- Antonio Pedro Ortuño Ortiz 'Bachiche', 28 años en 1939, soltero, jornalero, natural y vecino de Almería. A finalización de la guerra fue condenado a 12 años y un día de prisión. (Jurado del Tribunal Popular desde agosto de 1937 a 1938).

26.- José Urrutia Lara, 34 años en 1944, soltero, escribiente, natural de Doña María-Ocaña y vecino de Gérgal. A la finalización de la guerra fue condenado a pena de muerte, que le fue conmutada por la de 30 años de reclusión. Fue parte en el Tribunal que juzgó a los oficiales de Cartagena.

27.- Antonio Félix Vallejo Baños, 54 años en 1944, hijo de Antonio y María, casado con Dolores Pabón Cuevas y padre de tres hijos, recaudador de la contribución, natural de Cuenca y vecino de Restabal (Granada), durante la guerra residió en Almería. Afiliado a Izquierda Republicana. Formó parte del Tribunal desde septiembre a diciembre de 1936).

28.- José González Luque, nacido en 1890, viudo y padres de tres hijos, jornalero, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 21 de diciembre de 1939.

29.- Juan Usero Oña, 44 años en 1939, casado con María Oña Contreras y padres de cuatro hijos, relojero, natural de Tabernas y

vecino de Almería. Vocal del Tribunal Popular desde julio/37. A finalización de la guerra fue condenado a 12 años y un día de prisión. Afiliado a Izquierda Republicana.

30.- Rogelio Zamora Almodóvar, 66 años en 1943, casado Dolores Pérez Bautista y padres de cuatro hijos, chófer propietario, natural y vecino de Almería, en las Cuevas de la Fuentecica, 107. A la finalización de la guerra fue condenado a 6 años y un día. Jurado del Tribunal Popular desde el 2 al 22 de noviembre de 1938.

31.- Juan Soriano Martínez, 52 años en 1943, casado Clotilde Muñoz Moreno, sin hijos, comerciante, natural y vecino de Almería en la calle Restoy, 33. A la finalización de la guerra fue condenado a 6 meses y un día de prisión correccional. Jurado desde enero de 1938 a julio del mismo año.

32.- Francisco Benemet Fuentes, 36 años en 1944, casado, tipógrafo, natural y vecino de Almería. Afiliado al Sindicato de Tipógrafos (CNT). A la finalización de la guerra fue condenado a reclusión perpetua.

33.- José Rodríguez Cerezuela, nacido el 22 de septiembre de 1910, soltero, albañil, natural de Dalías y vecino de Ablá. Al finalizar la guerra fue condenado a reclusión perpetua.

34.- Antonio López Ruiz, 24 años en 1939, soltero, campesino, natural y vecino de Gérgal. A la finalización de la guerra fue condenado a muerte y ejecutado el 15 de noviembre de 1939.

35.- Manuel Rominguera Arias, 36 años en 1940, casado con Mercedes Urenga Bayoqui, contable, natural de Ceuta y vecino de Almería. Afiliado a la CNT, donde fue secretario político-social. A la finalización de la guerra fue condenado a 20 años de prisión.

36.- José Serralbo Téllez, 42 años en 1942, soltero, natural de Vélez Málaga y vecino de Almería, dependiente. Afiliado a la CNT desde 1933, evacuado de Málaga.

37.- Agustín Pina González, 43 años en 1939, casado, carrero, natural y vecino de Almería.

38.- José Pérez Codina, 45 años en 1943, casado, jornalero, natural de Sorbas y vecino de Almería, en la calle Gran Capitán, 74. Afiliado a la CNT desde 1936. Condenado a 12 años un día.

39.- Francisco Vega Díaz, nacido en 1908, casado con Antonia Gijón Rodríguez y padres de dos hijos, carpintero, natural de Vélez de Benaudalla y vecino de Almería. Afiliado a la CNT. A la finalización de la guerra fue condenado a reclusión perpetua, pena que le fue conmutada por la de 12 años y un día el 1 de diciembre de 1943.

40.- Alfredo Carrillo Rodríguez, 27 años en 1939, casado con Adela Bérmez del Pino y padres de dos hijos, molinero, natural y vecino de Almería en la barriada de Los Molinos de Viento. Afiliado a la CNT desde marzo de 1936, donde fue secretario de la Sección Corcho. A la finalización de la guerra fue condenado a 12 años y un día de prisión.

41.- Luis Pérez Aldana, 45 años en 1940, casado con Isabel Caballero Pinto y padres de cuatro hijos, comercio, natural de Málaga y vecino de Almería.

42.- José Miralles Amate, 44 años en 1939, soltero, panadero, natural y vecino de Almería. Afiliado al Sindicato de Artes Blancas, afecto a la UGT. Jurado del Tribunal Popular desde junio de 1937. A la finalización de la guerra fue condenado a reclusión perpetua.

43.- Cayetano Rodríguez Ventaja, 50 años en 1939, casado con Piedad Fernández Martínez y padres de una hija, cantero de la Junta de Obras del Puerto, natural de Fondón (Almería) y vecino de Almería, en la calle Concepción Arenal. Jurado del Tribunal Popular desde octubre a diciembre de 1938. Presidente de la Sociedad 'Defensa Proletaria' del Puerto de Almería.

44.- Enrique Álvarez García, 46 años en 1939, casado con Josefa

López Delgado, sin hijos, músico de la Banda Municipal, natural y vecino de Almería. Jurado en 1938. A la finalización de la guerra le fue instruido proceso judicial que no llegó a concluirse por su fallecimiento por 'Miocarditis'.

45.- Antonio Luis Paris Martín, 54 años en 1944, casado con Rafaela Orts y padres de siete hijos, espartero, natural y vecino de Almería, en la calle Chamberí, 12. Afiliado al Sindicato de Esparteros 'La Constancia' afecto a la UGT, donde fue presidente. Vocal Tribunal Popular en octubre de 1936.

46.- Francisco Gil Martínez, 53 años en 1942, casado, comercio, natural y vecino de Almería. Afiliado al PSOE y a UGT (Sindicato de Comercio).

47.- Juan Quesada Pina, 60 años en 1939, casado con Emilia Forte Salvador y padres de dos hijos, comisionista, natural y vecino de Almería. Fue jurado del Tribunal Popular hasta 21 de diciembre de 1936. A la finalización de la guerra fue condenado a 30 años de reclusión y falleció en la Prisión Provincial de Almería el 21 de marzo de 1942.

48.- José Puertas Rubira, 45 años en 1944, casado con Dolores Terol Martínez, sin hijos, panadero, natural de Tabernas y vecino de Almería. Jurado del Tribunal Popular desde diciembre de 1936 a abril de 1937. A la finalización de la guerra sería condenado a

reclusión perpetua.

49.- Antonio Iribarne Martín, 42 años en 1939, soltero, industrial, natural y vecino de El Alquián de Almería. Alcalde de Barrio de El Alquián. A la finalización de la guerra fue fusilado el 21 de diciembre de 1939.

50.- Diego Caparrós Murcia, 51 años en 1940, casado con Dolores Pérez Martínez y padres de cuatro hijos, capataz de carreteras, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a 20 años de prisión.

51.- Miguel Vicente Gutiérrez, nacido el 10 de noviembre de 1914, casado con Celia Torres Cruz y padres de un hijo, oficinista, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue condenado a reclusión perpetua.

52.- Miguel García Gómez, 58 años en 1944, casado y padre de tres hijos, escritor, natural y vecino de Almería. A la finalización de la guerra fue sometido a proceso judicial militar por el que se le impuso una condena de reclusión perpetua.

53.- Joaquín Ortega Sánchez, 36 años en 1940, casado con Eusebia Ruano Berenguer y padres de seis hijos, empleado municipal, natural y vecino de Almería.

54.- José Carreras Galván, 41 años en 1939, casado con María Álvarez López y padres de cinco hijos, industrial vinatero, natural de Bornos (Cádiz) y vecino de Almería. Jurado Tribunal Popular desde el 18 de octubre de 1938 hasta el 23 de diciembre del mismo año.

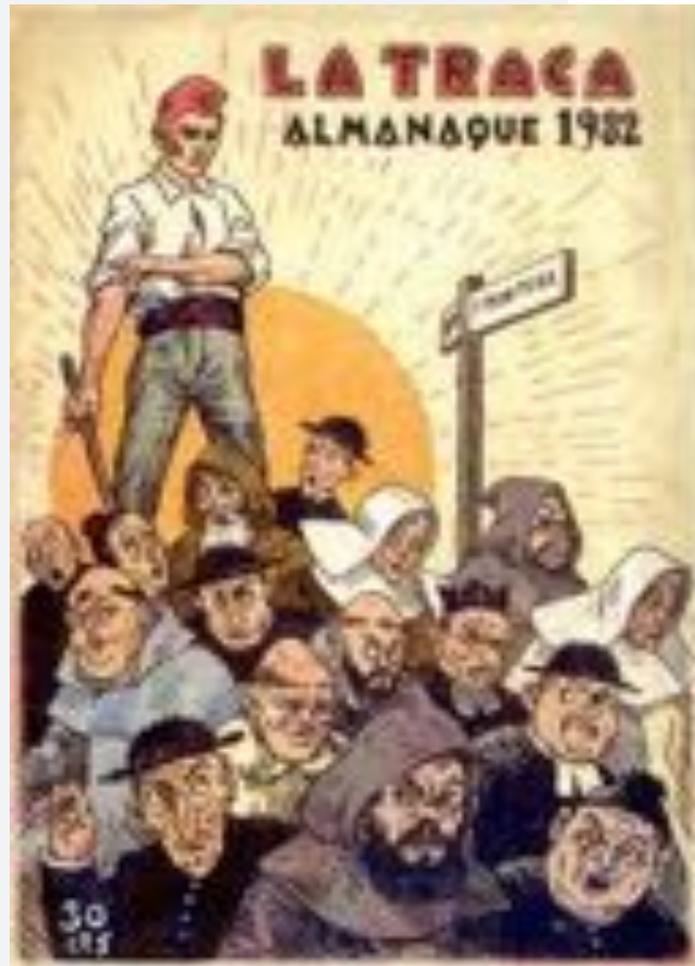
55.- El jurado de los tribunales Antonio Martínez López, fue detenido el 23 de julio de 1939 e ingresado en la prisión de Vera, pasando el 5 de octubre del mismo año a la capital, siendo juzgado y condenado a reclusión perpetua, pena que se le conmutó por la de 12 años y un día de prisión, y que cumplió en Santoña (Santander).

56.- Juan Pérez Contreras, 30 años en 1939, soltero, maestro nacional, natural y vecino de Alboloduy. A la finalización de la guerra fue condenado a 12 años y un día de prisión.

57.- Juan Sánchez Capel, nacido en 1915, soltero, secretario de juzgado, natural y vecino de Almería en la Cañada de San Urbano. A la finalización de la guerra se le instruye proceso judicial por el que se le absuelve.

58.- Luis García Liria 'Papas Fritas', 22 años en 1939, soltero, dependiente de comercio, natural de Tahal y vecino de Almería en la barriada de Los Molinos. Afiliado a la JSU desde agosto de 1936 y donde fue vocal. Condenado a reclusión Perpetua el 24 de julio de 1941.



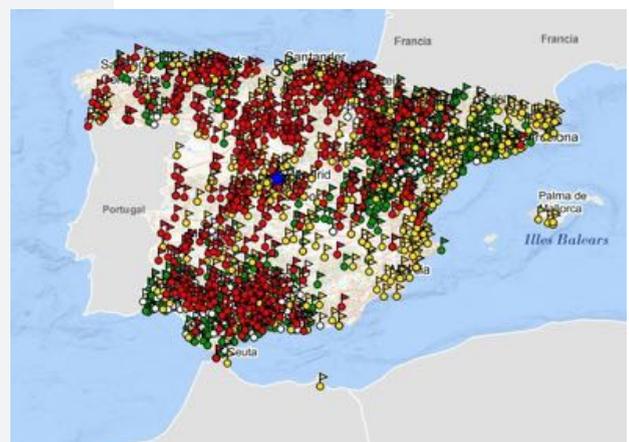


BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, Víctor: “De los Tribunales Populares al Tribunal Especial”. En: Justicia en guerra: Jornadas sobre la administración de justicia durante la Guerra Civil Española: instituciones y fuentes documentales; organizadas por el Archivo Histórico Nacional, sección “Guerra Civil”: Salamanca, del 26 al 28 de noviembre de 1987. 1990; p. 223-238.
- ALEJANDRE, Juan Antonio: “La Justicia penal durante la Guerra Civil”, Revista de Historia 16, serie “La Guerra Civil”, 14 (1986).
- CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel: La Justicia del Pueblo. Los tribunales populares de Jaén durante la Guerra Civil. Jaén, 2004; 296 p.

ARCHIVOS Y HEMEROTECAS

- * Archivo General de la Administración
- * Causa General
- * Archivo Militar de Almería (JUTOTER N° 23)
- * Archivo Provincial de Almería
- * Hemeroteca de la Diputación Provincial de Almería
- * Fondos digitalizados del Diario ABC
- * Fondos digitalizados del Diario La Vanguardia de Barcelona





**MANUEL
EXPÓSITO
CAZORLA**

*Graduado en
derecho.*

LAS CARCELES EN LA CIUDAD DE ALMERIA¹.

Hablar de las distintas cárceles de cada uno de los partidos judiciales, detención, calabozos de los ayuntamientos sería una labor muy extensa, no menos interesante. En el presente trabajo he querido centrarme en las que existieron en Almería capital, sus distintas ubicaciones y traslados hasta llegar a la actual “El Acebuche”.

Se tiene conocimiento de la existencia de cárceles, además de la de Almería, la de Berja, Vera, Huércal-Overa, Purchena, Velez-Rubio, Canjáyar, Gérgal, y la de Cuevas de Vera.

Aunque debe ser evidente la existencia de algún centro de detención anterior, arrancaremos el trabajo en el año 1792 con la que estaba ubicada en la actual calle Real, en su momento calle Real de las Tiendas, conocida como Real de La Cárcel; su instalación de forma provisional en calle Granada; de la de Gachas Colorás; la de El Ingenio, la de Carretera de Níjar, frente al Seminario, hasta llegar a la actual de alta seguridad “El Acebuche”. También muy de pasada me voy a referir a las que también se habilitaron en La Salle, Las Adoratrices y los buques Capitán Segarra y Astoy Mendi, ya digo, de estas muy poco, ya que el cometido que desarrollaron no era exactamente la de presidios para el cumplimiento de penas. Muchas de las personas que entraron, cuando salieron, no lo hicieron para regresar a sus hogares y con sus familias.

Un poco de historia de las cárceles en España.

En el antiguo derecho español según Cuello Calón, la prisión apenas tiene importancia como medio penal. Existían cárceles privadas que fueron prohibidas por Alfonso X. Se tiene conocimiento de la existencia y funcionamiento ya, en el año 1525 de la cárcel de Almadén, prisión para presos comunes y otros, a quienes sometían a trabajos forzados en minas y cuyos presos no vivían lo suficiente para alcanzar la libertad. Los trabajos para forzados se mantuvieron hasta el año 1799.

En el año 1776 se habilita un edificio para recoger a vagabundos, desempleados y pequeños delincuentes, García Valdés en su obra Estudios de Derecho Penitenciario, destaca el espíritu reformador de la “Casa de Corrección de San Fernando” en donde las personas recluidas, tanto jóvenes y mayores de ambos sexos y dependiendo de la edad, se les ocupa en talleres y labores e incluso se les enseñaban a leer y escribir. Es de destacar la separación por sexos y edades, la buena higiene, asistencia

médica. Todo ello con el fin de la reforma de los reclusos.

Pese a lo anterior, las cárceles eran lugares de retención, presos encadenados y sin una mínima higiene. Esta situación mejoró en 1834 con la promulgación de la “Ordenanza de Presidios del Reino” a instancias del General Abadía.

Tras las desamortizaciones algunos conventos pasaron a ser presidios. En el siglo XIX existían 29 prisiones de las que la mitad se construyeron en los últimos veinte años del mismo (1880 a 1900).

Es en el año 1860 cuando se empiezan a establecer unas pautas sobre clasificación y régimen interno y el diseño de modelos constructivos. Fue el Arquitecto Juan Madrazo quien partiendo de aquellas ideas preparó planos de prisiones que ofrecían diferentes formas de encierro.

Con la construcción de la Cárcel Modelo de Madrid y su puesta en funcionamiento en el año 1884 es el arranque de los edificios modernos. No cabe la menor duda que desde entonces muchas han sido los establecimientos penitenciarios construidos, con diferentes pautas constructivas, pero siempre con la idea de reducción de los costes penitenciarios y la reinserción de los internos.

Establecimientos penitenciarios². En la actualidad el sistema penitenciario español cuenta con:

- 69 Centros Penitenciarios para el cumplimiento de penas, medidas de seguridad y para prisión preventiva, conformando un mapa penitenciario moderno y funcional, en el que la prisión constituye un espacio autosuficiente.
- 2 Centros Psiquiátricos Penitenciarios, dedicados a la custodia y tratamiento de los internos que padecen trastornos graves de conducta y que han sido internados en ellos por decisión de los Tribunales de Justicia. Tienen más un carácter hospitalario que penitenciario
- 22 Centros de Inserción Social que son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de las penas privativas de libertad en Régimen Abierto, de los 13 con plena autonomía organizativa y funcional y 20 dependientes. Con funciones similares existen 19 Secciones Abiertas.
- 3 Unidades de Madres, cuya finalidad es que los niños hasta una edad de tres años, que deben ser cuidados por sus madres que cumplen condena, vivan en unas condiciones favorables para su educación, en un ambiente diferente al

que supone una prisión tradicional.

- 43 Unidades de Custodia Hospitalaria son espacios reservados en centros hospitalarios de referencia para albergar a internos que requieran asistencia hospitalaria.

-55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son las Unidades Administrativas que tienen encomendada la ejecución de las penas y medidas alternativas. Dependen orgánica y funcionalmente de un Establecimiento Penitenciario. Forman parte de estas Unidades diferentes profesionales penitenciarios: psicólogos, pedagogos, otros técnicos, administrativos y trabajadores sociales. Se configuran, por tanto, como equipos multidisciplinares, al frente de los cuales hay un Jefe/Responsable del Servicio.

Además, existen 16 centros en La Comunidad Autónoma de Cataluña por tener competencia en materia penitenciaria, de los que 11 son centros penitenciarios y 5 son centros abiertos.

Un breve repaso a la legislación penitenciaria en España.

Hasta la vigente Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria y sus Reglamentos, Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero y 120/1981 de 8 de mayo, han existido una diversidad de organismos encargados, así como de disposiciones legales. Distintos gobiernos, monarquías, dictaduras, repúblicas, guerra civil, momentos históricos que abarca España y sus concepciones teóricas y prácticas sobre las prisiones.

Fue en el año 1804, cuando se establece una Ordenanza de los Presidios Navales; en 1807 se publica un Reglamento de los Presidios Peninsulares, aunque el sistema estatal penitenciario se inicia el año 1832 con la creación del Ministerio de Fomento General del Reino convertido en 1834 en Ministerio del Interior. Año, como se ha manifestado anteriormente, se promulga la “Ordenanza General de los Presidios del Reino” donde se contemplaba una Dirección General de Presidios, que estaría en activo hasta 1847.

En 1887 el Ministerio de la Gobernación asume las competencias de prisiones y se promulga la ley de 26 de julio 1849, de Régimen General de Prisiones, cárceles y casas de corrección. A partir de 1852 se crea la Dirección General de Establecimientos Penales.

Mediante Ley de 21 de octubre de 1869 se establecen las bases para la reforma y mejora de las cárceles y presidios y por Real Decreto de 23 de junio de 1881 se crea el Cuerpo Especial de Establecimientos Penales. Siendo de resaltar que a finales de este siglo fue nombrada vi-

sitadora de prisiones a Concepción Arenal.

El sistema penitenciario pasa en 1887 a depender del Ministerio de Gracia y Justicia, ministerio que con diferentes nombres asumió la gestión hasta 1996.

En 1901, mediante Real Decreto de 27 de mayo, se crea el Cuerpo Especial de Prisiones tras la fusión de la Dirección General de Establecimientos Penales y el Cuerpo Especial de Prisiones, dependiente de la Dirección General de Prisiones hasta 1968 con la creación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En 1930 se promulga un nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Prisiones por Real Decreto de 14 de noviembre, que reemplaza al de 1913 y que se mantiene vigente hasta 1948, aunque muy modificado. Es de hacer mención que por tal RD se eliminaron los grilletes y las cadenas y la salida de los presos al cumplir los 60 años. Victoria Kent, Directora General de Prisiones quiso avanzar en cambios profundos del sistema, proyecto que no fue aprobado y que le obligó a dimitir.

Ya en 1968 la Dirección General de Prisiones era sustituida por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, hoy Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dependiente del Ministerio del Interior.

La Real Cárcel de Almería o Cárcel Pública de Almería o Cárcel Nacional de Almería o Cárcel Provincial de Almería.

Para gran parte de los almerienses, o de aquellos que ya tenemos una edad, no nos sorprendemos cuando hablamos de la cárcel de la calle Real. Efectivamente decimos donde estaba la Bodega del Patio, y ya tampoco está la famosa bodega, en aquel lugar se ha levantado recientemente un nuevo edificio, justo casi frente a la calle Gerona.

De la documentación que he podido ver, la cárcel de Almería, aunque en la calle Real, estuvo ubicada en dos edificios, esto es, el primero que era el lugar primitivo y ya se encontraba en aquel uso en fecha que arranca este trabajo y después un segundo edificio que fue arrendado en 1890 a Don Esteban Giménez.

Desde mucho tiempo atrás la sociedad almeriense se encontraba en desacuerdo del lugar donde se ubicaba la cárcel, dentro del núcleo urbano y como dice el profesor Castaño Iglesias en su sobresaliente trabajo “Las distintas cárceles en Almería”³, haciendo eco de un artículo publicado en prensa en el año 1880, escribe:

“Urge que el proyecto que existe para la construcción de una nueva cárcel, se traiga a la vista, y se arbitren las medidas para que, lo más pronto posible, se construya aquella y desapa-

1.- Casi todo el soporte documental de este trabajo se ha obtenido del Archivo Municipal de Almería.

2.- <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursosHumanos/>

3.- CASTAÑO IGLESIAS, Florencio. Una mirada al pasado. Viernes, 2 de mayo de 2014. Publicado en Internet. <http://micromemoria.blogspot.com/2014/05/las-distintas-carceles-en-almeria-1870.html>

4.- ARTERO, Manu. Publicado en Facebook el 18 d Agosto de 2019.

rezca del centro de la población esa verruga que hoy la afea, y del cual no salen los presos porque no lo tienen por conveniente, pues cuando alguno de ellos ha querido espaciar el ánimo, ha salido a la calle y hasta se ha presentado a los cafés y en el baile del San Pedro”.

Tales hechos también han sido recogidos por el almeriense Manu Artero⁴ “Los presos que cumplían condena en esta cárcel salían de permiso y paseaban por los alrededores, incluso se iban a bailar a los bailes de la plaza San Pedro, lo que generaba malestar en los ciudadanos. ... Le llamaban “Hotel Caravedan” en plan humor.” Nombre que posiblemente viene del apellido del que fue Alcaide de la cárcel en el año 1899, Carabella.

Es evidente, sin mayores comentarios la opinión de los almerienses sobre la cárcel, su estado de ruina, la inseguridad y por supuesto ya dentro del núcleo urbano de la ciudad. Se llevó muchos años su traslado con la construcción de otra nueva. En su momento lo veremos.

El edificio ya en el año 1792 se encontraba en muy mal estado de conservación, (no hemos podido datar la fecha de construcción del mismo) y con motivo de unos terremotos el Arquitecto Municipal Francisco Iribarne mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 1792 manifiesta que en virtud de aquellos temblores “ha reconocido la Real Cárcel de esta Ciudad, con objeto a atender a las reparaciones, que con urgencia necesita para su conservación y custodia de los presos” y continuaba que “sin que sea fácil por otro camino tratar de su remedio atendida la inseguridad en que quedan fuera del enunciado encierro, ... se les niega los auxilios propios de la humanidad” y ya interesaba el uso de otra Real Cárcel. Por lo que a finales del siglo XVIII la Real Cárcel de Al-

mería se encontraba en muy mal estado y en la que se fomentaba enfermedades y en la que a pesar de sus arreglos o repasos se interesaba una nueva cárcel.

El mantenimiento y conservación de la cárcel pertenecía a todos los pueblos del partido judicial, en 1846, lo eran: Almería, Benahadux, Enix, Felix, Gádor, Huércal, Pechina, Rioja, Roquetas, Santa Fe, Viator y Vicar.

De mala manera se va manteniendo el edificio y el Ayuntamiento Constitucional en fecha 7 de abril de 1839 comisiona a los Regidores García Don Roque y García Don José “a fin de que se sirvan examinar otro edificio e informar sobre este objeto lo que consideren necesario, con designación del costo que aproximadamente pueda tener la obra”. Valiéndose de perito informaron de las reparaciones urgentes a realizar y de su costo; que no fueron atendidas por carecer de fondos. El Alcaide de la cárcel Juan Pedro Padilla se dirige al Cabildo manifestando que el edificio se encuentra en total ruina. Se autoriza la obra y se aprueba el presupuesto. Se interesa consulta al Jefe Político a fin de mandar a prorrata por los pueblos del partido, lo que autoriza y prorratea en comunicación de 15 de junio de 1846.

Siendo Alcaide Luis Martínez en fecha 30 de agosto de 1849, se dirige al Alcalde popular de Almería en reiteración de dos sendos escritos tramitados anteriormente en el que se le hace saber que la cárcel es insegura y que los presos pueden fugarse por lo que no tendría responsabilidad y que por el estado higiénico se desarrolle una enfermedad de carácter epidémica.

FIN PRIMERA PARTE.

EL LEGADO ARQUITECTÓNICO DE ANTONIO GÓNGORA GALERA

Podríamos afirmar que el almeriense Antonio Góngora Galera (1911-2010) es el Arquitecto de la reconstrucción de la postguerra, menos conocido y reconocido que su coetáneo Guillermo Langle (1895-1981) porque quizá le falte una primera etapa historicista, más llamativa y atractiva para el gran público. Licenciado en Ciencias Exactas en 1932 y Arquitecto desde 1940, tomó posesión como Arquitecto del Servicio de Catastro de la Riqueza Urbana en la Delegación de Hacienda. Fue también Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar, Instituto Nacional de la Vivienda, Junta Provincial de Construcciones Escolares y de la Cámara de la Propiedad Urbana hasta su jubilación

en 1981, además simultanear el ejercicio de la profesión por cuenta propia. Góngora y Langle controlarían la actividad arquitectónica en Almería hasta dar paso a la segunda generación de la postguerra representada por Javier Peña y Fernando Cassinello. Es padre de los también reconocidos Arquitectos Antonio y Luis Góngora Sebastián, iniciando saga.

Añadir como curiosidad que impartió clase en la Academia “Santo Tomás de Aquino” de preparación al ingreso en Magisterio, formó parte de la Diputación Provincial en los 50 y en 1977 es Vocal de la Asociación de la Tercera Edad. Aficionado a la pintura, gran cazador de perdices y admirador del Arquitecto madri-

**GINÉS
VALERA
ESCOBAR**

Colegiado no ejerciente nº 2.366

Del Instituto de Estudios Almerienses

leño Antonio Vallejo, ideó junto a su hermano Emilio una vigueta que patentaron con el nombre de “Emán”, que reducía el consumo de cemento y hierro en época de carencia de recursos constructivos.

Supo adaptar el racionalismo de la vanguardia, el movimiento moderno y la monumentalidad de la arquitectura del régimen franquista a una amable ciudad mediterránea como Almería que requería un desarrollo más horizontal, si bien al final de su trayectoria sucumbió al desarrollismo vertical por razón de la presión del mercado inmobiliario (por ejemplo, con el edificio plurifamiliar en calle Gerona para Moreno Alarcón y en calle San Leonardo). Desde sus comienzos se comprometió con la reconstrucción de nuestra tierra. Eran tiempos de desolación y penuria, con déficit de vivienda para absorber el crecimiento demográfico, la emigración rural a la ciudad y la urgentísima necesidad de proporcionar alojamiento digno a miles de almerienses que malvivían en cuevas y en asentamientos infrahumanos en La Chanca. El nuevo orden que representaba el régimen franquista se propuso como primera aspiración “ningún hogar sin lumbre y ni un español sin pan” y a ello él contribuyó dignamente.

Nadie como el Doctor Alfonso Ruiz, con su ya clásica monografía “Arquitectura, Vivienda y Reconstrucción en la Almería de la Postguerra (1939-1959)”, ha tratado el legado arquitectónico de Góngora. Sirva este texto para ir completando el catálogo de su inmensa obra, que está aún por recopilar.

Inició nuestro personaje su carrera realizando estudios y proyectos para Pedro Muguruza y la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Gobernación sobre tipologías rurales y viviendas de pescadores en Málaga y Almería incluidos en el Plan Nacional de Mejoramiento de la Vivienda en los Poblados de Pescadores (Adra, Almería, San José, Balerna, El Zapillo, Las Negras, Garrucha, Roquetas, Cabo de gata y Carboneras).

Sin duda, lo más singular de su creación son los equipamientos públicos. Pronto contaron con él para proyectar la hoy desaparecida Obra Sindical “18 de Julio” con Langle, Institución Sindical de Formación Profesional “Francisco Franco”, Escuela de Comercio, Centro de Actividades Náuticas, Escuela de Mandos de Sección Femenina “Reyes Católicos” y su obra más emblemática: la Casa Sindical (1952), inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como inmueble representativo del Movimiento Moderno.

Proyectó muchos Grupos Escolares en Gádor, Tijola (CEIP “Sagrado Corazón de Je-

sús”), Lúcar, Matagorda, Puente del Río, “San Ginés” en Purchena, Vélez Rubio, Albox, Beires, Adra y Roquetas de Mar... entre otros. A Guillermo Langle y a él le ofrecieron proyectar Casa Escuela y Vivienda para el Maestro en Cuevas de los Úbedas, Cuevas de los Medinas, Níjar, Parador de Las Hortichuelas y Vega de Acá; en el Alquíán, Cabo de Gata, Peñicas de Clemente, Almadraba y en la Cañada de San Urbano. El Instituto Laboral “Fernando el Católico” en Vera, la Escuela de Maestría (1944) y el Grupo Escolar “Caudillo Franco” en el Zapillo (hoy demolido), Colegio Nacional Ángel Suquía están firmados por él.

Son suyos el Ayuntamiento de Canjáyar, Huércal y Félix, la ampliación del hogar de niñas “José Antonio” y la reforma del Teatro “Apolo” para adaptarlo a cine. También, el Teatro Municipi-

Escuela de comercio. Foto Blas Fuentes.



pal de Tabernas, Mercado y Matadero en Adra, Mercado para Huércal Overa, Níjar y Sorbas, Escuela de Formación Agrícola del Frente de Juventudes en Alhama y Cruz de los Caídos en el Cementerio de San José de Almería.

Para suplir una casi inexistente iniciativa privada, con promoción pública principalmente de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T y de las J.O.N.S, realizó una ingente obra social dispersa por toda la Provincia: firmó así, por ejemplo, los planos del Poblado de Pescadores en El Zapillo (1941), Poblado Minero de “El Arteal” en Cuevas del Almanzora, viviendas para productores en Poblado Minero de Rodalquilar, Chercos, Grupo de viviendas “José Antonio Primo de Rivera” en Poeta Paco Aquino, Grupo “Fernández Bueso” en el Tagarete, Grupo “José Antonio” en Carboneras, Grupo de Viviendas “Jacinto Marín” (1954), Grupo de viviendas en Avenida de Vilches, promoción “Costa Bella” en El Alquíán, Grupo de Viviendas “Nuestra Señora del Rosario” en La Cañada (1961), en Plaza del Quemadero y Béjar (1959), Roquetas (calle José Ojeda), Benahadux, Adra, Tijola, Vera y Canjáyar (Grupo de viviendas “santa Cruz”)... Con Langle es coautor de viviendas para Maestros en Avenida de Vilches y 304 viviendas en el entorno de la Plaza de Toros.

Se le atribuyen remotes para aumentar edificabilidad sin ocupar más suelo en armonía con lo antiguo en Parque de Nicolás Salmerón, en Paseo, Navarro Rodrigo, Alcalde Muñoz, para el Doctor Vasserot en calle Arapiles y muchos más.

También fue contratado por la burguesía local y demostró creatividad en viviendas suntuosas, sobresaliendo la de calle Méndez Núñez para Francisco Puertas con jarrones y pináculos en torre, vivienda y sanatorio para José Martínez Oña en calle Terriza, Clínica Dr. Artés en Doctor Giménez Canga-Argüelles, vivienda Durbán en calle Regocijos, casa para Enrique Rodríguez en Plaza del Carmen, viviendas unifamiliares de la Cooperativa “Virgen del Mar” en Dolores Sopeña, Familia Ortiz de Grau en calle Gerona, edificio en calle de Las Tiendas para Fulgencio Pérez, dos viviendas gemelas en González Garbín, Grupo de 8 viviendas en Jesús de Perceval, almacén y vivienda en el Malecón del Obispo Emilio Giménez para Juan y Eugenio Tonda, vivienda de María Rubí en Alcalde Muñoz y por supuesto chalets: en la Playa de Las Conchas para Eusebio Elorrieta y familia Núñez, Eladio Guerrero, Leloir Roger Albert, Wuest Werner, José Juárez estos últimos en Roquetas...sin ánimo de cierre.

En Carretera de Ronda concibió la Fábrica de Mosaicos de José González y Antonio Márquez, la sede de la Empresa “Agruna”, Capilla y salón de actos Colegio “Stella Maris” (1961),

edificio de los almacenes “Marín Rosa” (1967), Laboratorios “Durbán” en calle Santos Zárate, Colegio “El Arcángel” en Hermanos Pinzón, concesionario “Seat” de Modesto Ortega en San Juan Bosco y Almacén en Balanegra para José Pinteño y en El Ejido de Dalías para Juan Cantón, entre otras muchas edificaciones.

Adaptó multitud de establecimientos como la Joyería Regente, la Ortopedia Madame Rivera, Banco de Bilbao en Roquetas de Mar (1975) y el Bar Castilla. Y por último, resaltar la ejecución del edificio del Restaurante “Rincón de Juan Pedro”, Almacenes Antonino Verde en Berja y cómo no, los Hoteles “Costasol”, “Fátima” en calle Santo Zárate, “Abdera” en Adra y Hairán en la entonces avenida de Vivar Téllez.



Grupo José Antonio en Paco Aquino. Foto Blas Fuentes.

EL DECANO ASISTE A LAS XXIX JORNADAS DE EXTRANJERÍA Y ASISTENCIA INTERNACIONAL.

El Decano asiste a las XXIX Jornadas de Extranjería y Protección Internacional, en el Colegio de Abogados de Madrid los días 14 y 15 de noviembre 2019. Es miembro de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española.



El Decano con los colegiados María Elena García Planchón, Enrique Ruiz Guerrero y José Luis García Planchón.

*Acuerdos,
convenios,
firma y
participación*

XIX CONGRESO ASOCIACIÓN “SAINZ DE ANDINO” DE DERECHO MERCANTIL CON PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO

El próximo 4 de octubre (viernes) se celebra la XIX edición del Congreso anual de la asociación que tendrá lugar en la Universidad de Almería, en particular, en la sede del Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y en la Empresa Cooperativa (CIDES) que participa en la organización del mismo junto al Área de Derecho Mercantil de dicha Universidad. El Congreso tendrá el amplio título de “ECONOMÍA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN SOCIAL CORPORATIVA”, en torno al cual se han estructurado las ponencias plenarias y tres mesas redondas (Mesa 1: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA; Mesa 2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL; y Mesa 3. RETOS DEL DERECHO MERCANTIL ANTE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL).

La clausura del Congreso se dedicó a poner en valor la saga de Mercantilistas Almerienses.



X ENCUENTROS ANDALUCES DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA

Durante los días 20 y 21 de septiembre se ha celebrado los X Encuentros Andaluces de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria en la ciudad de Córdoba, coincidiendo con el 250 aniversario de la fundación del Ilustre Colegio de abogados de Córdoba y el 40 aniversario de la publicación de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Cabe destacar la numerosa afluencia de numerosos coordinadores del servicio y compañeros de distintos puntos de España, tales como Madrid, Salamanca, Guipúzcoa, Navarra, Valladolid, Málaga, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Orense, Zaragoza y, como no, Almería.

La conferencia inaugural fue impartida por D. Carlos García Valdes, “padre” del antes referido texto legal, quien deleitó a los asistentes con esos entresijos no escritos que propiciaron la

aprobación la primera ley orgánica postconstitucional, haciendo hincapié en los muchos sacrificios y renunciaciones a las que tuvieron que hacer frente todos los grupos políticos en su gestación.

Debe resaltarse tanto lo interesante de los temas abordados en las distintas ponencias, pues el programa fue diseñado teniendo muy en cuenta los puntos más candentes y de actualidad en la materia, como el éxito organizativo de los encuentros, impulsados desde el Consejo Andaluz de Colegio de Abogados y con el especial empeño y tesón del responsable de la Comisión de Derecho Penitenciario del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, el compañero Carlos García Arias.

Reseña y foto: Julián Cazorla



Carlos García Valdés durante su intervención, acompañado del compañero Carlos Arias, del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

REUNIÓN CON AFECTADOS DE VIVIENDAS FUERA DE ORDENACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El presidente del Gobierno de Andalucía, Juanma Moreno, se reunió en Fines (Almería), junto a las consejeras de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo; y Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Carmen Crespo, con afectados de viviendas fuera de ordenación.

El Presidente de la Junta de Andalucía anunció que se está cumpliendo con su compromiso con las viviendas irregulares.



De izquierda a derecha: José María Morente (D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo); Carmen Crespo (Consejera de Agricultura y Medioambiente); Rodrigo Sanchez (Alcalde de Fines); Juan Manuel Moreno (Presidente de la Junta de Andalucía); Marifrán Carazo (Consejera de Fomento y Ordenación del Territorio); Gerardo Manuel Vazquez (Abogado y portavoz de los afectados); Maura Hillen (Presidente de AUAN).

BRILLANTE COMIDA HOMENAJE POR LA JUBILACIÓN DE FERNANDO BREA, TENIENTE FISCAL Y COLEGIADO DE HONOR.

Fernando Brea, teniente fiscal de la Fiscalía Provincial, recibió un emotivo homenaje por su jubilación. Acto que contó con una amplia presencia institucional y social entre los que destacó la asistencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el fiscal Superior de Andalucía, la presidenta de la Audiencia Provincial de Almería, el fiscal de Sala del Tribunal Supremo, el fiscal jefe de la Fiscalía Provincial, la secretaria coordinadora, el presidente de la Diputación, los alcaldes de Almería, Viator y Albox; el subdelegado del Gobierno y la delegada del Gobierno de la Junta, el comisario principal de la Policía Nacional, el coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Almería y el coronel del Tercio de La Legión Don Juan de Austria, además de magistrados, fiscales, letrados, procuradores, graduados sociales y forenses, entre otros muchos asistentes.

En su intervención, Fernando Brea quiso agradecer al presidente del Tribunal Superior de Justicia, fiscal Superior de Andalucía, fiscal de Sala del Tribunal Supremo, presidente y vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y a los señores teniente fiscal de la Fiscalía de Andalucía y compañeros “la deferencia que han tenido conmigo al desplazarse desde sus destinos para acompañarme en este acto tan importante para mí y especialmente agradecer las palabras que me han dedicado el presidente del Tribunal Superior de Justicia, la fiscal Superior por el afecto y amistad que me tienen”.

Continuó su intervención solicitando al fiscal de Sala para pedirle que “transmita a la Excelentísima Señora Fiscal General del Estado mi agradecimiento por la preciosa carta que me ha enviado. Mi consideración y respeto a la carrera Fiscal y al poder Judicial”, señaló Fernando Brea.

Juan Luis Aynat, Decano del Colegio de Abogados, le hizo entrega del Escudo de Oro Colegial.

Recordó además los más de 43 años que se cumplirán el próximo día 18 de octubre, “al servicio de la carrera Fiscal y por tanto, al servicio de la administración de Justicia. Cuando terminé la licenciatura de Derecho tuve claro dos cosas: que quería ser fiscal y ser fiscal en la provincia de Almería”.

Tras rememorar su toma de posesión como graduado Fiscal en la Audiencia Provincial de Cádiz, desde los años 1977 al 1979, ... “En Almería tomé posesión en el mes de enero del año 1980. Se cumplía mi máxima ilusión”, describiendo cada uno de los años que ha pasado en la Fiscalía de Almería así como los compañeros que ha tenido a lo largo de estos años de servicio y los presidentes que ha tenido en la Audiencia Provincial de Almería.

(Texto y fotos: Juan Antonio Barrios)



Imagen de la mesa presidencial del homenaje con multitud de amigos y autoridades.

VISITA INSTITUCIONAL AL CIS.



CGAE

MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 NOVIEMBRE 2019

Cincuenta y una mujeres han sido asesinadas impunemente por quienes en otro tiempo las enamoraron y les prometieron felicidad. Dejan cuarenta y tres huérfanos y muchas familias rotas de dolor.

Miles de mujeres soportan a diario en España una mala vida a causa de la violencia machista por ser consideradas por sus agresores personas carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Y a este concepto restringido de violencia de género recogido en la L.O 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (la violencia que se infiere por el hombre sobre la mujer que es o ha sido su pareja o su cónyuge), se une la del concepto amplio establecido en el Convenio de Estambul, que es la de cualquier forma de violencia que padece la mujer por

el mero hecho de serlo, que sufren muchas mujeres en nuestro país.

Sabemos que es fundamental perseverar en una educación en valores de igualdad y respeto porque, mientras haya una sola mujer asesinada por el mero hecho de ser mujer, hemos de seguir poniendo todos los medios a nuestro alcance para evitarlo y examinar con objetividad en qué estamos fallando en nuestra lucha contra la violencia de género.

Tenemos que seguir aunando esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres, para erradicar la violencia machista que se pasea por muchas casas y rincones porque, aunque es una realidad que cuesta cambiar, hay que seguir luchando por las que matan y por las que viven, sobre todo por las que viven un día tras otro conviviendo con la violencia machista.

Porque la violencia contra la mujer constituye uno de los ataques más flagrantes a los derechos humanos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación, que se proclaman en nuestra Constitución.

...la erradicación de la violencia sobre las mujeres es una tarea de toda la sociedad en la que no podemos perdernos, ni dar un paso atrás;

Porque la erradicación de la violencia sobre las mujeres es

una tarea de toda la sociedad en la que no podemos perdernos, ni dar un paso atrás; debemos seguir mostrando sin ambages que la violencia contra las mujeres es inaceptable, intolerable y trabajaremos sin descanso por conseguir una vida libre de violencia para todas las mujeres.

Por ello desde la Abogacía estamos obligados a fortalecer la confianza de las mujeres víctimas en la justicia y exigirnos -a nosotros mismos y a todos los que intervienen con las víctimas de violencia- una formación especializada y de calidad.

Exigimos que el Pacto de Es-

tado se materialice en toda su extensión para que pase del papel a las reformas legislativas cuanto antes. Porque la violencia sobre las mujeres no puede ser jamás un rédito político de ningún partido, ni un arma arrojada de unos partidos contra otros, ni permite sembrar confusión o re-

troceso.

La violencia de género tiene nombre de mujer y ya está, volver a discutir o cuestionarlo es volver a lastimar a las mujeres que la padecen, es inferirle un nuevo maltrato por quienes tienen la obligación de protegerlas.

EL REGISTRO DE IMPAGADOS JUDICIALES (RIJ) YA TIENE UN MILLAR DE USUARIOS

Desde la presentación del Registro de Impagados Judiciales (RIJ), el 10 de junio, este servicio ha registrado 946 solicitudes de alta en este servicio. Además, en estos cuatro meses, el RIJ ha gestionado 5,3 millones de euros de deuda.

El RIJ es un fichero de morosidad, pionero en nuestro país, para recoger información y reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme aportada por abogados y abogadas previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro. Se trata de un servicio que supone una novedad de carácter mundial en la lucha contra la morosidad posicionando a España a la vanguardia de la innovación y adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

Con esta nueva apuesta por los sectores fintech y legaltech, la Abogacía pone a disposición de los 150.000 abogados españoles una herramienta de trabajo de uso gratuito para la profesión (solo tendrá un pequeño coste para el cliente por el alta de la deuda si bien la consulta será totalmente gratuita), que supone una innovación revolucionaria en nuestro país que va a favorecer el derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumplan las sentencias firmes. Además, dotará de mayor transparencia al sistema judicial y financiero español. Todo ello cumpliendo con la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

Resoluciones judiciales como los impagos de las pensiones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de alquiler o de compraventa de mercancías, y hasta la morosidad de instituciones condenadas a pagar por sentencia firme, son objeto de este nuevo registro con validez en toda España. Además, por primera vez los abogados contarán con un registro para consultar datos sobre impago de honorarios de letrados.

NOVEDOSO FICHERO DE MOROSIDAD DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES.

El RIJ (Registro de Impagados Judiciales) es un novedoso fichero de morosidad creado por la sociedad “Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L” (constituida por “IT Abogacía S.L.” sociedad del Consejo General de la Abogacía Española y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, S.L) destinado a recoger información de deudas líquidas vencidas y exigibles no inferiores a 50€ y reconocidas mediante una resolución judicial firme,

aportada por los acreedores de las mismas a través de su representación procesal (abogados, procuradores, graduados sociales) que les representan en dicho proceso o por estos últimos en su propio nombre cuando sean ellos los titulares de la deuda, al objeto de su difusión al sistema financiero español y terceros que acrediten un interés legítimo en acceder a tal información.

El RIJ nace como una herramienta al servicio de la justicia y del ordenamiento jurídico español que dota a los acreedores que han visto reconocido su derecho al cobro de una deuda en una resolución judicial firme, de mayores garantías para el cumplimiento de la misma, reforzando y garantizando su derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumpla la ejecución de la sentencia que reconoce sus derechos de crédito.

El RIJ pretende acabar con las ejecuciones judiciales infructuosas tras largos años de litigio judicial en reclamación de una deuda, y al mismo tiempo otorga transparencia al tráfico mercantil de nuestro país dotando de seguridad y confianza al sistema financiero y a los mercados, ofreciendo información veraz y relevante sobre solvencia y riesgo crediticio de personas físicas y jurídicas.

El RIJ supone una novedad y una revolución jurídica de carácter mundial, posicionando a nuestro país a la vanguardia de la innovación y poniendo al servicio de nuestro sistema judicial y financiero la más avanzada tecnología para dotarlos de mayor transparencia y seguridad en el tráfico jurídico y mercantil.

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE LA GESTIÓN DE COBRO DE ABOGADOS

El RIJ trata de asegurar la satisfacción de la deuda mediante el empleo de la presión social y económica que supone la inclusión en un fichero de morosidad y al mismo tiempo trata de dar claridad al sistema financiero español. Se trata una plataforma que presta un servicio de apoyo a la gestión de cobro realizada por abogados, dándole un valor añadido de difusión de sus reclamaciones y automatizando sus procesos de reclamación. Por tanto, nuestro servicio intenta dar agilidad a las ejecuciones judiciales, facilitando el recobro.

¿CÓMO FUNCIONA EL RIJ?

Acceso a través de RedAbogacía

El proceso de inclusión de la deuda comenzará con el acceso por parte del abogado del acreedor a la Plataforma a través de la página web de RedAbogacía. Para poder acceder, el abogado

deberá estar colegiado en cualquier Colegio de Abogados de España y contar con firma electrónica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía o a través de firma electrónica.

Publicación de los datos de la deuda

El abogado incluirá en la Plataforma una reclamación contra el deudor en nombre de su cliente o en caso de tratarse de un impago del que el propio abogado es acreedor, en su propio nombre, junto con toda la información relativa a la deuda (la resolución judicial que acredita la deuda). En caso de actuar en nombre del cliente habrá de rellenar el formulario de “representación o autorización” que ofrece la Plataforma. Dicha información contendrá la resolución o resoluciones judiciales en las que se condene al deudor al pago de la deuda, junto con información relativa tanto al acreedor como al deudor.

Validación de información y documentos por el equipo jurídico

Una vez se ha colgado la reclamación en la Plataforma, el equipo jurídico del RIJ, con carácter previo a toda acción, validará la información y los documentos incluidos en ésta. De esta manera, verificará, a través de la correspondiente resolución, que la deuda reúne los requisitos exigidos por la ley, así como que no existe ningún otro error o incoherencia en la información publicada por el abogado en el fichero.

Requerimiento de pago al deudor

Tras la verificación anterior, la Plataforma enviará un requerimiento de pago al deudor con el nombre del abogado, en su propio nombre o en nombre del acreedor.

Notificación de la inclusión en el RIJ al deudor

En el caso de que el débito no se haya satisfecho en 5 días, se inicia por nuestra parte el proceso de notificación al deudor de la publicación e inclusión en el RIJ del impago, por carta certificada. El deudor podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, con arreglo a la normativa aplicable y el registro se mantendrá si el deudor no se opone o si su oposición no está justificada. En este momento, a través de la propia Plataforma, éste podrá contactar con el abogado del acreedor o alcanzar un acuerdo de pago y resolución de la deuda.

Publicación de un impago

Posteriormente, al registro de la publicación de la deuda la misma puede ser consultada por el sistema financiero español y por todos aquellos que demuestren tener un interés legítimo en conocer dicha información. Igualmente está previsto que la mercantil estatal Informa D&B consulte el fichero a los efectos de modificar sus criterios de raiting y scoring e información sobre solvencia y riesgo de empresas y que otros grandes operadores del sector puedan hacerlo igualmente respecto a deudas tanto de personas físicas como jurídicas.

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y PRECIOS DEL RIJ?

1.- Inclusión de deudas en el fichero

Para prestar este servicio el RIJ envía al afectado tanto el requerimiento certificado previo de pago como, en su caso, la posterior notificación certificada de inclusión en el fichero de la deuda.

1.1-Modalidad Carta Certificada

El requerimiento de pago se envía por medio de carta certificada, a través del servicio de correos por un precio de tan sólo 29,90€ más IVA, que incluye todo el servicio.

1.2-Modalidad Burofax

El requerimiento de pago se envía por medio de burofax, con acuse de recibo y certificación de contenido, por un precio de 39,90€ más IVA, que incluye todo el servicio.

2.-Acceso gratuito a la información publicada

En cuanto al servicio de acceso a la consulta relativa a la solvencia tanto de personas físicas como de personas jurídicas cuyos datos figuran registrados en el fichero RIJ a los interesados que acrediten un interés legítimo en conocer la información publicada, este será abierto y gratuito sin suponer coste alguno para el consultante.

VENTAJAS

Presión social y económica sobre el deudor

El RIJ es una plataforma que presta un servicio de apoyo a la gestión de cobro realizada por abogados, dándole un valor añadido de difusión a sus reclamaciones que trata de asegurar la satisfacción de la deuda mediante el empleo de la presión social y económica que supone la inclusión de la misma en un fichero de morosidad. Por tanto, el citado servicio no es sustitutivo de la labor de abogados sino complementario de esta.

Método cómodo y sencillo

La inclusión de deudas para el abogado es fácil y cómoda ya que la reclamación se realiza a través de la plataforma online creada por la mercantil Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, en menos de 10 minutos. Una vez subida la información el RIJ se encarga de toda la gestión de las notificaciones certificadas.

La inclusión de deudas en el fichero RIJ se lleva a cabo a través de la siguiente operativa: La mercantil Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas S.l., responsable del fichero, requiere de pago al deudor por carta certificada, o burofax, advirtiéndole de la inclusión en el fichero de persistir el impago. Si el deudor, tras recibir la notificación, no paga o su oposición a la inclusión es desestimada, en el plazo de 30 días se incluye la deuda en el fichero de morosidad RIJ y se le envía al deudor una segunda notificación por la que se le comunica la inclusión y una advertencia sobre los perjuicios que puede sufrir como consecuencia de la misma. Una vez publicada definitivamente la información en el fichero, la misma podrá ser consultada por cualquiera que alegue un interés legítimo.

Precio competitivo

El precio del servicio es muy competitivo ya que asciende a 29,90€, más IVA, en caso de optar por la notificación a través de carta certificada y a 39,90€, más IVA, en caso de que se realice el requerimiento de pago a través de burofax.

Servicio eficaz y transparente

El servicio de inclusión de deudas es muy eficaz y transparente para el abogado, que es informado en tiempo real de todo el proceso del estado de la publicación de la y el proceso monitorizado del estado de su reclamación y las notificaciones realizadas al deudor. Igualmente, el abogado dispone de un chat directo con el abogado tramitador asignado para resolver cualquier tipo de duda legal u operativa.

AVISO: CAMBIO EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL CGAE A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE

Desde el Consejo General de la Abogacía Española se pondrá en marcha a partir del 30 de noviembre el Sistema de Acceso Único de la Abogacía que te permitirá usar un único usuario-contraseña y/o tu carné colegial con firma ACA como credenciales para entrar a todos nuestros servicios conectados.

Este cambio implica que para poder seguir usando nuestros servicios online conectados a este Sistema, tendrás que registrarte y aceptar la nueva Política de Privacidad. El enlace para hacerlo se habilitará a partir del 30 de noviembre.

Por otra parte, también se publicará en esa fecha el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía que pondrá a tu disposición servicios, formación, actualidad y publicaciones que te ayudarán

en tu ejercicio profesional. Esta novedad implica que para acceder a los servicios de la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía tendrás que entrar desde la nueva sección de Mi Abogacía (accesible desde la cabecera de la futura web) donde, tras iniciar sesión, dispondrás de herramientas y recursos personalizados según tu perfil, colegio e intereses.

Será necesario seguir usando el certificado digital ACA para la autenticación en los servicios que así lo requieran, por ejemplo: pases a prisión, SIGA, etc. Para los servicios en los que se pueda acceder sólo con usuario/contraseña se ha simplificado para que con una sola credencial se pueda acceder a ellos.

Mundo digital

EL BITCOIN NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO DINERO.

Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1ª) núm. 326/2019 de 20 junio.

¿Inversión?, ¿Bulo?, ¿timo?, ¿estafa? ¿Es cierta esa inversión que te hace rico de la noche a la mañana?

Quizás para muchas personas, entre las que me encuentro, el conocimiento de las criptomonedas era algo muy desconocido hasta su irrupción en los medios de comunicación y redes sociales, con toda esa propaganda de personas famosas y populares dando cuenta de lo rentable que resulta invertir en esas llamadas monedas digitales. Poco o nada sé de economía, cuestión que dejo a los expertos en la materia.

Hay quienes se atreven a decir que la inversión en criptomonedas es la inversión más lucrativa del siglo XXI y que son los bancos los que, por medio de propaganda, tratan de encubrirlo como una estafa.

Desde pequeño siempre he oído aquello de “que no te pueden vender duros a cuatro pesetas” y para muchos debe

estar muy cerca en el recuerdo el asunto del “Forum Filatélico” y “Afinza”. Manifiesto esto por la cuestión controvertida de estar ante eso que llaman “pirámide”. No sé y como he manifestado anteriormente dejo en manos de los expertos.

Si van a invertir desde España, sí sería necesario saber cual es la opinión del Tribunal Supremo respecto a estas “monedas”.

Nuestro Alto Tribunal en su recentísima sentencia dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal, número 326/2019 de 20 de junio, ha declarado con relación al bitcoin en su fundamento jurídico tercero que el bitcoin no puede tener la consideración de dinero.

Esto es, declara el Alto Tribunal, “El bitcoin no es sino una unidad de cuenta de la red del mismo nombre”, “que se formalizan de manera divisible a través de una red de informática verificada”.

Los bitcoins, continúa la sen-

tencia, “no es sino un activo patrimonial, en forma de unidad de cuenta definida mediante la tecnología informática y criptográfica denominada bitcoin, cuyo valor es el que cada unidad de cuenta o su porción alcance por el concierto de la oferta y la demanda en la venta que de estas unidades se realiza...”

La Sección 1ª de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo determina que “el bitcoin no es sino un activo patrimonial inmaterial” y añade “de contraprestación o de intercambio en cualquier transacción bilateral en la que los contratantes lo acepten, pero en modo alguno dinero, o puede tener tal consideración legal (ley 21/2011, de 26 de Julio, de dinero electrónico).

Por Manuel Expósito Cazorla

EL MINISTERIO DE JUSTICIA DUPLICA LA CAPACIDAD DE ENVÍO DE LEXNET HASTA LOS 30 MB.

El Ministerio de Justicia ha duplicado la capacidad de envío de la plataforma LexNET, de manera que los escritos que se presenten ahora podrán tener un volumen de hasta 30 MB. Se atiende así una demanda de los usuarios de la aplicación que va a permitir realizar la presentación electrónica de escritos con mayor documentación, siendo especialmente útil en los escritos remitidos a los órganos judiciales para iniciar los procedimientos judiciales.

La capacidad de LexNET se

ha ido incrementando progresivamente, de los 3 MB iniciales, pasando por los 15 MB que permitía la aplicación en marzo de 2017, hasta los 30 MB actuales, fruto de las continuas mejoras implementadas en su infraestructura tecnológica que también han reforzado el nivel de seguridad y mejorado el rendimiento del sistema.

Con esta medida se espera reducir considerablemente las gestiones establecidas en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, para com-

pletar la presentación de escritos de forma presencial en el caso de superarse la capacidad disponible en el sistema.

Justicia recuerda que para una eficiente presentación electrónica de escritos a través de LexNET, es necesario tener en cuenta las consideraciones establecidas en el Manual de Buenas Prácticas elaborado en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.

Desde que el 1 de enero de 2016 entró en vigor la obligatoriedad en el uso de medios

electrónicos en las comunicaciones entre los profesionales y la Administración de Justicia, se han realizado más de 297 millones de comunicaciones electrónicas en todo el territorio nacional, de las cuales, los órganos judiciales han realizado 253.801.702 notificaciones y los profesionales han remitido 36.088.013 escritos de trámite y 7.278.640 escritos iniciadores de procedimiento.

Legislación

EL OTORGAMIENTO DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES DEBE OPERAR COMO UN DERECHO EN BENEFICIO DEL CONTRIBUYENTE. (TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SENTENCIA 30 SEPTIEMBRE 2019)

Ref. Cj 7792/2019

Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 1280/2019, 30 Sep. Rec. 6276/2017

Cuando una norma establece un plazo mínimo y máximo para el trámite de alegaciones, la Administración no goza de discrecionalidad absoluta para fijar el plazo, por lo que si se concede un plazo mínimo, la solicitud de ampliación del plazo es un beneficio que se otorga al obligado tributario y debe computarse como dilación imputable a la Administración.

La determinación del número de días (entre 10 y 15) -en el otorgamiento del trámite de alegaciones- opera como un derecho en beneficio del contribuyente y no como un instrumento en beneficio de

la Administración para garantizar la temporánea terminación del procedimiento.

Lo anterior enlaza con la obligación de motivación y con la discrecionalidad de la Administración a la hora de conceder al contribuyente un número determinado de días para el trámite de alegaciones. Siendo una decisión discrecional y para evitar que pueda llegar a convertirse en arbitraria, debe necesariamente motivarse sin que se pueda entender otorgada directamente la ampliación sin necesidad de un pronunciamiento expreso de la Administración.

Cuando la Administración no resuelve expresamente la petición del contribuyente sobre la extensión del plazo, puede entenderse concedida solo en los casos en los que la ampliación no traspasa el ámbito temporal que tiene la Administración para resolver en plazo; mientras que si el otorgamiento de la ampliación supone exceder del plazo legal de terminación del procedimiento, la Administración no puede invocar la "concesión automática" de la ampliación, - ex art. 91 RGIT -, para imputar una dilación indebida al contribuyente y poder mantener que si se ha

liquidado en plazo.

Todo lo anterior se traduce en el caso que examina el Supremo en que la actuación administrativa no ha sido proporcionada, alejándose de las elementales exigencias del principio a una buena administración tributaria. Han sido preteridos varios derechos del contribuyente y se deben considerar integrados

los cinco días adicionales en el decurso de las actuaciones inspectoras con el efecto de que la Administración se excedió en el plazo y la consecuencia de resultar inoperantes para la interrupción de la prescripción.

Aclara también la sentencia que la fecha de referencia para determinar el régimen jurídico aplicable a la potes-

tad de comprobación de la Administración sobre ejercicios prescritos, no es la de las actuaciones de comprobación o inspección, sino la fecha en que tuvieron lugar los actos, operaciones y circunstancias que se comprueban, y por ello, en el caso, siendo aplicable la LGT de 1963, la Administración no podía comprobar los actos, operaciones

y circunstancias que tuvieron lugar en ejercicios tributarios prescritos, anteriores a la entrada en vigor de la LGT de 2003, con la finalidad de extender sus efectos a ejercicios no prescritos.

(Fuente: *Consultor Jurídico Wolters Kluwer*)

FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE FINANCIAR EL CASO: ¿UNA OBLIGACIÓN DEONTOLÓGICA DEL ABOGADO?

El nuevo Código Deontológico de la Abogacía Española, aprobado por el Pleno de su Consejo General el 6 de marzo de este año y que entró en vigor el pasado 8 de mayo, plantea nuevos retos para la modernización del ejercicio de la profesión, incluyendo un refuerzo de las obligaciones de transparencia en la relación con los clientes.

En este sentido, y dado que los costes de sostener un litigio pueden ser elevados, el nuevo Código pone especial énfasis en que el cliente esté debidamente informado, desde un principio, de las consecuencias económicas que puede suponerle el mismo.

Concretamente, el artículo 12 del nuevo Código, que regula las relaciones del abogado con sus clientes, establece en el número 7 de su apartado A (Obligaciones generales), que, a petición del cliente, el abogado “podrá emitir informes que contengan valoraciones profesionales sobre el resultado probable de un asunto, litigio o una estimación de sus posibles consecuencias económicas”.

Este deber de información puede considerarse reforzado por los puntos 2.a) y b) del mismo artículo (el abogado debe poner en conocimiento

del cliente su opinión “sobre las posibilidades de sus pretensiones y resultado previsible del asunto” y “el importe aproximado de sus honorarios ... y las consecuencias que puede tener una condena en costas”) e, indirectamente, también por el punto 2.j) (según el cual el abogado debe informar igualmente a su cliente sobre “todo dato o hecho que le conste en relación con el asunto ... y que pueda incidir en el resultado”).

La finalidad de estas pautas parece claro: el cliente debe ser plenamente consciente de los costes que puede suponer iniciar un litigio, máxime cuando se trata de una actividad no barata y cuyo completo éxito no cabe garantizar en ningún caso.

De hecho, en otros ordenamientos como el británico, en el que los costes de litigar pueden resultar elevadísimos, las exigencias impuestas a los abogados no se detienen ahí. En un reciente informe elaborado el órgano de defensa del usuario de servicios legales de Inglaterra y Gales, conocido como Legal ombudsman, ha puesto de relieve la necesidad de transparencia de los abogados sobre los costes de su actividad. En este sentido el informe An ombudsman’s

view of good costs ofrece un interesante análisis acerca de la obligación del abogado de dar a conocer al cliente el coste-beneficio de un litigio, es decir, cuánto va a costarle enfrentarse a los tribunales respecto a sus posibles ganancias.

¿Cabe entender que en este conjunto de obligaciones de información, debe incluirse el poner en conocimiento del cliente las diferentes opciones que le pueden permitir afrontar los costes asociados a su caso?

A la luz de lo expuesto, cabe sostener una respuesta positiva a la pregunta.

Conocida por la expresión anglosajona third-party litigation funding (TPLF), la financiación de litigios permite que, previo acuerdo entre las partes, un tercero asuma los gastos del proceso, a cambio de un porcentaje de las ganancias caso de resultar victoriosos en el mismo. El cliente siempre saldrá beneficiado, pues en caso de derrota, los gastos correrán a cargo del financiador.

Se trata de una figura todavía incipiente, pero cada vez más presente, en la realidad judicial de nuestro país, como consecuencia de la aparición de entidades dedicadas a esta actividad.

Así lo han puesto de manifiesto dos recientes eventos de gran relieve celebrados en nuestro país: el World Law Congress que tuvo lugar en Madrid en febrero pasado, y el XII Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en Valladolid en mayo. Ambos certámenes incluyeron sesiones de trabajo donde diversos expertos expusieron las características y funcionamiento de esta figura, informando, entre otros aspectos, que en los Estados Unidos hasta un 36% de los procesos recurrieron a este sistema de financiación en 2017.

De esta manera, conforme la financiación de litigios se incorpora plenamente a la práctica habitual de nuestro país, informar al cliente de los previsible costes del litigio, y de las opciones disponibles para afrontarlos sin especial coste o agobio económico, pasará a formar parte del contenido habitual de la relación entre el abogado y su cliente.

(Fuente: *CGAE*)

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS FÍSICAS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 2.1.0) DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El BOE Núm. 212, de 4 de septiembre de 2019, ha publicado la Instrucción de 30 de agosto de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas profesionales que prestan servicios descritos en el artículo 2.1.o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. La inscripción deberá realizarse no más tarde del 31 de diciembre 2019.

Art. 2.1.o) Ley 10/201, de 28 de abril, de prevención del

blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo: o) Las personas que con carácter profesional y con arreglo a la normativa específica que en cada caso sea aplicable presten los siguientes servicios por cuenta de terceros: constituir sociedades u otras personas jurídicas; ejercer funciones de dirección o de secretarios no consejeros de consejo de administración o de asesoría externa de una sociedad, socio de una asociación o funciones similares en relación con otras personas jurídicas o disponer que otra persona ejerza dichas

funciones; facilitar un domicilio social o una dirección comercial, postal, administrativa y otros servicios afines a una sociedad, una asociación o cualquier otro instrumento o persona jurídicos; ejercer funciones de fiduciario en un fideicomiso (trust) o instrumento jurídico similar o disponer que otra persona ejerza dichas funciones; o ejercer funciones de accionista por cuenta de otra persona, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea y que estén sujetas a requisitos de información acordes con

el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad, o disponer que otra persona ejerza dichas funciones.

(Fuente: ICAALMERIA)

REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ENTRE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS. MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

En reunión de la Comisión Mixta celebrada el día 25 de octubre para analizar, entre otras cuestiones, la modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que va a posibilitar el pago anticipado de los servicios, la Administración Autónoma se ha comprometido también a incrementar el importe de los Gastos de Funcionamiento asociados a los servicios y las retribuciones que perciben los profesionales por las Guardias, que pasarán a abonarse a razón de 150 euros las Guardias con prestación de asistencia y 140 euros las Guardias de disponibilidad.

En la indicada reunión se analizaron las alegaciones del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al Proyecto de modificación del Reglamento que han sido acogidas en su práctica totalidad, por lo que se ha aceptado la propuesta del Consejo para la efectividad del pago de los servicios en dos fases y se ha conseguido el compromiso de la administración respecto a otras importantes cuestiones, tales como que el importe de las Guardias se siga estableciendo mediante Orden, incluir la obligación de establecer un calendario de pago anual que será previamente informado

por la Comisión Mixta y la actualización de los módulos de compensación económica conforme al IPC.

Esta última es una demanda que viene efectuando el Consejo Andaluz desde hace años, para evitar la depreciación de los importes correspondientes a los módulos de compensación, sin renunciar, naturalmente, a su mejora.

En la reunión celebrada, la administración informó sobre el incremento del presupuesto de Justicia Gratuita para 2020 un 16% y que se encuentra en estudio la reivindicación del Consejo para

*Turno
de oficio*

Se ha alcanzado el compromiso de abordar en 2020 una nueva reforma de los módulos y beses de compensación económica del Turno de Oficio para su mejora y actualización.

la inclusión de las asistencias que se prestan en los Centros Penitenciarios en los módulos y bases de compensación de los servicios.

En fecha próxima se celebrará una nueva reunión de la Comisión Mixta para la aprobación de la Orden de Guardias, de que quedan pendientes de tratar únicamente cuestiones organizativas, puesto que el incremento de las retribuciones ya está comprometido.

Asimismo se ha alcanzado el compromiso de abordar en 2020 una nueva reforma de los módulos y beses de compensación económica del Turno de Oficio para su mejora y actualización.

Los representantes del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados han trasladado a

los responsables de la Consejería la intención de celebrar en el primer trimestre de 2020 el Primer Congreso Andaluz de Justicia Gratuita y propiciar un Pacto Andaluz por la Justicia Gratuita.

Los avances logrados se reciben con satisfacción en el seno del Consejo de los Abogados ya que son el resultado de las intensas y laboriosas gestiones que se vienen llevando a cabo. No obstante, el Consejo reitera su compromiso de continuar colaborando con la Junta de Andalucía para la dignificación de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y trabajando con la mayor dedicación, esfuerzo e intensidad para la mejora de las condiciones de prestación del servicio en beneficio de los abogados Andaluces.

TASA

VALORACIONES DE MERCADO
DESCUENTOS 20% COLEGIADOS

COTASA

INFORMES DE ASESORAMIENTO
DE VALORACIÓN

VALORACIONES HERENCIAS
PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE GANANCIALES
PARTICIONES SOCIETARIAS
INFORMES ASESORAMIENTO PARA OTRAS FINALIDADES
VALORACIONES SIMPLIFICADAS

INFORMES AFO

tasa@tasa.es
encargos@tasa.es
www.tasa.es

TIEMPO LIBRE

Vida cultural

ANMISTÍA INTERNACIONAL

CICLO DE CINE DE ANMISTÍA INTERNACIONAL: “ONCE AÑOS OFRECIENDO CINE SOBRE DERECHOS HUMANOS CON LA COLABORACIÓN DEL COLEGIO”

Durante los jueves 17, 24 y 31 de octubre y 7 de noviembre el grupo local de Amnistía Internacional de Almería celebró su undécima edición del Ciclo de Cine y Derechos Humanos. En esta edición el ciclo se desarrolló, con entrada gratuita, en el salón de actos del Museo Arqueológico de Almería. Amnistía Internacional agradece a la Consejería de Cultura y Deporte y a todos los trabajadores de este centro el permitirles utilizar estas instalaciones para desarrollar esta actividad. Un año más Amnistía Internacional Almería ha querido promover la reflexión y el debate sobre los Derechos Humanos con su ciclo de Cine. La inmigración, los derechos de la mujer, la memoria histórica, la exclusión social, la pobreza, la homosexualidad y la infancia perdida son algunos de los temas tratados en las películas programadas

El ciclo lo inauguró el cineasta y guionista almeriense, José Herrera, que obtuvo el último premio Goya de Animación por su cortometraje *Cazatalentos*. El corto fue emitido y José Herrera, que fue presentado por el coordinador de Amnistía Internacional en Almería, el periodista Antonio Hermosa, destacó la importancia de luchar por los derechos humanos, y recordó que el trabajo muestra el valor de superación de la protagonista de este trabajo. Después se proyectó la película *“Carmen y Lola”*. “Un canto a la libertad” como afirma su directora, Arancha Echevarría, premio Goya 2019 a la mejor dirección novel. Esta historia, que fue seleccionada por tratar la temática de los derechos de la mujer, es un relato de amor entre dos adolescentes gitanas. Carmen, una adolescente gitana que vive en el extrarradio de Madrid, está destinada a casarse y criar a tantos niños como sea le sea posible. Un día conoce a Lola, otra gitana `poco común, que quiere ir a la universidad, dibuja graffitis de pájaros y es diferente. Ambas tratarán de llevar hacia delante su romance, a pesar de los inconvenientes a los que tienen que verse sometidas por su familia.

Pedro Manuel de la Cruz, director de *La Voz de Almería*, era la persona programada para presentar la segunda película del ciclo, pero problemas de agenda de última hora impidieron su asistencia y fue sustituido por el responsable de cultura del mismo diario, Evaristo Martínez, que fue presentado por el activista Inocencia Navarro. En esta ocasión, el jueves 24 de octubre, se proyectó la película *“Kafarnaum”*, de Nadine Labaki, que fue nominada a mejor película extranjera en los Oscar de 2018. Narra la vida dramática de un niño en lo más profundo del Líbano. Una existencia llena de miserias y explotaciones que le llevan a demandar a sus propios padres como medio de denuncia. El pequeño malvive con sus padres y sus muchos hermanos en lo más profundo de la miseria del Líbano. NO va al colegio, le explotan laboralmente, sufre toda clase de violencias, hasta que acaba en la cárcel. La película fue elegida por tratar los temas de violencia contra la infancia, la exclusión social y la pobreza.

El 31 de octubre continuó el ciclo con *“Figuras Ocultas”*, dirigida por Theodore Melfi, que fue comentada por Antonio Lao, director del Diario de Almería, a quien presentó la activista y abogada Francisca Medrán. El film narra el trabajo de tres mujeres científicas afroamericanas en la NASA durante los años 60. Katherine Johnson, Dorothy Vaughan y Mary Jackson trabajaron en la aportación de los cálculos necesarios para que el Apolo 11 llegara a la luna. Sin embargo su labor fue silenciada durante décadas. La historia se encuentra enmarcada en plena lucha de los derechos civiles y fue programada para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres.

Clausuró el ciclo Angel Iturbide, delegado en Almería del diario *Ideal*, a quien acompañó el activista Nabil Sayed. Se visionó *“El fotógrafo de Mauthausen”*, dirigida por Mar Tarragona, que cuenta la historia de Francesc Boix, fotógrafo catalán y militante comunista, exiliado tras la guerra civil y capturado y enviado al



Antonio Hermosa y José Herrera.

campo de concentración nazi. Allí, trabaja como recluso en el laboratorio fotográfico y, con ayuda de otros presos, arriesgará su vida al planear la evasión de unos negativos que demostrarán al mundo las atrocidades cometidas por los nazis. Documentará con su cámara fotográfica los horrores que viven las personas recluidas, más tarde estas fotos serán utilizadas en el juicio de Núremberg.

Como en anteriores ocasiones el Ciclo de Cine y Derechos Humanos de Amnistía Internacional Almería contó con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación, el Colegio de Abogados de Almería y el Festival Almería en Corto. Las cuatro sesiones fueron recibidas con una gran respuesta de público, que llenó la sala durante las cuatro sesiones programadas.



Ángel Iturbide y Nabil Sayed



Imagen del Salón durante la inauguración del ciclo.

TROFEO DE FUTBOL "SANTA TERESA 2019"

Este año el Trofeo de Fútbol "Santa Teresa José y David Venzal" contó dos equipos ajenos a nuestro colectivo u operadores jurídicos, y se jugó un torneo a 6, con 2 grupos, arbitrado como de costumbre por el compañero Víctor Morales.

En el Grupo 1 quedaron emparejados, tras el sorteo celebrado con la mano inocente del portero de la Comunidad de La Marina, Don Francisco; "Tesorero's Team", "Jóvenes Promesas" y "Los informáticos".

En el Grupo 2 "Nulum corderun sine pichu", "Gonzaldinho's Team" y "Adminis-

tradores de Fincas"

Se jugó en el complejo deportivo Oriente, y pasaron a la final Jóvenes Promesas y Golzandinho's Team, revalidando el título y por tanto manteniéndose por segundo año consecutivo como actuales campeones "Jóvenes Promesas" encabezados por su fundador Sergio Martínez Compán, en una tanda de penalties inédita en la que solo un jugador falló su penalti en el equipo de Gonzaldinho's Team.....ya pueden imaginar quien fue.

El año próximo por tanto el quipo a batir vuelve a ser Jóvenes Promesas

Hacemos deporte



Los Informáticos



Administradores de Fincas



Tesorero's team



Jóvenes Promesas



Gondalcinho's team

VUELVO A GRANADA, SIEMPRE GRANADA

Quizás sea porque estudié la carrera universitaria en Granada y pasé allí unos buenos años, pero lo cierto es que, como dice la canción de Miguel Ríos “vuelo a Granada, vuelvo a mi hogar”, cada año voy varias veces a la capital de la Alhambra, y en la mayor parte de las ocasiones por un motivo deportivo.

Son varias las pruebas deportivas que intento no perderme cada año, por orden cronológico, la Snow Running en Sierra Nevada a principios de Febrero, en mayo, en la capital, la Carrera de Las 2 Colinas, en julio el Kilómetro Vertical en Sierra Nevada, y a principios de agosto la Subida al Veleta.

Este año, por motivos personales, sólo he podido acudir en dos ocasiones, ambas a Sierra Nevada. El día 9 de febrero se celebró la Snow Running, que en esta ocasión volvió a ser Campeonato de España de la modalidad, y que por las condiciones favorables de la meteorología y de la nieve, dura en gran parte del recorrido, permitió correr con cierta soltura lo que se tradujo en una mejora sustancial del tiempo empleado en terminar la prueba, en mi caso mejoré 16 minutos mi mejor marca anterior, aunque la mejoría de los tiempos fue tónica general en la mayoría de los participantes.

El 7 de julio regresé a Sierra Nevada para participar, un año más, en el Kilómetro Vertical, este año también Campeonato de España de la disciplina, pasando de una temperatura de 30 grados en la costa a los 12 que había al llegar a la estación de esquí. El fuerte viento del norte, frío, racheado e imprevisible, obligó a acortar el último tramo de la subida por seguridad de los participantes, resultando ganador de la prueba el aragonés Daniel Osanz, quien también lo fue del Campeonato Mundial de la modalidad que se celebró el mes siguiente. Es lo que tienen las carreras por montaña, a diferencia de otros deportes, que los atletas populares podemos mezclarnos y competir con la élite, aunque sólo sea en la línea de salida.

Espero en el 2020 VOLVER A GRANADA y completar este póker de carreras.

Por: *Paco Mellado*
Cdo. 1941.



Nulum Corderum sine Pichu



El compañero Paco Mellado en la prueba del Campeonato de España del Km vertical en Sierra Nevada.

Campeonato de España de "Snow Running."



EL COLEGIO CON URA CLAN. RUGBY E INCLUSIÓN PARA TODOS

La UNIÓN RUGBY ALMERÍA (URA), es un club deportivo, con aspiración de ser un proyecto deportivo educacional, transversal e inclusivo, y con el fin de dar un paso más e intentar incluir a todas las personas en su diversidad nació la asociación URA CLAN y FUNDACIÓN UNIÓN RUGBY ALMERÍA PARA LA EDUCACIÓN E INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL RUGBY, actualmente en proceso de inscripción, como Sección de Rugby Inclusivo de Unión Rugby Almería, dirigido a todas aquellas personas mayores de cuatro años dispuestas a aprender y disfrutar de los entrenamientos, de los compañeros y del rugby en un contexto normalizador en integrador.

En URA CLAN, las personas

con y sin neurodiversidad o con cualquier discapacidad, viven la experiencia del rugby como deporte y como forma de vida, basada en los antes precitados valores de respeto, educación, igualdad e inclusión.

En principio, la actividad iba dirigida a menores tanto con discapacidad como con problemas de conducta o riesgo de exclusión social, si bien ha sido ampliada a mayores de 16 años, naciendo los equipos URA CLAN MIXED ABILITY y URA EJIDO CLAN, equipos que convierten a URA en el único Club de la Provincia de Almería que promueve la inclusión y el primero en Andalucía.

Los objetivos de la fundación URA CLAN básicamente son: incluir a las personas a

través del rugby y demostrar que es posible la inclusión y activa participación de las personas con diversidad funcional y diversidad funcional en la sociedad.

La meta deportiva más cercana de URA CLAN la constituye su participación en el Mundial de Rugby Inclusivo de Cork, pero en definitiva, sus valores exceden de los propios del ámbito meramente deportivo, y se extienden a la difusión de valores tales como el RESPETO, EDUCACIÓN, TRABAJO EN

EQUIPO, IGUALDAD E INCLUSIÓN.

Estos valores constituyen nexo de unión con nuestra profesión de abogados, motivo por el que el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería ha querido participar y colaborar activamente con este bonito proyecto, habiendo entregando un donativo a URA CLAN para el desarrollo de sus actividades y consecución de sus fines.

Desde aquí animamos a todos los colegiados a que se unan a URA CLAN. Merece la pena.



ACTIVIDAD DEPORTIVA “SUBIDA SIERRA ALHAMILLA”

Un año más desde este Colegio se ha organizado la actividad deportiva “Subida Sierra Alhamilla”, que en esta ocasión será la XXV edición. Tendrá lugar el próximo día 24 de julio, y en la misma podrán participar los colegiados que previamente se hayan inscrito. Consiste en recorrer andando, corriendo o en bicicleta la distancia de 6,9 Km. que separa el campo de fútbol de Pechina (punto de salida) y los baños de Sierra Alhamilla.

La concentración será a las 19.00 horas, y la prueba co-

menzará a las 19,15 horas, con intervalos de salida cada 10 minutos, andando, corriendo y en bicicleta. Los interesados deberán inscribirse en el Colegio a la dirección de correo electrónico epj@ic-almeria.com, hasta el 22 de julio, indicando la modalidad en la que se quiere participar.

Para una mejor organización se ruega que las inscripciones se hagan lo antes posible y siempre dentro del plazo dado, incluidas las de los hijos de los colegiados que vayan a asistir.





XXI EDICIÓN DEL TORNEO DE PÁDEL COLEGIAL POR SANTA TERESA.

La XXI edición del torneo de pádel colegial con motivo de Santa Teresa se celebró este sábado el día 12 de octubre como estaba previsto, en las instalaciones del club Propadel, con el siguiente resultado en estas categorías:

- **MASCULINA:** (6 parejas inscritas):

Campeones: Sergio Martínez Compan-María Jesús Martín Ortega (“CHUS”).

Subcampeones: Antonio David Gómez Ponce-Paco Montoya (operador jurídico: CMAC).

- **FEMENINA:** (4 parejas inscritas):

Campeonas: María Jesús Martín Ortega-María Belén López Moya (operadora jurídica: JUEZ).



Foto de los participantes en las instalaciones del Club “Propadel”

SALUD

DENTAL

VIDA

ACCIDENTES

DECESOS

VIAJES

MASCOTAS

Cuidar de las personas es mucho más que cuidar de su salud

En Asisa llevamos 40 años cuidando de la salud de las personas y eso nos ha llevado a querer cuidarte más y mejor.

Por eso ahora, además de salud, también tenemos seguros dentales, vida, accidentes, decesos, viajes y mascotas.

Porque cuidar de las personas, es mucho más que cuidar de su salud.

900 10 10 21
asisa.es



Acuerdo Especial Ilustre Colegio
Oficial de Abogados de Almería

Empresa Colaboradora:

**R 200 AÑOS**

asisa 

Sabemos cómo cuidarte

Lugares con encanto

CAFÉ H-ELARTE: RICO LUGAR PARA TOMAR EL POSTRE Y MERENDAR

Recientemente he visitado una cafetería de la que tanto me habían hablado y recomendado familiares y amigos: CAFÉ H-ELARTE.

Esta cafetería se encuentra ubicada en Aguadulce, a sólo 20 minutos de Almería, al lado de más restaurantes y bares.

Al personarnos allí, nos encontramos con la sorpresa de una cola de clientes esperando para coger mesa, no tardaron nada en atendernos y cuando nos sentamos supimos el porqué.

Tiene una amplia carta de postres (tartas, creps, helados,...), cafés, batidos, cocteles,... todo elaborado de forma casera y que no decepcionada para nada.

Sus creps con cacao y hela-

do es una tentación y están riquísimos!!!! Eso sí, mejor comerlo entre dos ya que no escatiman en tamaño.

El lugar está decorado de una forma muy acogedora a la paz que moderno, en el cual se desprende un aroma a café y chocolate que impregna la estancia, todo ello enlazado con una música que te llama a la tranquilidad y pasar un buen rato.

A ello habría que añadir los cuadros que cuelgan por la estancia, invitando a las exposiciones y eventos que realizan en ciertas ocasiones.

Seguro que repetiré!!!!

Por: *Josefa Sánchez Montoya.*

Cda: 4153

*Tiene una
amplia carta
de postres,
cafés, batidos,
cocteles,...
todo
elaborado de
forma casera.*



TABLÓN DE ANUNCIOS

DESPACHO DE ALMERÍA PRECISA ABOGADA/O COLABORADOR

Despacho de almería precisa abogada/o colaborador, colegiado en ejercicio, con un mínimo de tres años de experiencia y especializado en el campo de seguros

safeabogados01@gmail.com

CONVOVATORIA PUBLICA PARA COBERTURA PLAZA ABOGADO SENIOR UNA PLAZA DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA.

La Dirección General del IDAE, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco de lo establecido por el Estatuto del E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P., aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, acuerda convocar un proceso selectivo con sujeción a lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente de la entidad para cubrir una plaza del Grupo I (Técnicos) Nivel T4c (Técnico Nivel 4c) en el Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, mediante un sistema de concurso de valoración de méritos y posterior entrevista a través de un contrato de trabajo indefinido. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de

acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. La publicación de la convocatoria se realizará en: - Página Web del IDAE (<http://www.idae.es>). - Oficinas del IDAE en la calle Madera, 8 y calle Gustavo Fernández Balbuena, 13 - Madrid - Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es

BUSCO DESPACHO DE ABOGADOS PARA INICIARME EN LA PRÁCTICA DE LA ABOGACÍA

Soy Licenciada en Derecho y tengo un Máster Superior en Prevención y Riesgos Laborales, busco despacho de abogado para iniciarme en la práctica de la abogacía aunque ya hice Prácticas en Despacho, y trabajé como abogada en el Ayto. Roquetas de Mar.

Tengo motivación por adquirir experiencia personal y profesional en el ámbito económico y empresarial, capacidad para trabajar en equipo y disponibilidad inmediata.

Mi correo es: gd4740@icmaalmeria.com

SE VENDE MUEBLE CLASIFICADOR Y MESA DE DESPACHO.

Se vende mueble clasificador y mesa de despacho en muy buenas condiciones y precio. Interesados llamar 606542901

SE VENDE PLAZA DE GARAJE EN EL EDIFICIO JUDICIAL DE ALMERÍA.

Se vende plaza de garaje en el edificio judicial de Almería en la segunda planta, concesión administrativa por más de 65 años. Se vende por 20.000 euros valor por debajo del tasado por el Ayuntamiento y con facilidades de pago de hasta tres años sin intereses. Interesados llamar a 606542901.

INGLÉS
Apoyo para B1

Clases particulares o en grupo
Adaptadas a tus necesidades

Profesora nativa

Hablo español
Título universitario

Emma Randle
654 164293

www.emma.v.randle@gmail.com

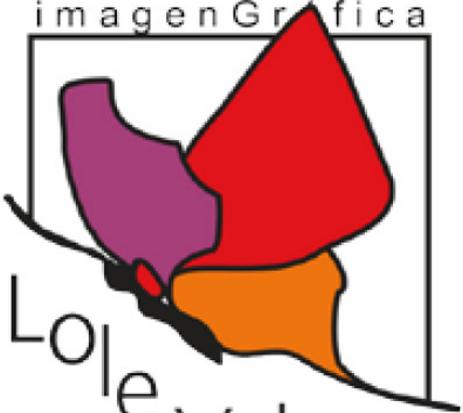


Refrendo
GABINETE DE CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL
 Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentoscopia
 José Serrano Lara
PERITO CALÍGRAFO JUDICIAL
 www.peritocaligraforefrendo.es
 peritocaligraforefrendo@gmail.com
 Telf. 645 984 776 - El Ejido (Almería)

- Informes previos de viabilidad gratuitos
- Identificación de escritos, firmas y anónimos realizados por cualquier sistema impresor
- Identificación de alteraciones de origen físico o químico
- Superposición de trazos, sellos
- Análisis y discriminación de tintas
- Ratificación en sala

ADMINISTRACIÓN
DE FINCAS
Marta Ortiz
 Experiencia y profesionalidad
 Tel. 616 17 42 86

imagenGráfica



Lole s Velasco
 lolesvm@gmail.com



¿Te parece gracioso?
 Paremos el cambio climático



REVISTA DEL COLEGIO “SALA DE TOGAS” PETICIÓN EXPRESA PARA RECIBIRLA EN PAPEL

Con fecha 31 de mayo de 2018 se envió Circular 47/2018 con el siguiente texto:

Con el fin de reducir costes y racionalizar el gasto, la Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados ha acordado que nuestra revista “Sala de Togas” solo se envíe en papel por correo postal a los despachos que así lo soliciten expresamente, a partir del próximo número.

Si estás interesado en recibir la revista físicamente Y NO LO HABÍAS COMUNICADO ANTES, deberás hacerlo mediante el formulario que aparece más abajo, hasta el día 12 de julio de 2019. Quien no lo haga en el plazo indicado, se entenderá que únicamente la quiere recibir por correo electrónico.

(Quien lo haya hecho con anterioridad no tiene que volver a hacerlo).

secretaria@icaalmeria.com



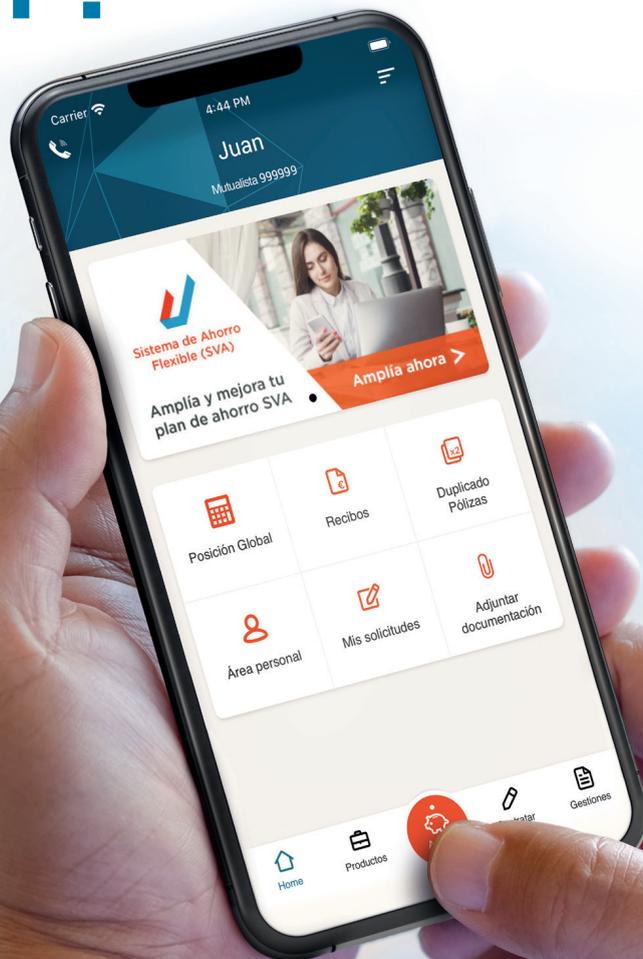
MUTUALIDAD ABOGACÍA

¡DESCÁRGATE NUESTRA NUEVA APP!

#nuevaAppMA

Haz una aportación
extraordinaria a
través de la app y

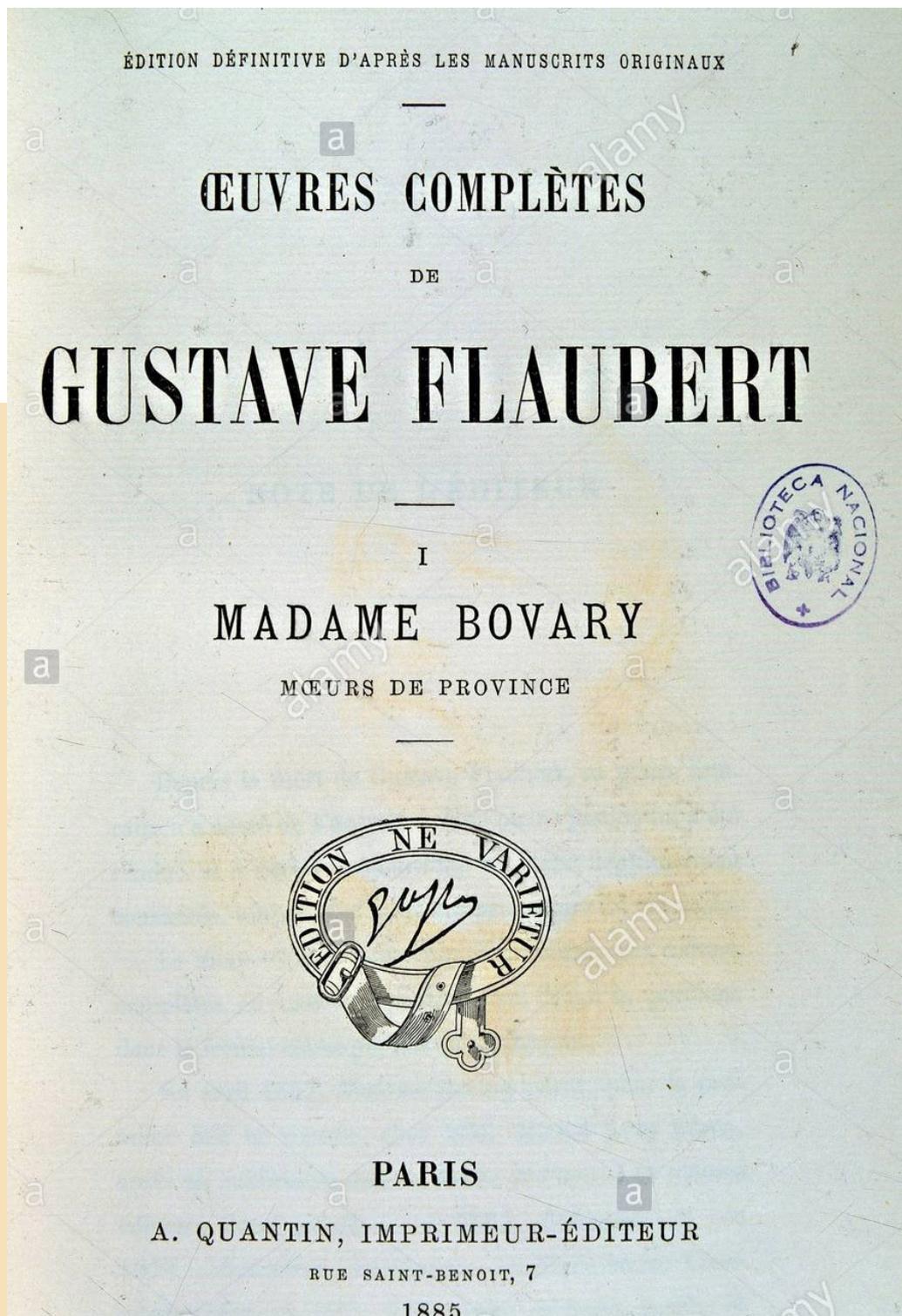
**¡GANA UN
IPHONE 11!***



*Promoción válida hasta
el 31 de diciembre de 2019.
Ver bases del sorteo en
www.mutualidadabogacia.com



**GUSTAVE FLAUBERT Y EL SINDROME DE
MADAME BOVARY: UN ALEGATO FEMINISTA
E INTEMPORAL.**



JOSÉ RAMÓN CANTALEJO TESTA
Director

PRESENTACIÓN

Y aquí seguimos con unas breves notas culturales tras haber cumplido 5 años, sin demasiadas críticas y algunas felicitaciones. Leyendo las revistas que editan otros colegios profesionales en toda España, no encontramos ninguna que ofrezca una paradadilla y fonda literaria como tenemos en nuestros "Cuadernos Literarios".

Las hojas de poesía van tomando un cuerpo al que queremos dar cobertura en papel y cartulina con el diseño de Loles Velasco. La Corsaria de Pechina sigue su aventura existencial, Juan Carlos Gascón nos simbiotiza con la naturaleza viva y Antonio Fernández nos descubre su mundo poético.

MC López Saracho sigue con su Colombine lo que nos convierte en colombilifica y otras colaboraciones en la que nos reseña libros con su marchamo de atenta lectura.

Joaquín Sánchez, nuestro viñetista y gran

compañero me llamó un día de mediados de noviembre y me dijo

.- ¡Oye. Cantalejo!.

.- Que preparando la viñeta para el N° 80 de Sala de Togas me he liado y me han salido 3 páginas tipo comic sobre la idas y venidas de un Abogado.

Yo inmediatamente le contesté:

.- Pero, ¿Caben en una página?. Tu viñeta va siempre en la antecontraportada trase-ra. ¿Como lo hacemos?.

A la velocidad del pensamiento imaginé el trabajo de Joaquín y el arte que le estaría echando al comic y pensé : Podemos meter en su espacio una viñetón del gran Forges y sacar el comic en "Cuadernos Literarios" en B/N.

¡Dicho y hecho!. Aquí tenéis el estreno de nuestro Joaquín Sánche como autor de tiras

comic. Esperemos que inicie una serie que nos haga conocido a nuestro nuevo invitado del que en este momento no sabemos ni como se llama.

Creo que esta separata, con identidad propia y juventud editorial, ya está lista para independizarse. Falta crear un equipo de redacción formal e incondicional y darle nueva e independiente dirección al que le motive tener en sus manos para moldear un opusculillo como este que ya cumple 11 ejemplares y ... tantos años..... que incluso podría supervivir en papel a Sala de Togas por su asumible coste, sin necesidad de publicidad.

Conste que el equipo, evidentemente, ya existe. Falta darle nueva manera. Para mí sería un gran éxito y no dejaría de estar ahí, con el hermano mayor; "SALA DE TOGAS".

Feliz Navidad a los que hayan llegado hasta aquí y a los demás también.

ÍNDICE

PÁG. 03.

Adiós a Fausto Romero-Miura

PÁG. 05. CUADERNOS BIBLIOGRÁFICOS

- El síndrome de Madame Bovary. Gustave Flaubert.
- Los inadaptados

PÁG. 08. POESÍA

- Echaré de menos La Tierra.
- ADN
- Oasis desierto.

PÁG. 10 RELATOS ORIGINALES

- El mejor abogado, un buen hombre
- Te querré siempre

PÁG. 12. RESEÑA DE LIBROS

- A mi manera
- Socaire
- Un solar abandonado.

PÁG. 14. CÓMIC DE JOAQUÍN SÁNCHEZ

- Elvis Pacheco: abogado

PÍLDORAS

EL ATENEO MADRILEÑO EDITA EL SUELTO "COLOMBINE".

Nuestro colaborador Eusebio Rodríguez Padilla, junto a Fran Martín Milán, nos presentan un ensayo, histórico, de tema inédito y pionero en Almería, sobre los bombardeos padecidos por la provincia de Almería durante la Guerra Civil, editado por Círculo Rojo.

NO NOS CANSAMOS DE CARMEN DE BURGOS, "COLOMBINE" (1867-1932).

Nuestra colaboradora M^a del Carmen López Saracho sigue con su vena colombilífica y nos trae otro comentario sobre la obra de la rodalquileña. En este caso sobre su obra "Los Inadaptados".

FAUSTO ROMERO Y CELIA VIÑAS JRC

Además del obituario que le dedicamos en Sala de Togas publicamos el que nos remite nuestro Magister Emilio Esteban Hanza en el que nos introduce en su faceta de creador literario y animador cultural de Almería

DESDE BERJA CON DOLOR

ADIÓS A FAUSTO ROMERO-MIURA

Aquellos años de mediados del siglo XX los niños que entonces deambulábamos por las calles de Berja con sandalias de goma, buscábamos una calle o una placeta para jugar a nuestro deporte favorito: el fútbol. Normalmente utilizábamos una pelota confeccionada artesanalmente por nosotros con papeles y trapos, atados con cuerdas. Pero aquella tarde del mes de junio los dos hijos del notario del pueblo, D. Fausto Romero Miura, aparecieron casi por encanto en la "Placetilla de la Aduana" (rebautizada en fecha reciente como "Placetilla de las Monjas") con un flamante balón de reglamento. Huelga decir que rápidamente los incluimos en los equipos contendientes en el partido.

En realidad, ambos eran una recreación viva de los hermanos Zipi y Zape: "Titico", moreno y espigado, con sus diez años, ojos oscuros y su tez morena; "Cheché", rubio, con los ojos azulados, era algunos años menor que su hermano.

En medio del fragor del "desafío", un balonazo fue a estrellarse contra la puerta acristalada del locutorio de Telefónica, saliendo a la puerta toda sofocada, doña Mercedes, la persona responsable del locutorio de teléfonos, profiriendo maldiciones y toda clase de improperios contra una docena de chavales de edades comprendidas entre los 8 y los 10 años, y amenazando con llamar a los "municipales" para que nos confiscaran el balón.

Así conocí a mi amigo y compañero del alma Fausto Romero-Miura Giménez, que pasó su niñez en Berja, rodeado de aquellos colores, sabores y olores que tanto le gustó evocar algunos años después: el olor a aceite y soja de la fábrica de Pepe el jabonero; el olor a bizcocho y merengue del obrador de José el pastelero; el olor a madera del almacén de envases de Diego el chorrón; el olor a piel del almacén del pellejero...

El traslado de destino de su padre a la Notaría de Almería y el comienzo de sus estudios nos volvió a separar brevemente, para reencontrarnos en el Colegio "La Salle" de Almería durante nuestra etapa de estudiantes de Bachillerato a finales de los años cincuenta. Aunque era un año mayor y cursaba un año más, coincidíamos durante los recreos en el patio de colegio. Posteriormente, ambos cursaríamos la carrera de Derecho, él en la Universidad Complutense de Madrid y yo en la de Granada.

Faceta cultural

Pasaron los años y el destino nos volvió a reunir en los años setenta, esta vez de la mano de la Cultura y de la Política. Fausto Romero promovía junto a José María Artero, Joaquín Pérez Siquier, Juan Pérez Pérez y otros intelectuales almerienses el Ateneo de Almería en el año 1974, formando parte de la Comisión Gestora y desempeñando la Vocalía de Arte en la primera Junta Directiva constituida los primeros días del mes de diciembre de dicho año. Cuatro años después, sería elegido presidente del mismo.

Por aquellas fechas Fausto promovió, junto a Jesús de Perceval y

Nazario Yuste, la creación de una Universidad Internacional para las Juventudes del Mediterráneo con sede en Almería, proyecto que quedó plasmado en la publicación de su primer libro compartido con Nazario Yuste en el año 1975: Almería y el Mediterráneo (Bases para la creación de la Universidad Internacional de las Juventudes del Mediterráneo, según proyecto de Jesús de Perceval. Posteriormente, publicaría también Memorias de una tierra dormida (1976) y más recientemente, Los Indalianos (2016).

Y de nuevo volvimos a coincidir en el mes de agosto de 1975, cuando en mi condición de concejal delegado de Cultura del Ayuntamiento de Berja le ofrecí ser el pregonero de la Feria de Berja de aquel año, encargo que Fausto aceptó, leyendo el pregón en el patio del Colegio "Andrés Manjón", ante la presencia de más de 1.000 personas, como colofón a la celebración del I Acercamiento de la Poesía Andaluza, donde los poetas almerienses Julio Alfredo Egea, Ángel Berenguer Castellary y Juan José Ceba; los poetas granadinos Pepe Ladrón de Guevara, Juan de Loxa y Pepe Heredia Maya; y los poetas malagueños Manuel Alvar Ezquerria y Joaquín Lobato hicieron las delicias del público asistente recitando poemas propios y ajenos que hubo que pasar previamente por la censura, como respuesta a los versos de Rafael Alberti "¿Qué cantan los poetas andaluces de ahora?", que en aquellos momentos se encontraba exiliado en Roma.

Trayectoria política

Paso de puntillas por su trayectoria política: su afiliación al partido Izquierda Democrática (el partido de Joaquín Ruiz Giménez) en el año 1974; su nombramiento como secretario de la Federación Demócrata Cristiana; su presentación como cabeza de lista en la candidatura de Unión de Centro Democrático (el partido de Adolfo Suárez) a las Elecciones locales de 3 de abril de 1979, como independiente; su elección como concejal, diputado provincial y vicepresidente primero de la Diputación de Almería; su frustrado intento de conseguir la alcaldía de Almería; su elección como presidente provincial del partido Unión de Centro Democrático en el mes de agosto de 1981; su amistad con el presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo; su elección como vicepresidente del Comité Ejecutivo Regional de la UCD-Andalucía en el II Congreso celebrado en Torremolinos a finales de enero de 1982, cargo que desempeñó hasta la disolución del partido al año siguiente.

Ejercicio de la Abogacía

Pero Fausto Romero se decantó profesionalmente por la abogacía. Así, se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Almería el 6 de abril de 1973. En un principio ejerció bajo la tutela de Gabriel Alcoba Enríquez, ex-alcalde de Berja, y compartió despacho con él en el Parque Nicolás Salmerón, junto a la antigua Magistratura de Trabajo, donde a veces coincidíamos durante mi etapa como Asesor Laboral de la UGT.

También desempeñó cargos corporativos. Así, fue elegido diputado 3º de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Almería en diciembre de 1989 y diputado 1º en diciembre de 1991, compatibilizando la profesión de abogado con la de profesor asociado de Derecho Mercantil en la Universidad de Almería hasta su jubilación. Además fue nombrado académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada y galardonado por el Colegio de Abogados de Almería en el año 2014 con motivo de la celebración de los actos en honor a Santa Teresa.

Presentador de libros

Nuestro encuentro siguiente fue en el año 2014, con motivo de la publicación del volumen II de mi obra *La Transición política a la Democracia en Almería*, con el subtítulo *El cambio político y social*, en el que elaboró la presentación del mismo con el título de "La luz de la memoria". Dicho volumen se presentó en el Patio de Luces de la Diputación Provincial de Almería, con la presencia en la mesa presidencial de Javier Aureliano García, vicepresidente de la Diputación provincial; Pedro Molina García, rector de la Universidad de Almería, Fernando Martínez López, autor del prólogo del libro; Juan Grima Cervantes, director de la Editorial Arráez; Fausto Romero-Miura Giménez, presentador del libro, y el autor del mismo, José Ruiz Fernández.

Concluyo llorando la muerte de mi amigo del alma; la muerte de un "hombre del Renacimiento", admirador de Leonardo da Vinci y de Mario Benedetti; un hombre polifacético: abogado, activista cultural, amante del cine, la fotografía y la tauromaquia, político, profesor, escritor y articulista de la prensa almeriense, en la que dejó la impronta del rigor en sus análisis, sus comentarios irónicos y sus juicios certeros.

Mis condolencias a sus familiares. Descanse en paz Fausto Romero-Miura Giménez.

José Ruiz Fernández



Fausto Romero-Miura Giménez, abogado.

M^a CARMEN LÓPEZ SARACHO
Col. 2163

EL SINDROME DE MADAME BOVARY. GUSTAVE FLAUBERT.

Gustave Flaubert (1821-1880), exponente del realismo francés, escribió en 1857 "Madame Bovary", inicialmente fue publicada por entregas a modo de folletín. Por escribir dicha novela fue enjuiciado por inmoralidad, siendo declarado inocente, lo que nos hace pensar la polémica y el escándalo que originó la obra en pleno S.XIX.

"Madame Bovary" ha sido considerada como una de las mejores novelas de todos los tiempos. Enma Bovary es una mujer infelizmente casada, cuyos sueños se confrontan con la realidad que le ha tocado vivir. Una simple lectura superficial podría llevarnos a considerar que la trama principal de la novela es el adulterio, pero Madame Bovary es mucho más. Es la maravillosa combinación argumental de rebeldía, violencia, melodrama y sexo, "los cuatro grandes ríos" como afirmó Mario Vargas Llosa en su ensayo sobre la obra "La orgía perpetua" (1.975).

Flaubert se enfrenta a las convenciones morales y literarias de la burguesía del siglo XIX a través de Enma, un prototipo de heroína que escapa de los convencionalismos y prejuicios morales y literarios de la época.

La novela se divide en tres partes diferenciadas. La primera parte que abarca los primeros nueve capítulos se centra en el marido de la protagonista, Charles Bovary, su vida antes de conocerla, hasta que ella llega y es ahí cuando se empieza a analizar las diferentes perspectivas que tienen ambos de la vida conyugal. La segunda parte de la obra comprenden los quince capítulos siguientes y se centran en la evolución psicológica e íntima que padece Enma, ya Sra. Bovary, cuando inicia su relación con su primer amante. La última parte, los últimos nueve capítulos, narra las relaciones con su segundo amante, precipitándose el desenlace en los últimos tres.

Desde el punto de vista narrativo, la técnica se centra en un estilo indirecto libre. El estilo indirecto libre reproduce la conciencia del personaje a través de un narrador en tercera persona y en pasado, pero respetando la propia voz del personaje, dándole voz indirectamente. Dicho estilo nos hace tener un acceso íntimo a la conciencia del personaje. Es el mismo estilo que Virginia Woolf utilizó años después (1925) en "La señora Dalloway", como ejemplo, la primera frase de la novela: "La señora Dalloway dijo que ella misma se encargaría de comprar las flores". Una frase aparentemente simple que en una lectura más profunda nos trasmite la independencia como mujer del personaje. No espera a que le regalen flores, decide comprarlas ella.

Este monólogo interior como técnica narrativa fue inventado por Flaubert y es el exponente de la novela moderna. Antes solo encontrábamos monólogos para descubrir la intimidad de los personajes. Es ese narrador omnisciente del estilo indirecto libre el que nos hace entrar en la intimidad del personaje de Madame Bovary.

Se ha escrito mucho sobre el personaje y hasta psicoanalizado. Para unos, Madame Bovary es una antiheroína, egoísta, caprichosa e infiel que no busca más que su propia satisfacción a costa de la felicidad y el estatus de su anodino marido. Una mujer que solo busca su complacencia a través del sexo y el materialismo. Una hedonista que lleva a la miseria a su esposo por la incontinencia en el deseo de adquirir y comprar artículos de lujo. Podríamos decir hoy, que era una compradora compulsiva que solo buscaba el placer con lo material.

Para otros, Enma, rompe con el prototipo de la mujer idealizada del romanticismo de la época: mujeres ausentes de disfrute, de pasión, reducidas a la maternidad y el hogar. Enma, infringe ese ideal social, actuando con pasión y siempre en búsqueda de su felicidad, enfrentándose con el sistema opresor machista de la época. Anhela su libertad, desea vivir sus propias aventuras, las mismas que solo estaban reservadas para los hombres, buscando su deseo. Aquí ya no sería una heroína egoísta sino una heroína individualista y anárquica. Su marido aparece como un ser ridiculizado, sin ambición, puritano, incapaz de satisfacerla y de entenderla, lo que invita a la Sra. Bovary a buscar otros hombres para experimentar el placer sexual.

Enma menospreciaba la institución del matrimonio y de la familia, rechaza incluso la maternidad y escapa a través de un mundo de aventuras, no porque sea una inconsciente o una insensible, sino porque anhela ese otro mundo que solo está reservado a los hombres. No es una dócil doncella esperando a ser rescatada, sino que ella es la que busca al caballero para que la satisfaga y la haga evadirse de su aburrida vida hogareña de casada. Así cuando tienen una hija, en vez de un varón, que es lo que deseaba ella, manifiesta: "Al menos un hombre es libre, puede tener pasiones, correr países, salvar obstáculos, saborear dichas más lejanas. Pero una mujer está privada constantemente de todo."

Mario Vargas Llosa señala en su ensayo "La orgía perpetua":

"La tragedia de Emma es no ser libre. La esclavitud se le aparece a ella no sólo como producto de su clase social —pequeña burguesía mediatizada por determinados medios de vida y prejuicios— y de su condición de provinciana —mundo mínimo donde las posibilidades de hacer algo son escasas—, sino también, y quizás sobre todo, como consecuencia de ser mujer. En la realidad ficticia, ser mujer constriñe, cierra puertas, condena a opciones más mediocres que las del hombre".

Madame Bovary se aburre de todo. De ser madre, deja a su hija a cargo de una nodriza y rechaza constantemente su cariño; de ser esposa, y busca amantes que cumplan con las expectativas de su deseo; de ser ama de casa, y busca salir y explorar el mundo. Rompe con todo lo establecido. Nada le satisface.

¿Qué le pasaba entonces a Madame Bovary?

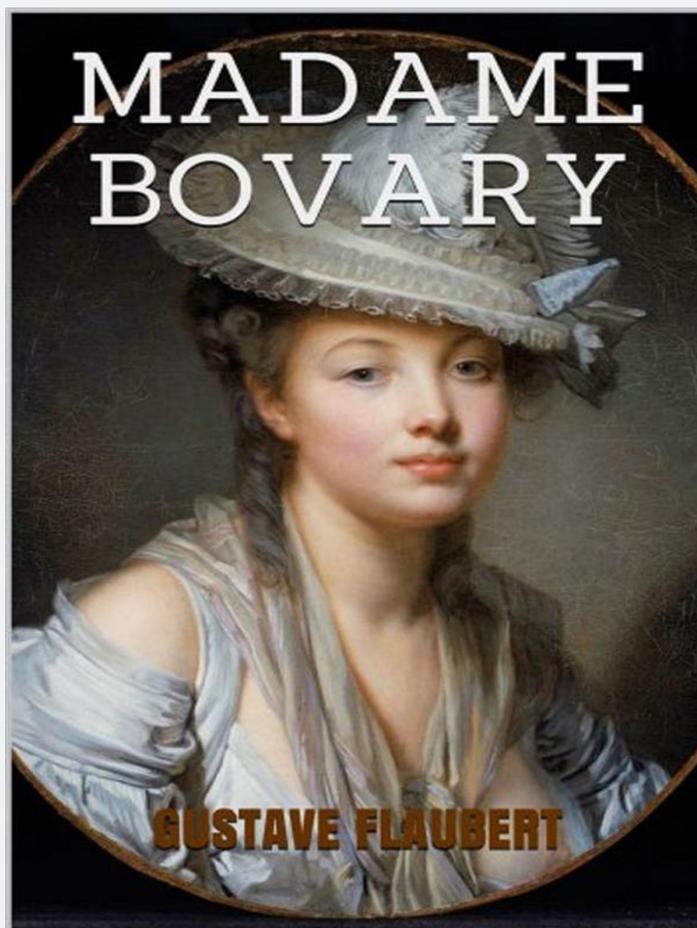
Si hoy Enma fuera al psiquiatra o al psicólogo, le diagnosticarían una enfermedad denominada "bovarysimo" o "síndrome de Madame Bovary" en su honor: "bovariza" toda persona con inclinación enfermiza a nutrirse de ilusiones sobre sí mismo, sobre sus talentos y capacidades que se imagina apagadas por la simpleza de la vida.

Esta psicopatología fue descrita por primera vez por el filósofo Jules de Gaultier en 1892 en un ensayo sobre la obra de Madame Bovary, refiriéndose al personaje como el perfecto estereotipo de persona que sufre lo que él llama "una insatisfacción crónica afectiva".

Al igual que Ana Karenina renuncia a su familia y a sus roles como esposa por perseguir el amor. Esa insatisfacción constante se da porque al idealizar el amor, descubre que no es todo oro lo que reluce, y que el amante empieza también a tener defectos.

Pero lo que quizás no diagnosticaría su psicoanalista es que Madame Bovary es una rebelde, que antepone sus necesidades individuales a una sociedad carente de igualdad, puritana y donde la mujer debía ser relegada y sacrificada en pro de la familia y del matrimonio. Enma se sentía sola, nadie la comprendía y por ello se enfrentó a todo, buscando la aventura, el riesgo, rodearse del refinamiento que le daban los objetos caros. Y sí: fue adúltera, caprichosa, le gustaba el lujo, el sexo y buscaba su exclusivo placer.

"La suya era una vida fría como un desván cuyo tragaluz da al norte y donde el hastío, araña silenciosa, tejía su tela en la sombra por todos los rincones de su corazón".



CUADERNOS DE VIGIA
Octubre de 2018

LOS INADAPTADOS

Que pequeñas editoriales apuesten por recuperar la memoria de autoras de gran relevancia en la Edad de Plata de la literatura española, es siempre merecedor de reconocimiento. Y eso es lo que ha llevado a cabo Cuadernos de Vigía en su colección La mitad ignorada, recuperar del olvido a "Los inadaptados", la primera novela larga de Carmen de Burgos. En una edición muy cuidada es interesante las notas que realiza en ella la catedrática y biógrafa de Colombine, Concepción Núñez Rey.

"Los inadaptados" (1909), como se ha indicado, es la primera novela larga de Colombine y la que inaugura tras el cuento "El tesoro del castillo" (1907) el denominado por Núñez Rey "Ciclo de Rodalquilar" y que se desarrolló desde 1907 a 1931, siendo este año cuando se publicó "Puñal de claveles".

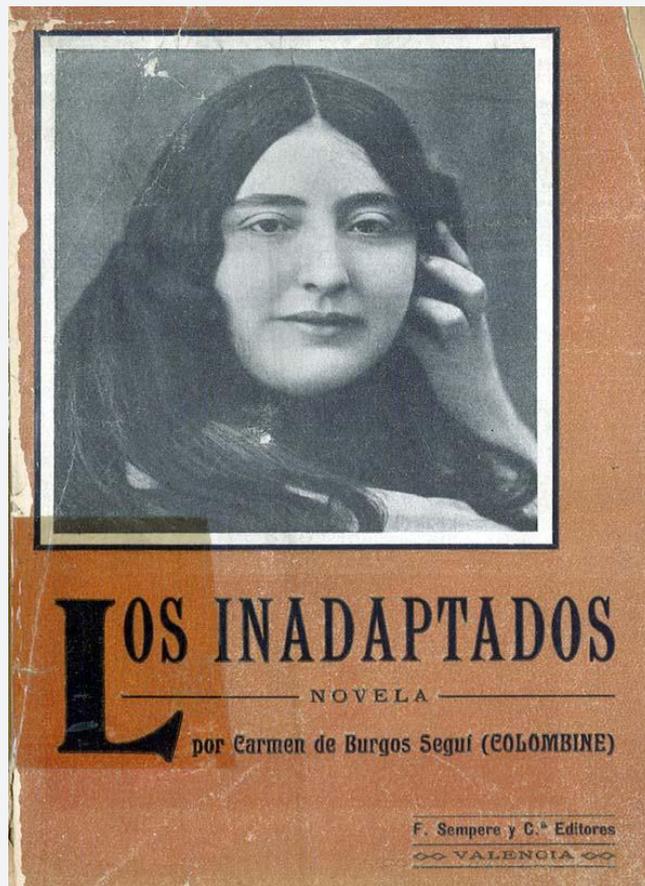
En todo el ciclo está la huella de la infancia de la autora en Rodalquilar, siendo el exponente más revelador el presentado en "Los inadaptados". Es de destacar el universo literario que crea Colombine en torno a esta localidad nijareña, presentando este como un espacio idílico, lejano e independiente del resto del mundo y todo ello en un escenario lírico. Por él transitan personajes casi místicos, con fuertes convicciones, y el mal que impera amenaza desde más allá de sus fronteras. La vida se desarrolla de manera atemporal entorno a la naturaleza y su gente. La propia Colombine en la novela manifiesta su preferencia por "la sana novela naturalista". Es el propio prólogo una aclaración de la autora al lector, el mundo que narra no es falso o exagerado, sino que lo ha escrito para satisfacer una necesidad de su espíritu "la de exteriorizar una

impresión recibida en la infancia". Por ello hace alusión al lenguaje que utiliza en la novela, el andaluz: "La cadencia del lenguaje castellano en boca andaluza no puede reproducirse en la escritura; las terminaciones y las sílabas se alargan, se suavizan, se tienden como una onda musical en nuestros labios. El andaluz parece que acaricia el idioma".

En Rodalquilar señala la aurora "se moldeó mi espíritu en el ansia bravía de los afectos nobles, en los ideales de Justicia y Humanidad que trajeron a mi existencia la amargura de las tristezas y el dolor ajeno; allí cuajó en mi alma la llama de su sol en olas de arte y rebeldía. Por eso para aquel pedacito de tierra africana es mi primera novela".

La historia se desarrolla pues en un pueblo anárquico donde los personajes no entienden de más ley que la que dictan sus costumbres y tradiciones, así como la tierra que cuidan y trabajan, y más allá, la mar. Sin duda, una denuncia al contexto político de la época. Todo es comunal y principios como la solidaridad caracterizan a esta idílica sociedad, amenazada por todo lo foráneo, incluida la legislación del estado y sus prohibiciones (contrabando, privatización de lo público, jerarquía social y laboral...). Un suceso histórico sirve a la autora para iniciar la trama de la novela, el naufragio del buque Valencia. Destaca aquí la clara influencia periodística de Colombine que se intercala elegantemente con la narración.

Con un estilo indirecto libre y un enriquecedor léxico, va dando voz a los personajes dentro de la propia narración, ello contribuye a que en el inicio ya estemos a la orilla de la playa de Rodalquilar intentando recoger las naranjas que, tras el hundimiento del buque, bailan en el rompeolas. Nos acercamos también con este estilo al



Los inadaptados

CARMEN DE BURGOS

Edición, introducción y notas de Concepción Niñez Rey



interior de los personajes principales, Dolores y Víctor, a su amor, sus celos, desdichas y pérdidas. Y a la de otros personajes que se agrupan en familias como los Pintaos o los Chafinos. La justicia y el honor constituyen también una defensa en la narración, junto a los valores primitivos de igualdad y solidaridad entre los hombres que viven y no se doblegan ante los ataques de su sociedad idílica en comunión con la naturaleza.

Tras la lectura de la novela, podemos ver en ella un trasfondo personal de Carmen de Burgos, y parte de los acontecimientos que la acompañaron en su vida: el desamor, su separación, la pérdida de hijos, la represión en una sociedad desigualitaria acompañando al anhelo de su infancia.

La inadaptada Colombine juega y salta en la libertad de los campos de Rodalquilar, fuera, un mundo añejo y caduco al que combatió con sus únicas armas: la escritura y su inteligencia.



ADN

Por Juan Carlos Gascón

Hay un tiempo que ha de pasar,
cuando ya no queden ni plásticos y los peces callen,
que renaceré bajo el influjo de un sol aún oscuro.

Y lento, como un radar, sondearé la matriz primigenia
de un mar sólido e impenetrable,
pulsaré el diapasón de mis fragmentos
invocando a las sabias cuerdas de arena
que giran y giran en su puzzle inquebrantable
tapizando de luz la esencia de un nuevo ser.

Tan dulce y amargo como el amor que lo forjó.
tan grande y pequeño como en el todo lo es,
tan eterno y fugaz como el tiempo que ha de pasar.

Oasis Desierto

Por Antonio Fernández Montoya

Hoy que hasta los oasis están desiertos,
que las conciencias se han secado,
ya no sabes discernir cuento y cierto,
y tu libre albedrío te han birlado.

Hoy, búscame bajo la tierra que destruyes,
para luego preguntarte por qué huyen,
soy el agua que riega tu conciencia,
la savia de la que brota la sapiencia.

Hoy, tu basura te cubre los tobillos,
de fango manchadas las enaguas,
tiempo a que olvidaste el brillo,
y las flores no pueden vivir sin agua.

Necesitarías darme rienda suelta,
desbloquear las razones de las letras
y acompañarme a dar una vuelta
por el rincón de las verdades
escritas con tinta de gravedad
en hojas de grave realidad.

Más como competir con el lodo y la ponzoña
que tan bien nublan las conciencias
sembrando caos y demencia,
donde debiera crecer la ciencia.

En cualquier caso recuerda,
que estoy a ras de tierra
que si me dejas
te inundo de hiedras
enhebrantes de verdades
que laten bajo las piedras.

ECHARÉ DE MENOS LA TIERRA

Por La Corsaria de Pechina

Echaré de menos la Tierra, mi planeta...

Cuando con ella me funda
y confunda mis moléculas en barro transformadas,
cuánto llorará mi alma por fin liberada.

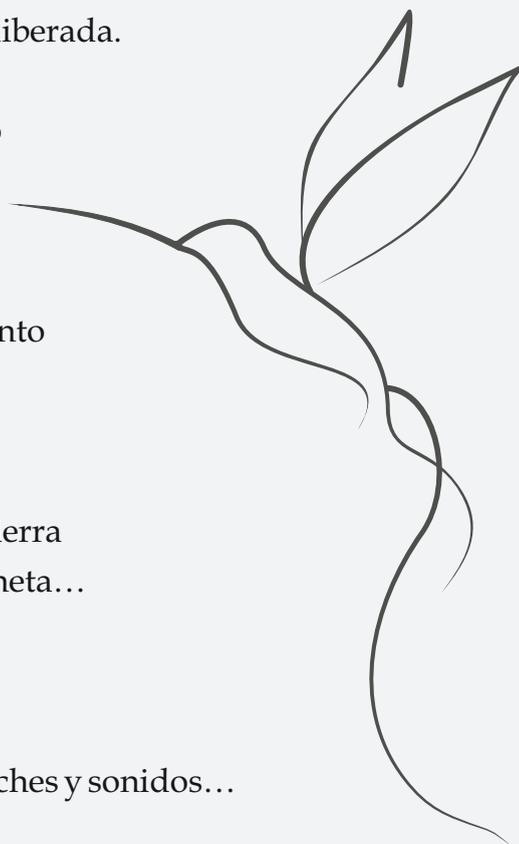
Polvo antiguo que fuiste lodo
débilmente compactado
por el febril aleteo
del colibrí que es el alma,
siempre en perpetuo movimiento
batiendo incesante sus alas
para permanecer quieto.

Orbe de arena y agua, vieja Tierra
de lava, marga y grava, mi planeta...

Cuando nos confundamos,
cuando de ti esté llena
cuánto añoraré tus luces de noches y sonidos...

El tacto pedregoso de tus olas en mis pies.
La caricia del viento en mi cuerpo de piel.
La propia envoltura corpórea,
esa bella carcasa dulce y sensual,
receptáculo oportunista del alma,
mortal transición al origen
de la creación, regreso a la Tierra...

¡Tierra, Tierra! Madre Tierra.



RELATOS

MANUELA GILA PUERTAS

Col. 802

EL MEJOR ABOGADO, UN BUEN HOMBRE

A veces pienso que nunca llegué a conocer bien a mi padre. Como cualquier adolescente estaba más preocupado por crecer y hacerme mayor que de comprender sus consejos, su forma de ser y comportarse, o de entender los motivos de sus decisiones. Sin embargo, lo que sí recuerdo es la admiración y respeto que él sentía por aquel hombre, Andrés, a quien con frecuencia ponía de ejemplo. Siempre contaba de él la misma historia. En su juventud había sido el primer muchacho del pueblo a quien sus padres regalaron una escopeta de aire comprimido. Era el ídolo y atracción de toda la chiquillería, que porfiaban para que les prestara aquel artilugio que disparaba plomos con forma de diábolo o reloj de arena, con los que alcanzaba a mucha distancia a los pájaros inaccesibles a los tirachinas. En una de esas algarabías de disputa multitudinaria por ser el adjudicatario de tan preciado préstamo a Andrés se le disparó el plomo de la carabina, con la mala fortuna que vació el ojo derecho de Fuensanta, la hija del panadero, quien, a pesar de salvar la vida, quedó tuerta. Andrés, que por entonces tendría dieciséis años, prometió que, en reparación de su culpa, se casaría con ella. Llegado el momento, aunque su familia había abandonado el pueblo, Andrés volvió y cumplió su promesa. Él era un hombre de palabra.

Un día, cuando yo tenía dieciséis años, Andrés apareció por el hotel donde yo trabajaba como botones desde los catorce. La repentina muerte de mi padre y la escasez de la pensión de viudedad de mi madre, habían sido factores decisivos para mi temprana incorporación al mundo laboral y, no pudiendo abandonar la casa ni a mi madre, aquel hotelito de las afueras del pueblo me pareció una buena opción.

Andrés llegó sólo y, a diferencia del resto de los huéspedes, no traía más equipaje que una mochila. Vestía ropa de cazador y llevaba una flamante y reluciente escopeta vacía de munición doblada en forma de V invertida colgada de su hombro izquierdo. Se registró en el hotel y yo le seguí camino de su habitación intentando ayudarlo con la

mochila. Me pasó su brazo libre por encima de los hombros y me pidió detalles del pueblo, de algunos vecinos, sobre si aún vivían o no, sobre la última cosecha de almendras o el veneno que había matado al quebrantahuesos aparecido en el Coto de los Hurones, en el Caño del Aguadero. Tuve la sensación que era él quien me acompañaba aunque fuese yo el que abrió la habitación y le mostré la estancia. Después de abrir las dos hojas del amplio balcón, repasó por unos instantes la fisonomía y paisaje del Aznaitín, que se veía desde allí, y me preguntó:

- ¿Cómo te llamas?

- Valentín-Julio, señor. Pero todos me dicen Julio, contesté.

- Te llamas lo mismo que a quien te parecen, Julio. Yo me llamo Andrés, replicó

- Que tenga un buen día, don Andrés, dije tras colocar el ligero equipaje encima de la cómoda mientras me disponía a abandonar la habitación.

Él, se me quedó mirando. Luego pareció recordar algo, esbozó una sonrisa y metió la mano en el bolsillo. Al tiempo que me daba unas monedas, me dijo:

- Tú llámame como quieras, pero mi nombre es Andrés, solo Andrés.

Durante su estancia entre nosotros nunca salió a cazar. Dedicaba el tiempo a dar largos paseos matinales desde Chavayanque hasta la Caldera del Tío Lobo para enjugarse la cara mojándose las manos en los "chilancones" del río y departir largas horas sobre la recolecta de plantas aromáticas que aquel huraño vecino que nunca visitaba el pueblo hacía pasar hervidas por la imponente tubería que servía de serpentín. Otras veces recorría toda la falda del Aznaitín e iba hasta Cuadros, y desde allí subía a la Fuente del Espino, en pleno corazón de Sierra Mágina. Por las tardes le gustaba el Salón del Santo, desde cuyos grandes ventanales se divisaba un mar de olivares, al mismo tiempo que mareaba el periódico o subrayaba el libro de derecho que estaba leyendo mientras preparaba su

próximo caso hasta que, al atardecer, comenzaba su paseo entre los pinos hasta la hora de su frugal cena.

Era precisamente esa hora del atardecer la que yo más esperaba. Liberado de mis obligaciones por el escaso trajín de huéspedes, aguardaba en la puerta a que Andrés iniciara su paseo por el pinar. Él, consciente de mis intenciones, me buscaba con la mirada y movía la cabeza hacia un lado. Era la señal. Entonces yo le seguía un poco rezagado hasta que me pasaba un brazo por los hombros y comenzaba a hablarme de la importancia de la instrucción, de que la vida es un precioso regalo y desperdiciarla el más terrible de los pecados, de la igualdad y solidaridad de los seres humanos, y de mi derecho y deber de superarme mediante el esfuerzo y la disciplina porque a todos se nos ha dado el don de poder elegir...

En uno de esos paseos me contó que a su padre, ya mayor, le había tocado el Gordo de la Lotería. También que hacía años enviudó de la mujer más bella que jamás había visto en cuantos lugares frecuentó en sus muchos viajes por el mundo y a quien más amó en su vida, y por esa razón ahora viajaba sólo y ligero de equipaje. Fue entonces cuando me atreví a cuestionar sus consejos y, armándome valor, le dije:

- Mire, don Andrés, todo eso está muy bien, pero yo creo que sólo hay dos clases de gente: los ricos como usted y los pobres como yo.

- Yo no soy ni más rico ni menos que tú, Valentín. No hace falta ser rico para tener cuanto quieras, porque la verdadera riqueza está ahí, contestó mientras con su dedo índice presionaba con fuerza sobre mi corazón.

Aquella tarde me dijo que conocía las habladurías que corrían sobre él, pero que no era ni un rico estafalario, ni un loco, ni un beato, ni maricón, ni anarquista ni nada. Que ejercía desde más de cuarenta años como abogado y lo que intentaba, y no sin poco esfuerzo, era llegar a ser algún día un buen hombre, aunque no sabía si lo conseguiría. Que pronto se marcharía

de allí y que esperaba que yo también lo hiciera, porque a pesar de que aquél fuese nuestro pueblo, la vida me esperaba al otro lado. Cuando le pregunté por qué llevaba siempre aquella escopeta tan reluciente colgada del hombro si quería ser un buen hombre, me contestó textualmente, " porque venía con el traje".

Se marchó cuatro días más tarde. Le acompañé hasta la curva del Barranco del Miedo, y hubiera ido con él al fin del mundo. Al despedirnos me dijo:

- Toma la mochila, Valentín. Es para ti. Es mi regalo de despedida. Creo que de tanto cargarla ya te pertenece más que a mí. Úsala siempre bien.

Vi alejarse su coche mientras me invadía un extraño sentimiento de gran aflicción, que rápidamente fue sustituido por el de la sorpresa recibida al abrir la mochila y encontrarla llena de billetes grandes.

Unos meses después de su partida quedé huérfano de madre y yo también abandoné el pueblo. No he vuelto hasta hoy, viudo y jubilado. Mis colegas y compañeros deci-

dieron hacerme un homenaje y no se por qué motivo elegí este mismo hotelito rural donde trabajé como botones. Hoy he leído la prensa en el mismo sillón del Salón en que él se sentaba. He recorrido el mismo paseo que hacíamos juntos cada tarde y hasta he sentido su brazo rodeando mi hombro y el ligero peso de la mochila que siempre le llevaba y que cambió mi vida. Luego he visitado a Diego, el único que queda de la pandilla de entonces. Juntos hemos recordados anécdotas, travesuras y amoríos de la infancia, y me ha dicho que le contaron que aquel cliente del hotel con quien yo paseaba murió, pero que no por accidente traumático, sino de muerte natural, muy natural. Se contaba que el día en que murió no vestía su traje de cazador, sino que apareció en el casino de la Capital vestido de esmóquin, y ante la extrañeza de sus amigos de tertulia por la novedosa vestimenta, respondió diciéndoles: " No. No voy a ninguna parte. Es que voy a morirme y quiero estar vestido para la ocasión". A la mañana siguiente Beatriz, su empleada de hogar, lo encontró encima de la cama muerto. Plácidamente muerto. " Siempre cumplía lo que decía,

acabó el relato Diego. Era un hombre bueno, un hombre de palabra".

A mi homenaje de jubilación han asistido muchos colegas. En sus discursos han hablado de mi reconocido prestigio como abogado y de los impecables informes jurídicos expuestos ante los diversos Tribunales de justicia en casos que me tocaron defender como profesional vocacional y entregado y me han hecho entrega del escudo de oro de la Corporación colegial, pero en ninguna de sus palabras he podido encontrar respuesta a si había conseguido o no ser un hombre bueno. Por eso, cuando pasada la medianoche vino a recogerme en su coche mi nieto Andrés, mientras recorríamos el trayecto de la puerta a la entrada del hotel que flanquean los pinos, me atreví a preguntarle:

- Oye, Andrés, ¿ tú crees que además de abogado soy un buen hombre?.

Mi nieto, absorto en sus pensamientos, no contestó, aunque ahora que lo pienso, quizá no lo hizo no porque estuviese distraído, sino porque comprendió que la pregunta no era para él.

DIEGO ÁLAMO FELICES

TE QUERRÉ SIEMPRE

Celebraron sus bodas de plata. Vieron los Campos Elíseos en primavera y Viena en Navidad. Desde la terraza de la casa de la playa, el crepúsculo apagaba la luz del día, desvaneciéndose su color teja. El frigorífico repleto de cervezas reserva Alhambra. Se suponía que todo aquello era la felicidad.

Esa tos repentina, que lo dejaba exhausto, resultó ser una enfermedad que pondría pronto final a su vida. Rápido intentando arreglarlo todo. La muerte no es solo patrimonio de las calles de México. Cayendo con estrépito le hablaba a Alejandra, a quien delirando de fiebre creía ver sentada en el filo de su cama. Y le hablada de como se entendían sin mover los labios, de cuando jugueteaban a pellizcarse en los muslos en tardes con temor a que se acabasen, de sus ojos azules, de la forma perfecta de sus caderas. Cristina, su mujer, rectilínea y de ojos pardos, que escuchaba la voz ronca del moribundo, de golpe sintió que entraba en un edificio gris, envuelto en la oscuridad de una ciudad completamente apagada.

Ausente del sepelio la viuda, no quiso ponerle una lápida a su marido. Solo quedaron sus iniciales y la fecha de fallecimiento

en la capa de yeso que colocaron con monotonía los sepultureros. Allí, en ese lugar, donde se agolpa toda la soledad del mundo, las moscas revolotean entre las flores secas de su corona, en la que hay una única inscripción: "santalucía".que yo no quisiera que supiera. Lleva en su mano izquierda mi historia, en un sobre sin cerrar, en donde ningún apunte puede tener intimidad. Apuesto mi vida a que la habrá leído, a que conoce lo que verdaderamente me atormenta, a que puede nominar mis obsesiones, mis fobias. Mi historia, no es tan mía y me siento avergonzado.

¿Qué tal? ¿Cómo se encuentra? me pregunta D. Luis, mientras me ofrece un asiento, con la delicadeza propia de los médicos caros. Le contesto que mejor, que ya no compruebo cuatro veces seguidas si he cerrado la puerta de mi casa, que puedo comer en muchos lugares, sin aversión a que los alimentos puedan estar contaminados, que no siento opresión en el pecho, cuando recibo una llamada de un número de teléfono que desconozco y que me voy exponiendo durante intervalos de tiempo cada vez mayores a los espacios llenos de

gente. ¡Celebro sus avances!, me dice el doctor. Y yo cambio el tono de nuestra conversación, para contarle que ahora, tengo un nuevo intruso en mi cerebro: la idea de cometer un crimen, un acto atroz. Y le sigo contando, con los ojos como los faros de un coche, que tengo el convencimiento de que soy capaz de perpetrarlo, como "el asesino de la katana" o como uno de los autores de la matanza de Puerto Hurraco.

Salgo de la consulta con el triple de recetas. D. Luis continúa escribiendo en una cuartilla, nuevas piezas de información, que introducirá en el sobre. Ha sido desagradable el haberle mentado, el haber faltado a las reglas del contrato terapéutico, impostando una reverencia a espadas y escopetas automáticas que no tengo. De todas maneras, vivir es quitar y poner veracidades. Pero cuando regrese a la nueva cita en quince días y compartamos el camino del pasillo, hasta el despacho del doctor, la enfermera estará seria, reverenciosa. Incluso sentirá un magnetismo hacia mí. Ese sentimiento oscuro que sólo se despierta hacia las personas, que atraviesan la parte más lúgubre de la vida.

Libros de Almería

RESEÑAS

A MI MANERA

Por: Antonio Reche

A mi manera es una obra muy especial, no se trata de un libro cualquiera, ni de una crónica más, ni de historias de cualquier parte, estamos ante unos escritos de un espacio concreto, de un tiempo, a la manera de Antonio Reche.

A su manera nos hace de las palabras, imágenes, las calles las llena de emociones y las personas, de sentimientos. Así construye su escritura desde la memoria del corazón, no necesita creación literaria, pues el corazón nos habla directamente.

Son evocaciones de lo sencillo, aquellos que ya tenemos ciertos años, volvemos a sentir la necesidad de andar aquellas calles y sus palabras nos lo permiten. Evocamos los tiempos en que los relojes se paraban, cuando para cada cosa había un intervalo, un tiempo indefinido, cuando rara vez lo inmediato se imponía y todo cara a cara, la vida se vivía a través de los demás.

Antonio nos hace vivir otra vez la infancia, años en lo que todo aparecía real, tal cual, cuando no sabíamos de dobles intenciones, cuando la espontaneidad nos brotaba desde lo más profundo de nuestro interior.

Nos admira su portentosa memoria, seguro que a muchos de nosotros nos ha hecho

recordar momentos vividos, nos ha traído a nuestra mente personas olvidadas en el tiempo, lugares y circunstancias que en su momento nos afectaron claramente.

Nos maravilla su orden cronológico, su método, al leer sus escritos nos cogemos de su mano y nos lleva suavemente en el tiempo y en el espacio, todo lógico, ordenado. Así, nos abandonamos a su tutela con la seguridad que no sufriremos ningún sobresalto, seguros de encontrar todo en su lugar.

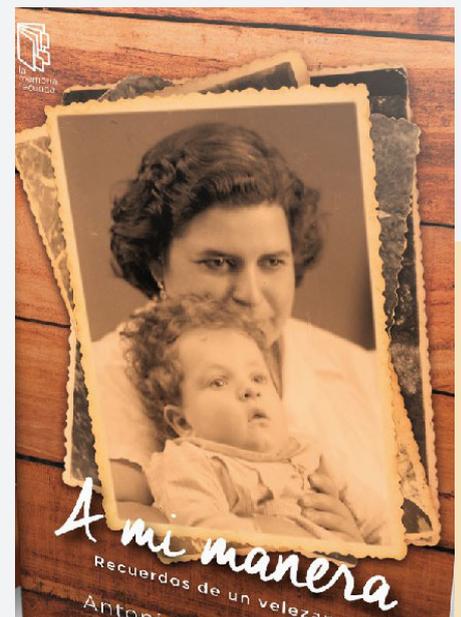
Cuando navegamos por sus escritos confiamos plenamente en su sinceridad, en su limpieza, viviendo la honestidad de todo aquello que nos cuenta. No tememos, no se nos pasa por la cabeza ser engañados en sus relatos, pues nos posee con la confianza de su memoria, la pureza de sus recuerdos.

Nos llegó de forma dubitativa, apareciendo poco a poco, con timidez incluso, pero su constancia se fue instalando en nuestra espera, nos trajo un tiempo anterior repleto de emociones, sensaciones, sentimientos, incluso, a veces, olores y sabores, todo en un viaje a través de la vida, desde un viaje desde el pasado camino al futuro.

Gracias, Antonio, por estas crónicas hu-

manas, por hacernos disfrutar, hoy que tanta tecnología nos agobia, de lo sencillo, de lo primario, del alma y esencia de una gente, de un pueblo, de esta gente, de este pueblo.

Alfonso Robles Moros (Topares-Almería)



SOCAIRE

Por: Gloria Langle

En estos tiempos que vivimos tan convulsos y tan deshumanizados, con carreras a contrarreloj, hay personas que saben de la pausa, que saben buscar en el silencio, observar con otra mirada, saben escuchar cuando nadie oye, saben captar el otro lado de las cosas y afortunadamente existen personas así, personas como Gloria, que saben transmitir la emoción y que, además, sabe dejar a un lado la profesora de Letras, para convertirse en una desmeledada poeta que se deja llevar por el febril apasionamiento, por la algarabía, la calma y hasta por el viento. Gloria fluye y lo hace a través de sus versos.

La publicación de un libro de poesía es un acto de desprendimiento, es una manera

de compartir el hallazgo, de hacer partícipe a los demás y Gloria nos pone a "Socaire" para que ni un remolino nos arrastre y nos lleve lejos, confirmando que lo más esplendoroso de la creación es aquello no se ve a simple vista, aquello que perdura y trasciende. Y estos versos perduran en el tiempo como un perfume, como un viento arrebatador pero a la vez sereno, como un murmullo imperecedero...

No es aventurado decir que con este poemario emerge una voz auténtica, clara y cercana.

Vicente Aleixandre gustaba repetir que 'la poesía tiene que ser humana. Si no es humana, no es poesía'. Recordaba estas palabras del premio nobel y miembro de



**GLORIA
LANGLE
MOLINA**

(Editorial Circulo Rojo, 2019).

la Generación del 27, leyendo Socaire no hago más que confirmarlo. Y para ir concluyendo quiero recordar las Palabras finales que escribí para este libro:

Palabras finales para SOCAIRE

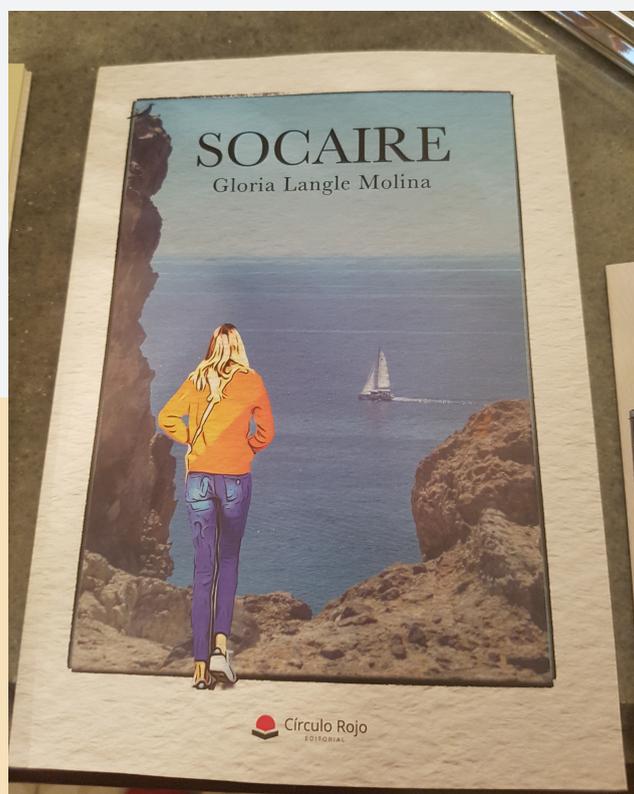
Cuán necesario se hace encontrar un papapeto que nos resguarde de los fuertes vientos y los avatares de la vida, que nos acucian en estos tiempos. Gloria sabe de enfrentar las vicisitudes utilizando la palabra como arma protectora y regeneradora.

Y es capaz de crear poemas fabulosos, cargados de sensibilidad y ternura, que nos ayudan a sobrellevar con otra mirada el día a día, que nos proporcionan el abrigo del alma que tanto necesitamos.

Porque de vivir se trata. Y de la vida nos habla esta poeta recreando paisajes maravillosos como magníficos arrecifes, para meternos de lleno en el mar de la ensoñación que lleva, irremediablemente, al goce y al disfrute.

La voz de una mujer que sabe lo que dice y por qué lo dice. Ella se abre como un abanico, se esparce generosa y nos pinta una sonrisa con atardeceres espléndidos, con colores de arco iris, mientras enjuga alguna lágrima, al tiempo que resurge de las cenizas como el ave Fénix.

Cada poema es una entrega de Socaire, para que los vientos nos lleven donde todo sea posible de la mano de su mejor poesía. Un libro que llega al corazón y lo hace para quedarse.



UN SOLAR ABANDONADO

Por: *Mohamed El Morabet*

Dolía, el pasado dolía. A todos nos duele el pasado en algún momento dado de nuestra vida en presente y emprendemos el viaje en futuro, con otros zapatos, que antes anduvieron otros caminos, aunque solo sea en sueños. Unas veces es el olvido quien nos pregunta por qué lo hemos olvidado. Otras, nos desterramos al solar abandonado, para descubrir que la nostalgia, en el viaje de vuelta, puede hacernos prisioneros de ese pasado. La casa de mi abuela también la habitaban los olores, y había li-

bro que no leía, y yo también los amaba. También había silencios tras un cuento, y eran todos polisémicos. Me sobran a veces dos meses al año e intento añadir una doble ele a mi apellido (López disfraza la ausencia de López). En sueños también me hablan, e intento imaginar mudo a Woody Allen. Sumo y después resto, para cuadrar el balance.

Mohamed El Morabet ha escrito un libro bellísimo lleno de metáforas que irreme-

diablemente te acompañan en su lectura. Ahí está la magia, leer transcribiendo tus sentimientos, descubriendo lo que habita en el libro, siendo tú el único narrador, a veces cabrón e impostor, que tratas de enterrarte en los cimientos en construcción de aquel solar abandonado.

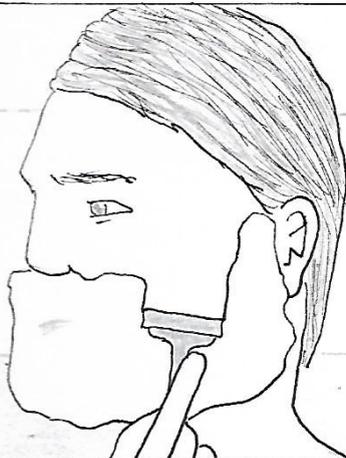
No puedo contar más de la historia, sino recomendar que la escriban leyéndolo.

Reseña por: María del Carmen López Saracho

Elvis Pacheco

A B O G A D O

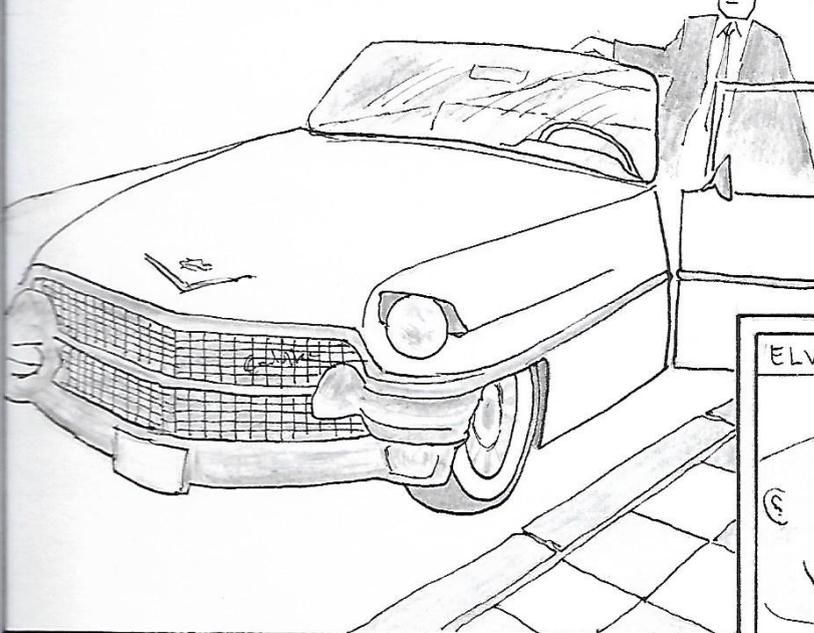
ELVIS PACHECO ESTÁ APUNTADO AL TURNO DE OFICIO PORQUE LE GUSTA AYUDAR A LA GENTE. HOY ESTÁ DE GUARDIA EN EXTRANJERÍA



A LAS 8:00 AM RECIBE LA PRIMERA LLAMADA



IR A LA COMISARÍA EN CADILLAC ES UN SIGNO DE DISTINCIÓN



MI NOMBRE OBLIGA

HOLA, SOY TU ABOGADO ELVIS PACHECO

MOHAMED PACO

¿TE LLAMAS PACO?

¿TE LLAMAS ELVIS?

ELVIS RECIBE LA INFORMACIÓN DE MOHAMED



HACE LAS ALEGACIONES...



... PASAN LOS MESES...



... Y RESOLUCIÓN FAVORABLE ¡BUEN TRABAJO!



EXTERIOR 230 X 330 mm.

INTERIOR 210 X 297 mm.

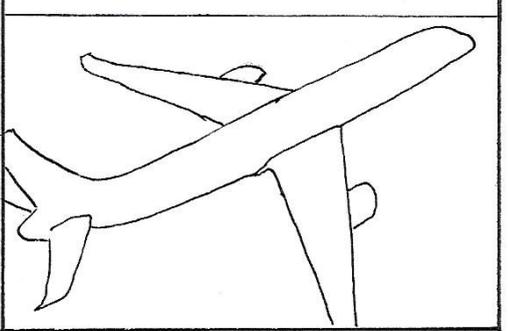
SU AMIGO MANOLO EL DETECTIVE LE DA INFORMACIÓN PRECISA DEL PARADERO DE MOHAMED



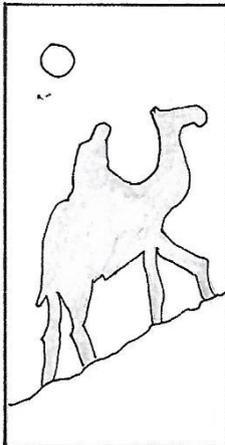
ELVIS PIENSA QUE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS TRÁMITES LEGALES



Y VA EN BUSCA DE SU CLIENTE



EL VIAJE NO SERÁ FÁCIL...



... PERO LLEGA POR FIN



MOHAMED SE HA MONTADO UN CHIRINGUITO EN EL PUEBLO

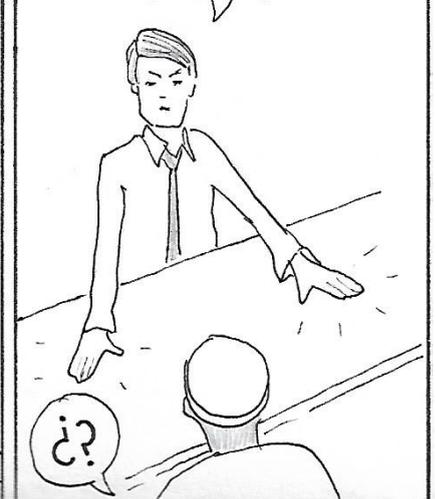


NO, EN REALIDAD NO.
HE VENIDO PORQUE SE ME OLVIDÓ QUE FIRMARAS EL IMPRESO DE SOLICITUD DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA



LO NECESITO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ME ABONE LOS 66 EUROS QUE ME CORRESPONDEN POR EL TRABAJO REALIZADO

¡BASTA DE ROLLOS!
¡PÓNTE AQUÍ UN CUBALIBRE!



DE PRONTO, IRRUMPEN EN LA ESCENA
LOS HERMANOS CLAPTON, DOS MALHECHORES DEL LUGAR

¡¡ ESTO ES UN ATRACO MENAS !!
¡¡ DADNOS TODO EL GÜISQUÍ Y LA GINEBRA !!



DE ESO NADA
MONADA

ELVIS RECIBE UNA AGRESIÓN
ILEGÍTIMA EN TODA LA CARA...



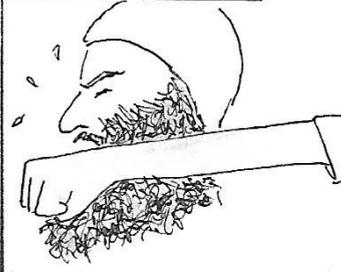
... Y MOHAMED OTRA



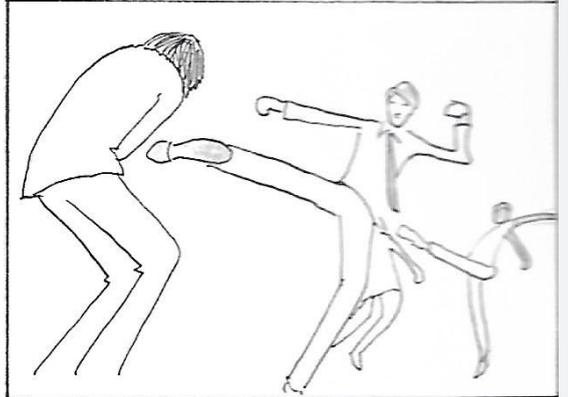
ELVIS RESPONDE DE FORMA
PROPORCIONADA Y CONTUNDENTE



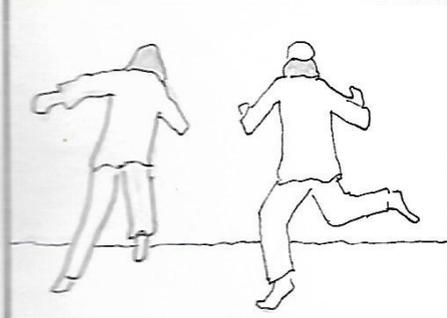
MOHAMED HACE
LO PROPIO



Y AMBOS REMATAN PATEANDO A
SUS RIVALES



LOS MALOS HUYEN...



... Y LLEGA LA POLICÍA

¿VIENE AQUÍ
A MONTAR
FOLLÓN?



LEGÍTIMA DEFENSA
OIGA

¡¡ EXPULSADO DEL PAÍS !!

VALE, PERO
ME PAGÁIS EL VIAJE



ELVIS PACHECO VA MÁS ALLÁ DEL
CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y ES
SIEMPRE TIENE CONSECUENCIAS...



ADIOS
AMIGO

¡EEEH!
EL IMPRESO
DE LA JUSTICIA
GRATUITA



clapton SdS 2019

Jurado Mata

Oferta Especial Seguro de Salud para los Colegiados del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería

Tarifas Mensuales **MEDIFIATC SELECT** ANUALIDAD 2020

Edad	Mes/Asegurado
0-50 años	42,12 €
51-60 años	58,88 €
+ 60 años	Consultar

La Cobertura más completa

- Asistencia primaria.
- Servicios de urgencia.
- Especialidades.
- Los Medios de Diagnóstico más avanzados.
- Tratamientos.
- Amplio cuadro médico con las principales Clínicas de referencia y más de 25.000 facultativos concertados.
- Programas Específicos de Medicina Preventiva:
 - » Amplia oferta de chequeos preventivos.
 - » Programa de prevención oncológica.
 - » Revisión médica de adultos y para el carné de conducir.
- » Psicología Clínica.
- Cobertura de Accidentes deportivos federados y Asistencia sanitaria derivada del Tratamiento de Accidentes Laborales y Profesionales.
- Prótesis.
- Segunda opinión médica internacional.
- Servicio telefónico de Orientación Médica
- Ampliación de las coberturas a sus familiares con idénticas condiciones de contratación.
- Sin copagos.
- Asistencia en viaje: nuestra póliza incluye la asistencia mundial en caso de urgencia en el extranjero (para estancias no superiores a 60 días por viaje o desplazamiento).

Complemento reembolso

Las especialidades y servicios con derecho a reembolso son únicamente:

- Pediatría y
- Ginecología y Obstetricia, incluido el embarazo y Parto.
- Osteopatía, Homeopatía, Acupuntura y Quiropraxia.

El límite general de reembolso es de 10.000,00 € anuales por asegurado. Se aplicará una franquicia a cargo del asegurado para cada servicio del 20 %.

Para más información llamar al 958 521 546

FIATC
S E G U R O S

- Primas mensuales por persona mes.
- El contenido de este folleto es meramente informativo, sin que ello implique ninguna obligación contractual por parte de FIATC Seguros.
- Edad máxima de contratación: 60 años.



Sala de Togas



*Feliz Navidad y
próspero año nuevo 2020*